JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIII viernes, 5 de abril de 1991 Número 24 (1 de 2)

**Edita:** Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
**Domicilio:** Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
**Dirección:** Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
**Teléfonos:** (95) 421 40 55 - 421 74 53

**Fax:** (95) 421 02 89
**Talleres:** Tecnographic. SEVILLA
**Depósito Legal:** SE 410 - 1979
**ISSN:** 0212 - 5803
**Formato:** UNE A4

*SUMARIO*

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Orden de 2 de abril de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa de Tronsportes de Viajeros Damas, S.A., en todos sus Centros de trabajo de la Comunidad Autónoma Andoluza, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos. 2.325

PAGINA

Orden de 2 de abril de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta lo Empresa Sogeresa encorgada de la Limpieza de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos. 2.326

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 15 de marzo de 1991, por la que se nombran Funcianarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrotiva, especialidad Administración General. 2.326

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 11 de morzo de 1991, por la que se cesa miembra del Consejo Social de lo Universidad de Cádiz. 2.346

Orden de 11 de marzo de 1991, por lo que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 2.346

Resolución de 20 de febrera de 1991, de lo Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, o don José León Corrión, Profesor Titulor de Universidad, del áreo de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al deportamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología. 2.346

### 2.2. Oposiciones y concursos

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública lo composición de los comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 2.346

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publicon Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. 2.347

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Granado, por la que se modifico la de 25 de enero de 1991, por la que se publicaban Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. 2.348

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)**

Edicto sobre oferta pública de empleo. 2.348

**NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS**

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 2.349

Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédita Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 2.349

Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990. 2.349

Orden de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevillo, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990. 2.350

Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se subvenciana la operación de crédito contraída por la Diputoción Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas ol PER 1990. 2.351

Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédita Local para financior obras municipales incluidas en canciertos con el INEM y afectas al PER 1990. 2.351

Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de una finca, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén). 2.352

Orden de 25 de marzo de 1991, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por otros propiedad de don José Alonso Alonso. 2.352

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2033/87, interpuesto por don Miguel Angel Díaz Guerrero, en materia de incompatibilidades. 2.353

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3239/87, interpuesto por don Francisco Meseguer Boldú, en materia de incompotibilidades. 2.353

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3240/87, interpuesto por don José Antonio Gómez-Luenga Bravo, en materia de incompatibilidades. 2.353

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1806/88, interpuesto por don Luis Garré Torres, en materia de incompatibilidades. 2.353

Resolución de 18 de marza de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3389/88, interpuesto par don Francisco Manuel de Céspedes del Rey, en materia de incompatibilidades. 2.353

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3436/88, interpuesto por don Felipe de la Fuente Lazana, en materia de incompatibilidades. 2.354

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contenciasa-Administrativa núm. 5342/90-B. 2.354

Resolución de 22 de marza de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-5317/90. 2.354

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5395/90-B. 2.354

Resolución de 22 de marza de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativa núm. 5390/90-B. 2.354

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5177/90-B. 2.354

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 14 de marzo de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Avistour, SA, con el núm. 2.023 de orden. 2.355

Orden de 2 de abril de 1991, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de lo Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992. 2.355

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública subvención específica por razón de su objeto al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada, para cubrir gastos de funcionamiento. 2.399

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca el Premio Caballa de Oro 1991. 2.399

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 11 de marzo de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con la cantidad de ciento setenta y cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92. 2.399

Orden de 11 de marzo de 1991, par la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ciento ochenta millones trescientas diez mil trescientas sesenta y dos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 2.399

Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se dictan narmas complementarias para el cálculo de los precios unitarios en los proyectos de obras de la Consejería. 2.400

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se

acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dos viviendas construidas en la Barriada Virgen de los Reyes (Sevilla). (SE-82/200-V). 2.401

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitecturo y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ciento cuarenta y siete viviendas construidas en la Barriada Virgen de los Reyes (Sevilla). (SE-82/200-V). 2.401

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de diez viviendas de promación pública construidas en el Barrio de San Cristóbal (Almería). (AL-90/020-V). 2.402

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de doce viviendas construidas en la Barriada La Chanca (Almería) (AL-88/131-V). 2.402

Corrección de errores a la Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntomientos que se citan. (BOJA núm. 106, de 28.12.90). 2.403

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 14 de marzo de 1991, por lo que se dispone lo publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencio dictada por la Sala de lo Contenciosa-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contenciasa-Administrativa núm. 3637/88, interpuesto contra esto Consejería por don Joaquín Moqueda Zayas. 2.403

Orden de 14 de marzo de 1991, por lo que se dispone lo publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 3932/88, interpuesto contra esta Consejería por don Rafael Carlos López Jiménez. 2.403

Orden de 15 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contenciasa-Administrativa de Sevilla, en el Recurso Contenciasa-Administrativa núm. 98/89, interpuesta contra esta Consejería por don José Tarralba Gómez. 2.403

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 27 de febrero de 1991, por lo que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza la denominación Gaspar Becerra. 2.403

Orden de 27 de febrero de 1991, por la que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva la denominación de León Ortega. 2.403

Orden de 4 de marzo de 1991, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privada de Preescolar y Educación General Básica San Alberto Magno de Dos Hermanas (Sevilla). 2.404

Orden de 6 de marzo de 1991, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescalar y Educación General Básica Virgen de la Regla de Chipiana (Cádiz). 2.404

Orden de 6 de marzo de 1991, por la que se resuelven los Centros seleccianadas en el Programa Aulas Viajeras de Andalucía 90-91. 2.404

Orden de 7 de marzo de 1991, por la que se resuelve la participación en el Progromo Escuelas Viajeras de 1991. 2.406

Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se autorizo la transformación de una unidad de Párvulos en uno unidad de Jardín de Infancia al Centro Privada de Preescolar y Educación General Básica Santa Angela de Osuna (Sevilla). 2.406

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 25 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueban las pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, modelo tipo, poro las concesianes administrativos de dominio público con destino o las actividades de Peluquería y de Bar-Cafetería en centros propios. 2.407

Resolución de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delego competencia en materia de concesiones administrativas. 2.410

Resolución de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Socioles, por la que se hocen públicas las subvenciones específicas par razón de su objeto cancedidas por este Organismo durante el ejercicio presupuestaria 1990. 2.410

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Fomenta y Promación Cultural, que modifica lo de 30 de naviembre de 1990, sobre la concesión de becas para la realización del Catálogo Calectivo del Patrimonio Bibliagrólica de Andalucía. 2.410

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de marzo de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncio concurso público para la adjudicación del contrato de asistencio técnica para la grobación de las avances de las Censos de Pobloción y Vivienda 1991. (**PD. 366/91**). 2.411

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la osistencio técnica que se cito. 2.411

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se acuerdo llamar a consulta e invitar a cuantos empresas estén interesadas en la adjudicación por el procedimiento de contratación directo, de asistencia técnica. (**PD. 349/91**). 2.411

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Potrimonio, por la que se hoce pública lo adquisición directa de bien inmueble que se cita. 2.411

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la osistencio técnica que se cita. 2.412

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones directas de bienes inmuebles que se citan. 2.412

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1991, por la que se onuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica por la prestación del servicio de dos helicópteros para actuaciones de urgencia y Protección Civil de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 20, de 15.3.91). (**PD. 350/91**). 2.412

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de febrero de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 361/91**). 2.412

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (**PD. 357/91**). 2.413

Resolución de 27 de febrero de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 362/91**). 2.413

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y ejecución de obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (**PD. 374/91**). 2.414

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indicon, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 363/91**). 2.414

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 358/91**). 2.415

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 359/91**). 2.415

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (**PD. 360/91**). 2.416

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 364/91**). 2.416

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 375/91**). 2.417

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 2.417

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 365/91**). 2.418

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan. 2.419

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los cantratos de abras que se citan. 2.419

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 27 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso público paro la contratación de los expedientes de asistencia técnica que se cita. (**PD. 356/91**). 2.419

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

Anuncia. (**PP. 3/91**). 2.420

Anuncio. (**PP. 76/91**). 2.420

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Anuncio de concurso. (**PP. 252/91**). 2.421

## 5.2. Otros anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedada francos en esta provincia. (**PD. 368/91**). 2.421

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (**PP. 314/91**). 2.421

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (**PP. 243/91**). 2.422

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Organización de Productores de Pesca de Málaga. 2.422

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Anuncio. (**PP. 351/91**). 2.422

**AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantomiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de Ampliación del Colegio Público Giner de los Ríos. (**PP. 302/91**). 2.422

**UNICAJA**

Convocatoria de asamblea general constituyente. (**PP. 355/91**). 2.422

**IP DE FP. REYES DE ESPAÑA**

Anuncio de extravío de título. (**PP. 293/91**). 2.423

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

Tipos de referencia. (**PP. 367/91**). 2.423

**CP. SIERRA DE LAS NIEVES**

Anuncio de extravío de título. (**PP. 285/91**). 2.423

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 2 de abril de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa de Transportes de Viajeros Damas, S.A., en todos sus Centros de trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.*

Convocado huelga por la Representación Social de la Comisión Negociadora del nuevo Convenio Colectivo de la Empresa Damas, S.A. en todos sus Centros de Trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza desde las 11,00 horas a las 19,00 horas de los días 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de abril de 1991, afectando a todos los trabajadores de los centros de trabajo antes mencionadas y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa Damas, S.A. en todos sus centros de trabajo desde las 11,00 horas a las 19,00 horas de los días 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de abril de 1991, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Transportes
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Obras Públicos y Transportes y de Gobernación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ANEXO

Servicios Mínimos para los días 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de abril de 1991

Estación de Huelva

1 Jefe de tráfico
1 Taquillero (uno por turno)
1 Telefonista Información (uno por turno)

Taller de Peguerillas
1 Oficial 1° Mecánico
1 Expendedor Almacén
1 Oficial Electricista

Poterna Huelva
Ida:
Vuelta: 13,30 (servicio único)
P. Guzmán Huelva
Ida: 15,45
Vuelta: 13,30 (servicio único)
Oliva Huelva
Ida:
Vuelta: 15,45 (servicio único)
S. Telmo Riotinto
Ida: 14,20
Vuelta:
Cumbres M. Huelva
Ida:
Vuelta: 14,30 (servicio único)
Huelva Rocío
Ida: 17,00
Vuelta:
Hinojos Rocío
Ida:
Vuelta: 18,00 (servicio único)
Sevilla Moguer Huelva
Ida: 18,00
Vuelta:
El Rosal Huelva
Ida:
Vuelta: 17,30 (servicio único)
Paymogo Huelva
Ida:
Vuelta: 17,30 (servicio único)
P. Guzmán Huelva
Ida: 15,45
Vuelta: 13,30 (servicio único)
Oliva Huelva
Ida:
Vuelta: 15,45 (servicio único)
Sanlúcar Huelva
Ida:
Vuelta: 18,30 (servicio único)
Arache Huelva
Ida:
Vuelta: 18,00 (servicio único)
S. Telmo Riotinto
Ida: 14,20
Vuelta:
Pueblo G. Riotinto
Ida:
Vuelta: 17,15 (servicio único)
Cumbre M. Huelva
Ida:
Vuelta: 14,30 (servicio única)

Estación de Sevilla

1 Taquillera
1 Telefonista información (uno por turno)
El Cerro Sevilla
Ida:
Vuelta: 18,00 (servicio único)
Sevilla Moguer Huelva
Ida: 18,00
Vuelta:

*ORDEN de 2 de abril de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Sogeresa encargada de la limpieza de Algeciras (Cádiz) mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.*

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la empresa Sogeresa encargada de la limpieza de Algeciras (Cádiz) los días 5, 6 y 7 de abril de 1991, afectando a todos los trabajadores de la citada Empresa y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga. De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de los medidas necesarios para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa Sogeresa encargada de la limpieza de Algeciras (Cádiz) los días 5, 6 y 7 de abril de 1991 deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimas determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse los normas legales y reglamentarios vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Cádiz
Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Días 5, 6 y 7 de abril de 1991

Recogida de basuras
Recogida de residuos hospitalarios
Recogida de basura en el ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

Alcantarillado
Un servicio de urgencias

Taller
Un servicio de urgencias

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios
Recogida de basura
tres camiones con su dotación, de tres conductores y nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado
Un vehículo con un conductor y un peón

Taller
Un oficial mecánico.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 15 de marzo de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, convocadas por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1990) y verificada la concurrencia, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art°. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art°. 2°.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarlo ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art°. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el ort°. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá reolizor la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de incompatibilidad contemplados en el art°. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Las Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección Generol de la Función Pública, la documentoción correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los intersados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art°. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

# A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 30.476.738 | ACEVEDO | AGUILERA | RAMON MANUEL | 19.56 | 78 |
| 507333 | TITULADO GRADO MEDIO | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 27.282.163 | ACEVEDO | EXPOSITO | M. ANGELES | 19.27 | 81 |
| 640475 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | DIRECCION GERENCIA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 52.244.356 | ALINQUER | SANCHEZ | JUANA | 20.38 | 64 |
| 691528 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 31.227.296 | ALJAMA | GARCIA | JESUS | 20.42 | 62 |
| 403748 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION CADIZ | |
| | DELEGACION GOBERNACION CADIZ | CADIZ | CADIZ | | |
| 52.240.653 | ALVAREZ | ORTEGA | MANUEL | 21.59 | 50 |
| 407396 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 02.879.165 | ALVAREZ | PEREZ | MARIA DEL MAR | 18.67 | 91 |
| 622375 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 30.028.718 | ALVAREZ | PLAZA | RAFAEL | 30 | 8 |
| 403896 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION CORDOBA | |
| | DELEGACION GOBERNACION CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. / COD. P.T. | PRIMER APELLIDO / PUESTO DE TRABAJO / CENTRO DE DESTINO | SEGUNDO APELLIDO / CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO / LOCALIDAD | NOMBRE / PROVINCIA | P. TOTAL | NUM. ORDEN / CENTRO DIRECTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| 23.779.511<br>520038 | ANTUNEZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION PROVINCIAL GRANADA | GARCIA<br>AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE<br>GRANADA | MARIA DE LA CABEZA<br>GRANADA | 20.67 | 58<br>DIRECCION PROVINCIAL GRANADA |
| 24.210.805<br>403611 | AZNARTE<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION GOBERNACION ALMERIA | PADIAL<br>GOBERNACION<br>ALMERIA | MARIA ELENA<br>ALMERIA | 24.74 | 29<br>DELEGACION GOBERNACION ALMERIA |
| 28.334.973<br>525352 | BAHR<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIR. G. TRABAJO Y SEG. SOCIAL | CARRERA<br>TRABAJO<br>SEVILLA | MARIA CONCEPCION<br>SEVILLA | 22.27 | 42<br>DIREC. GRAL TRABAJO Y SEG. SOCIAL |
| 28.873.116<br>522328 | BENITEZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO | GARCIA<br>TRABAJO<br>ALMERIA | CARMEN<br>ALMERIA | 18.48 | 94<br>DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO ALMERIA |
| 28.686.308<br>510545 | BOTRAN<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL HUELVA | DEL CASTILLO<br>ECONOMIA Y HACIENDA<br>HUELVA | ROSA MARIA<br>HUELVA | 19.75 | 74<br>DELEGACION PROVINCIAL HUELVA |
| 28.700.027<br>625845 | CABRERA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | SAENZ DE CABEZON<br>SALUD<br>SEVILLA | GONZALO<br>SEVILLA | 22.82 | 35<br>DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA |
| 31.239.554<br>403748 | CACERES<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION GOBERNACION CADIZ | MUÑOZ<br>GOBERNACION<br>CADIZ | PILAR<br>CADIZ | 21.42 | 53<br>DELEGACION GOBERNACION CADIZ |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 24.146.228 | CACHAZO | BURGOS | ENRIQUE | 20.89 | 55 |
| 507721 | TITULADO GRADO MEDIO | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 24.193.906 | CAMACHO | MARIN | JUAQUIN MIGUEL | 22.29 | 41 |
| 625655 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 30.490.024 | CAMPOS | GOMEZ | M. ANGELES | 19.87 | 72 |
| 691528 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 74.609.883 | CARDENETE | GARCIA | ANA MARIA | 17.94 | 102 |
| 523831 | TITULADO GRADO MEDIO | TRABAJO | | DELEGACION PROV. TRABAJO DE SEVILLA | |
| | DELEG. PROV. TRABAJO DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.698.062 | CASAL | DEL CUVILLO | CONSOLACION | 20.55 | 59 |
| 404676 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION SEVILLA | |
| | DELEGACION GOBERNACION SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 25.986.821 | CASTELLANO | MONTORO | JUAN MANUEL | 18.39 | 96 |
| 551221 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | |
| | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | JAEN | JAEN | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 28.468.708 | CLAVERO | HERRERA | MARIA DEL MAR | 20.37 | 65 |
| 404676 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION SEVILLA | |
| | DELEGACION GOBERNACION SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.414.742 | CORTES | MARCOS | MANUEL | 19.97 | 69 |
| 626305 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 27.499.688 | CHECA | BRAVO | MARIA LUISA | 21.57 | 51 |
| 403611 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION ALMERIA | |
| | DELEGACION GOBERNACION ALMERIA | ALMERIA | ALMERIA | | |
| 28.434.948 | DIAZ | RODRIGUEZ | EUGENIO | 30 | 9 |
| 621530 | SC. INVERSIONES | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | VICECONSEJERIA | |
| | VICECONSEJERIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 27.901.415 | DIEGO | SERRANO | VICENTE JUAN DE | 30 | 5 |
| 526545 | SC. GESTION PERSONAL | AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.280.227 | DOMINGUEZ-ADAME | COBOS | PILAR | 29.71 | 24 |
| 528260 | SC. GESTION PERSONAL | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 29.722.940 | DOMINGUEZ | RIQUELME | MARIA DOLORES | 29.80 | 23 |
| 854130 | TITULADO GRADO MEDIO | ASUNTOS SOCIALES | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 08.675.957 | DONAIRE | MARTIN | JOSE MARIA | 29.99 | 19 |
| 518440 | SC. HABILITACION | GOBERNACION | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.464.164 | FAJARDO | RIVAS | MARIA INMACULADA | 18.99 | 86 |
| 694707 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.684.012 | FERNANDEZ | FLORES | FERNANDO | 22.87 | 34 |
| 512201 | TITULADO GRADO MEDIO | ASUNTOS SOCIALES | | DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD | |
| | DIRECCION GRAL DE JUVENTUD | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.080.109 | FERNANDEZ | MONTES | CONCEPCION | 17.95 | 101 |
| 640475 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | DIRECCION GERENCIA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 29.974.993 | FERNANDEZ | ORTIZ | FRANCISCO | 30 | 15 |
| 510842 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 24.215.404 | FERNANDEZ | VILLALOBOS | FERNANDO | 20.04 | 67 |
| 691897 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 24.179.181 | FRANCO | SEDANO | JOAQUIN JOSE | 17.23 | 108 |
| 692510 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL JAEN | |
| | GERENCIA PROVINCIAL JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 27.760.034 | FUNES | PALACIOS | MARIA DEL PILAR | 29.37 | 26 |
| 621539 | TITULADO GRADO MEDIO | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | VICECONSEJERIA | |
| | VICECONSEJERIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 31.224.567 | GALINDO | GARCIA | ISABEL MARIA | 30 | 18 |
| 509979 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL CADIZ | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CADIZ | CADIZ | CADIZ | | |
| 30.431.580 | GARCIA | ALCAZAR | FRANCISCO JAVIER | 30 | 11 |
| 625610 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 74.620.967 | GARCIA | JIMENEZ | PILAR | 17.43 | 106 |
| 632370 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA | ALMERIA | ALMERIA | | |

# A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 24.125.796 | GARCIA | LOPEZ | CONCEPCION | 30 | 2 |
| 702066 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 75.010.193 | GARCIA | MESA | JOSE MANUEL | 18.55 | 93 |
| 694303 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL MALAGA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL MALAGA | MALAGA | MALAGA | | |
| 27.257.729 | GARCIA | SEGURA | MANUEL | 18.81 | 88 |
| 509458 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA | ALMERIA | ALMERIA | | |
| 28.347.990 | GASSOL | NOGUERA | AGUSTIN | 20.39 | 63 |
| 640475 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | DIRECCION GERENCIA SEVILLA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 25.076.053 | GIL | FERNANDEZ DE LA REGUERA | ALFONSO JESUS | 19.41 | 80 |
| 764409 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER | | DIRECCION MALAGA | |
| | DIRECCION MALAGA | MALAGA | MALAGA | | |
| 28.472.075 | GOMEZ | CELESTINO | MARIA LUISA | 19.23 | 82 |
| 702066 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | | CENTRO DIRECTIVO |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 07.038.811 | GOMEZ | RAMOS | GLORIA | 29.88 | 22 |
| 640330 | UN.GESTION | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | | DIRECCION GERENCIA |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.207.038 | GOMEZ | RIVAS | ARTURO | 25.43 | 27 |
| 519333 | TITULADO GRADO MEDIO | AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE | | | DIRECCION PROVINCIAL CADIZ |
| | DIRECCION PROVINCIAL CADIZ | CADIZ | CADIZ | | |
| 28.581.968 | GOMEZ | SANCHO | HERMINIA | 19.80 | 73 |
| 626305 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | | SECRETARIA GENERAL TECNICA |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.393.734 | GONZALEZ | LAGILLO | CARLOS | 30 | 13 |
| 620615 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | | SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y FOMENTO |
| | SECRETARIA GRAL. ECONOMIA Y FOMENTO | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 07.487.089 | GONZALEZ | MANZANO | FRANCISCO | 19.68 | 77 |
| 507049 | TITULADO GRADO MEDIO | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | | DELEGACION PROVINCIAL CADIZ |
| | DELEGACION PROVINCIAL CADIZ | CADIZ | CADIZ | | |
| 74.290.433 | GUARDIOLA | GUARDIOLA | JOSE | 30 | 4 |
| 525875 | SC. DESTINO PROFESORADO | EDUCACION Y CIENCIA | | | DIRECCION GENERAL DE PERSONAL |
| | DIRECCION GENERAL DE PERSONAL | SEVILLA | SEVILLA | | |

# A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 28.674.841 | GUTIERREZ | ARISPON | ARMANDO FIDEL | 21.23 | 54 |
| 511807 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERA TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.177.328 | IBAÑEZ | PEREZ | MARIA LUISA | 21.76 | 47 |
| 404049 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION GRANADA | |
| | DELEGACION GOBERNACION GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 24.156.357 | JIMENEZ | BASTIDA | INMACULADA | 18.77 | 89 |
| 640475 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | DIRECCION GERENCIA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.703.136 | JUNCO | FUNES | MARIA EUGENIA DEL | 18.64 | 92 |
| 625845 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.128.420 | LEYVA | CAMPAÑA | JESUS DE | 20.52 | 60 |
| 632672 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 27.272.211 | LOBO | ROMERO | JOSE ANTONIO | 30 | 14 |
| 640235 | NG.CONTROL INGRESOS | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | OIRECCION GERENCIA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 27.274.335 | LOPEZ | ANTON | JULIO | 29.97 | 20 |
| 509146 | TITULADO GRADO MEDIO | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.112.980 | LOPEZ | GALLARDO | EMILIO | 19.09 | 84 |
| 404348 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION JAEN | |
| | DELEGACION GOBERNACION JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 28.850.516 | LOPEZ | HERNANDEZ | ANA REYES | 19.18 | 83 |
| 640475 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | DIRECCION GERENCIA | |
| | DIRECCION GERENCIA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28.696.157 | LUNA | FERNANDEZ | MARIA DOLORES | 19.98 | 68 |
| 404189 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERRNACION HUELVA | |
| | DELEGACION GOBERNACION HUELVA | HUELVA | HUELVA | | |
| 45.275.151 | MACIAS | GOMEZ | MARIA DEL MAR | 18.74 | 90 |
| 405787 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA | ALMERIA | ALMERIA | | |
| 26.204.653 | MAGAÑA | MALO | FELISA | 20.68 | 57 |
| 406503 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 26.459.876 | MARIN | GARCIA | FLORENTINA | 19.54 | 79 |
| 519629 | TITULADO GRADO MEDIO | AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE | | DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 28.535.839 | MARIN | GARCIA | MARIA ISABEL | 30 | 3 |
| 526705 | SC. GESTION PERSONAL | INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 25.919.190 | MARQUEZ | VERGARA | MARIA DOLORES | 30 | 6 |
| 551135 | NG. INSPECCION Y SANCIONES | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | |
| | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 24.299.088 | MARTIN | ANTEQUERA | MARIA ASCENSION | 19.70 | 76 |
| 404348 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DELEGACION GOBERNACION JAEN | |
| | DELEGACION GOBERNACION JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 24.221.032 | MARTIN | FERNANDEZ | JOSE | 18.25 | 97 |
| 632872 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | GERENCIA PROVINCIAL JAEN | |
| | GERENCIA PROVINCIAL JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 28.688.695 | MARTINEZ | BECERRA | MARIA LUZ | 22.375 | 39 |
| 525188 | TITULADO GRADO MEDIO | TRABAJO | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
O.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. / COD. P.T. | PRIMER APELLIDO / PUESTO DE TRABAJO / CENTRO DE DESTINO | SEGUNDO APELLIDO / CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO / LOCALIDAD | NOMBRE / PROVINCIA | P. TOTAL | NUM. ORDEN / CENTRO DIRECTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| 25.964.935<br>523155 | MARTINEZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELG. PROV. TRABAJO DE JAEN | MARGARITO<br>TRABAJO<br>JAEN | JUAN CARLOS<br>JAEN | 19.07 | 85<br>DELEG. PROV. TRABAJO DE JAEN |
| 24.204.387<br>518274 | MIRANDA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | MARTIN<br>ECONOMIA Y HACIENDA<br>GRANADA | RICARDO<br>GRANADA | 22.94 | 33<br>DELEGACION PROVINCIAL GRANADA |
| 28.883.524<br>625845 | MOLINA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | FERRERO<br>SALUD<br>SEVILLA | AURORA<br>SEVILLA | 22.68 | 36<br>DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA |
| 28.459.586<br>518125 | MOLINA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION GRAL. FUNCION PUBLICA | NAVARRO<br>GOBERNACION<br>SEVILLA | PEDRO LORENZO<br>SEVILLA | 30 | 7<br>DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA |
| 09.154.231<br>854130 | MONAGO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>SECRETARIA GENERAL TECNICA | RAMIRO<br>ASUNTOS SOCIALES<br>SEVILLA | CATALINA<br>SEVILLA | 30 | 17<br>SECRETARIA GENERAL TECNICA |
| 75.402.374<br>523831 | MONTES<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO | ARENAS<br>TRABAJO<br>SEVILLA | ANGEL<br>SEVILLA | 17.625 | 105<br>DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO SEVILLA |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 30.473.843 | MORENO | CURADO | MIGUEL ANGEL | 22.325 | 40 |
| 507333 | TITULADO GRADO MEDIO | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 28.700.341 | MORENO | NARVAEZ | FRANCISCO | 20.49 | 61 |
| 622375 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA | | SECRETARIA GENERAL | |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 30.500.134 | MORILLA | ARCE | ALEJANDRO | 21.50 | 52 |
| 632572 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 80.126.457 | MUELA | ROMERO | JOSE | 21.75 | 48 |
| 632672 | TITULADO GRADO MEDIO | INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES | | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 30.063.867 | MUÑOZ | AGUILAR | MANUEL | 30 | 12 |
| 507180 | NG.CONTRATACION Y EXPROPIACIONES | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA | CORDOBA | CORDOBA | | |
| 29.708.266 | NARANJO | DOMINGUEZ | ESTEBAN | 29.88 | 21 |
| 686183 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL HUELVA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL HUELVA | HUELVA | HUELVA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. / CDD. P.T. | PRIMER APELLIDO / PUESTO DE TRABAJO / CENTRO DE DESTINO | SEGUNDO APELLIDO / CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO / LOCALIDAD | NOMBRE / PROVINCIA | P. TOTAL | NUM. ORDEN / CENTRO DIRECTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| 24.124.961<br>404049 | NAVAJAS<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION GOBERNACION GRANADA | TRUJILLO<br>GOBERNACION<br>GRANADA | MANUEL<br>GRANADA | 30 | 16<br>DELEGACION GOBERNACION GRANADA |
| 28.338.551<br>518265 | NAVARRO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA | CASTILLO<br>GOBERNACION<br>SEVILLA | JOSE LUIS<br>SEVILLA | 29.65 | 25<br>DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA |
| 27.496.203<br>403611 | NAVARRO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION GOBERNACION ALMERIA | SORROCHE<br>GOBERNACION<br>ALMERIA | ANA MARIA<br>ALMERIA | 19.92 | 70<br>DELEGACION GOBERNACION ALMERIA |
| 31.233.743<br>507049 | NOVO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL CADIZ | PEREZ<br>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES<br>CADIZ | CLARA ISABEL<br>CADIZ | 18 | 100<br>DELEGACION PROVINCIAL CADIZ |
| 24.248.681<br>764409 | OLIVEIRA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION MALAGA | SILVEIRA<br>INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER<br>MALAGA | BLANCA<br>MALAGA | 17.05 | 110<br>DIRECCION MALAGA |
| 24.868.773<br>694303 | OLIVEROS<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>GERENCIA PROVINCIAL MALAGA | CISNEROS<br>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD<br>MALAGA | CONCEPCION<br>MALAGA | 25.39 | 26<br>GERENCIA PROVINCIAL MALAGA |
| 27.516.222<br>632370 | OÑA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA | CALLEJON<br>INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES<br>ALMERIA | MARIA JOSEFA DE<br>ALMERIA | 18.13 | 99<br>GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA |

# A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. / COD. P.T. | PRIMER APELLIDO / PUESTO DE TRABAJO / CENTRO DE DESTINO | SEGUNDO APELLIDO / CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO / LOCALIDAD | NOMBRE / PROVINCIA | P. TOTAL | NUM. ORDEN / CENTRO DIRECTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| 28.468.552<br>525577 | PEREA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION GENERAL DE CONSUMO | ACOSTA<br>SALUD<br>SEVILLA | ESPERANZA DE LOS REYES<br>SEVILLA | 21.93 | 44<br>DIRECCION GENERAL DE CONSUMO |
| 28.580.216<br>694707 | PEREZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA | GAMERO<br>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD<br>SEVILLA | MARIA BELEN<br>SEVILLA | 21.84 | 46<br>GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA |
| 28.686.375<br>511807 | PRIETO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>SECRETARIA GENERAL TECNICA | SANCHEZ<br>CULTURA Y MEDIO AMBIENTE<br>SEVILLA | MERCEDES<br>SEVILLA | 21.92 | 45<br>SECRETARIA GENERAL TECNICA |
| 31.236.820<br>632772 | RAMOS<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>GERENCIA PROVINCIAL HUELVA | ZABALA<br>INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES<br>HUELVA | JULIO<br>HUELVA | 17.43 | 107<br>GERENCIA PROVINCIAL HUELVA |
| 27.299.888<br>622375 | RODRIGO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>SECRETARIA GENERAL | CALVO<br>INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA<br>SEVILLA | IRENE<br>SEVILLA | 17.71 | 103<br>SECRETARIA GENERAL |
| 02.185.274<br>518125 | RODRIGUEZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION P. | CASTELLON<br>GOBERNACION<br>SEVILLA | CARLOS<br>SEVILLA | 30 | 1<br>DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA |

# A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 28.500.932 | RODRIGUEZ DE LEON | GARCIA | RAFAEL | 21.65 | 49 |
| 512110 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DIR. GRAL. FOMENTO Y PROM. CULTURAL | |
| | D.G. FOMENTO Y PROM. CULTURAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24.222.687 | ROJAS | VILCHEZ | MARIA ESMERALDA | 19.73 | 75 |
| 691897 | TITULADO GRADO MEDIO | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | |
| | GERENCIA PROVINCIAL GRANADA | GRANADA | GRANADA | | |
| 43.190.869 | ROMAN | ORTIZ | MIGUEL ANGEL | 20.825 | 56 |
| 853415 | TITULADO GRADO MEDIO | ASUNTOS SOCIALES | | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 09.170.623 | RUEDA | GOMEZ | JUAN | 24.39 | 30 |
| 518125 | TITULADO GRADO MEDIO | GOBERNACION | | DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA | |
| | DIR. GRAL. FUNCION PUBLICA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 25.099.329 | RUIZ-RICO | MARQUEZ | MARIA DEL MAR | 22.45 | 37 |
| 407287 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DELEGACION PROVINCIAL MALAGA | |
| | DELEGACION PROVINCIAL MALAGA | MALAGA | MALAGA | | |
| 24.165.313 | SANCHEZ DEL | CHARCO | GLORIA | 18.23 | 98 |
| 625750 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | |
| | DELEGACION PROVINCIAL JAEN | JAEN | JAEN | | |
| 28.463.052 | SANCHEZ | GATA | MARIA DEL PILAR | 19.87 | 71 |
| 626305 | TITULADO GRADO MEDIO | SALUD | | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | SEVILLA | SEVILLA | | |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. / COD. P.T. | PRIMER APELLIDO / PUESTO DE TRABAJO / CENTRO DE DESTINO | SEGUNDO APELLIDO / CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO / LOCALIDAD | NOMBRE / PROVINCIA | P. TOTAL | NUM. ORDEN / CENTRO DIRECTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| 25.703.952<br>505962 | SANCHEZ<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL MALAGA | MILAN<br>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES<br>MALAGA | LIDIA<br>MALAGA | 24.33 | 31<br>DELEGACION PROVINCIAL MALAGA |
| 25.989.331<br>764409 | SEGURA<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DIRECCION MALAGA | SANCHEZ<br>INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER<br>MALAGA | MARIA TRINIDAD<br>MALAGA | 17.06 | 109<br>DIRECCION MALAGA |
| 23.348.190<br>510155 | SERRANO<br>SC. ADMINISTRACCION GENERAL<br>DELEGACION PROVINCIAL GRANADA | QUEVEDO<br>ECONOMIA Y HACIENDA<br>GRANADA | CARMEN<br>GRANADA | 30 | 10<br>DELEGACION PROVINCIAL GRANADA |
| 29.784.749<br>522935 | SIMO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL HUELVA | HERNANDEZ<br>TRABAJO<br>HUELVA | MARIA JOSE<br>HUELVA | 17.63 | 104<br>DELEGACION PROVINCIAL HUELVA |
| 31.243.133<br>507049 | TORRES<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>DELEGACION PROVINCIAL CADIZ | MARTINEZ<br>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES<br>CADIZ | ISABEL<br>CADIZ | 22.42 | 38<br>DELEGACION PROVINCIAL CADIZ |
| 30.463.291<br>632572 | TRIGO<br>TITULADO GRADO MEDIO<br>GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA | MORENTE<br>INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES<br>CORDOBA | MARIA ASUNCION<br>CORDOBA | 22.10 | 43<br>GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA |

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| | CENTRO DE DESTINO | LOCALIDAD | PROVINCIA | | |
| 50.047.530 | VARAS | TORREJON | ISABEL | 23.33 | 32 |
| 512110 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DIR. GRAL. FOMENTO Y PROM. CULTURAL | |
| | DIR. GRAL. FOMENTO Y PROM. CULT. | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 12.367.909 | VILA | DUPLA | MARIA DEL PILAR | 20.13 | 66 |
| 512297 | TITULADO GRADO MEDIO | CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | | DIRECCION GENERAL DE DEPORTES | |
| | DIRECCION GENERAL DE DEPORTES | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 26.454.433 | VILLAR | TORRES | JUAN ANTONIO | 18.82 | 87 |
| 523613 | TITULADO GRADO MEDIO | TRABAJO | | DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO MALAGA | |
| | DELEGACION PROV. TRABAJO MALAGA | MALAGA | MALAGA | | |

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

Al haber cesado Don Juan López Alvarez como Secretario General de la Universidad de Cádiz y en virtud de los atribuciones conferidas en el ort. 10 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO

Artículo único. Cesar a D. Juan López Alvarez como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

Al haber sido nombrada D. Juan Manuel Barragán Muñoz Secretario General de la Universidad de Cádiz y de conformidad con la establecido en los arts. 6 y 10 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidodes de Andalucía.

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a Don Juan Manuel Barragán Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro en virtud de concurso, a don José León Carrión, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 1990 (BOE del 22 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ho resuelta nombrar a Don José León Carrión, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Psicalogía Básica» adscrita ol Departamento de Psicología Evalutiva y de la Educación, Básica y Metodalagía.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.– El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Reol Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelta:

Hacer pública la composición de las Comisiones que hobrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resalución de este Rectorado de fecha 28.8.1990 (BOE 18.9.1990), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esto Resolución los interesadas podrán presentar las reclamaciones previstos en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación .

Granada, 22 de febrero de 1991.– El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece lo plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Derecho Penal
Plaza número: 9

COMISION TITULAR

Presidente:
Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:
Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
M. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Horacio Roldán Barbero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.
Secretario:
Juon José González Rus, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
María Luisa Maqueda Abreu, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Plaza número: 12

COMISION TITULAR

Presidente:
Julia C. Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
Luis Pabla Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Mariano Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Alberto Hidalgo Caviedes y Gortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.
Secretario:
Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:
Pedra José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Juan C. Cruz Márquez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Juan Rodríguez López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Secretario:
Juan F. Godoy García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 13

COMISION TITULAR

Presidente:
Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Alberto Hidalgo Caviedes y Gortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.
Mariano Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Secretario:
Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocales:
Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Juan Rodríguez López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Juan C. Cruz Márquez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Secretario:
Juan F. Godoy García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria
Area de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación
Plaza número: 2

COMISION TITULAR

Presidente:
Félix Sagredo Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
Juan Ros García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia.
María Soledad Borreda Reines, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.
Vocales:
Rodrigo F. Suárez Montes, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
José María Prats Canut, Profesor Titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
Gumersindo Guinarte Cabada, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.
Secretaria:
Guillermo Portilla Contreras, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Dibujo
Plaza número: 10

COMISION TITULAR

Presidente:
Francisco Baños Martos, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
Vocales:
José Fuentes Esteve, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
Salvador Victoria Marz, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Cayetano Portellano Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario:
Manuel Silvestre Visa, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Antonio Tomás San Martín, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
Vocales:
Juan José Gómez Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
José C. Sánchez-Mayendio Alcantar, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
M. Carmen Lloret Ferrándiz, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario:
Manuel Gragera Martín Saavedra, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Plaza número: 11

COMISION TITULAR

Presidente:
Miguel Fernández Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
J. Gabriel Comes Nolla, Profesor Titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
Manuel Area Moreira, Profesor Titular de Universidad, Universidad de la Laguna.
Secretario:
Miguel A. Santos Guerro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Vicente Benedito Antoli, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
Vocales:
María Pla Molins, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
M. Pilar Garciboilador Martínez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Amador Guarro Pallas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de la Laguna.
Secretaria:
Miguel López Melero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Dolores Ayusa García, Prof. Titular de Escuela Universitario, Universidad de Murcia.
Secretario:
Félix de Maya Anegón, Prof. Titular de Escuela Universitario, Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
José López Yépez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
María Pinto Molina, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.
M. Cristina Herrero Pascual, Prof. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
Luis María Hernández Olivera, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca.
Secretaria:
Pedro Hípola Ruiz, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoros de concursos para provisión de plazos de Profesarada Universitaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art° 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Art° 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos poro provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicor las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integron, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de los mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art° 6.8 del Reol Decreto 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de marzo de 1991.– El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografío y Mineralogía (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez, CU, Universidad Cádiz.
Secretario:
D. Fernando Rull Pérez, CU, Universidad Valladolid
Vocales:
D. Emilio Galán Huertas, CU, Universidad Sevilla
Dº. Purificación Fenollhach-Alí, CU, Universidad de Granada
D. Rafael Arana Castillo, CU, Universidad Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Manuel Rodríguez Gallego, CU, Universidad Granada
Secretario:
D. José Manuel González López, CU, Universidad Zaragoza
Vocales:
Dº. Mª. Jesús Liso Rubio, CU, Universidad Extremadura
Dº. Rosario Lunar Hernández, CU, Universidad Complutense
D. José Mª. Amigo Descarrega, CU, Universidad Valencia

Cuerpo ol que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimienta a la que corresponde: Biología Animal (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
Dº. Carmen Bach Piela, CU, Universidad Córdoba
Secretario:
Dº. Mª. del Pilar Martín del Río, CU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Luis Mª. Arias de Reyna Martínez, CU, Universidad Córdoba
D. Domingo Jiménez Guirado, TU, Universidad Córdoba
D. Ismael Camacho Muñoz, TU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Francisco Javier Casteján Montijano, CU, Universidad Córdoba
Secretario:
Dº. Carmen Salas Casanova, TU, Universidad Málaga
Vocales:
D. Manuel Blasco Ruiz, CU, Universidad Extremadura
D. Florentino de López Rebollo, TU, Universidad Extremadura
D. Manuel Serrera Romero, TU, Universidad Córdoba

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a lo que corresponde: Análisis Matemático (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
D. Juan Arias de Reyna Martínez, CU, Universidad Sevillo
Secretario:
D. José Ramírez Labrador,TU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Juan Luis Romero Romero, CU, Universidad Cádiz
D. Manuel Ordóñez Cabrera, TU, Universidad Sevillo
Dº. Fuensanta Andreu Vaillo, TU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Tomás Domínguez Benavides, CU, Universidad Sevilla
Secretario:
Dº. Mª. Luz Gandarias Núñez, TU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Francisco José Freniche Ibáñez, CU, Universidad Sevilla
D. José Carmona Alvorez, TU, Universidad Sevilla
Dº. Mª. Teresa Alvarez Seco, TU, Universidad Cantabria

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica lo de 25 de enero de 1991, por la que se publicaban Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes.*

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de enero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío de 22 de febrero de 1991, a cantinuación se transcribe lo oportuno corrección de errores:

En el onexo de la Resolución, en las plozas de Catedráticos de Universidad, en la plaza n° 4, en la Comisión Suplente, donde dice: «Vocales: Don Alejandro Novo Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago», debe decir: «Vocales: Don Alejandro Novo Domínguez, Catedrático de lo Universidad de Santiago».

Granada, 1 de marzo de 1991.– El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

*EDICTO sobre oferta pública de empleo.*

Resolución de 15 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de Hornachuelos, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1991.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Núm. Código Territorial: 14036

Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio de 1991, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 14 de marzo de 1991.

Funcionarios de Carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D Clasificación: Escala Administración General-Subescala Auxiliar, Número de vacantes: Una, Denominación: Auxiliar Administrativo.

Personal Laboral

Nivel de Titulación: Licenciado Medicina o A.T.S. Denominación del Puesto de Trabajo: Sanitario Piscina. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación. Certificado Escolaridad. Denominación del Puesto de Trabajo: Socorrista Piscina. Número de vacantes: Dos.

Nivel de Titulación: Certificado Escalaridad. Denominación del Puesto de Trabajo:Encargado Piscina. Número de vacantes. Una.

Hornachuelos, 15 de marzo de 1991.– El Secretario, Andrés J. Ortiz Soriono: V° B° El Alcalde, José A. Durán Díaz.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.*

Por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudos con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertas con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con las Convenias suscritos entre la Junta de Andolucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreta 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

D I S P O N G O

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicho Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local: Diputación Provincial.
Aportación INEM: 2.791.091
Total aportación INEM: 2.791.091
Subv. Diput. Materiales: 1.395.546
Total Subv. Diput. Materiales: 1.395.546
Capitol Subv. J.A.: 1.083.781
Total Capital Subv. J.A.: 1.083.781

2°. El Crédito concedido a la Excma. Diputación Provincial de Huelvo por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectas Municipoles, quedarán normalizodos en la voloración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en reloción con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancio ha de tenerse en cuenta por la Excma. Diputoción.

4°. Esta Orden, odemás de su publicoción en el BOJA, será comunicada a la Excma. Diputación Provincial de Huelva y al Banca de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciana la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banca de Crédita Local para financiar obras municipoles incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.*

Por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejeria a las Diputociones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, paro financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de la establecida en el ort. 4° del Decreto citado y, de ocuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andolucía, el Banco de Crédito Locol de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, tenienda en cuenta las focultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con la establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

D I S P O N G O :

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertada, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Palma del Condado.
Aportación INEM: 8.302.409.
Subv. Diput. Materiales: 4.151.205.
Capital Subvdo. J.A.: 3.223.826.

Corporación Local: Valverde del Camino.
Aportación INEM: 3.265.812.
Subv. Diput. Materiales: 1.632.906.
Capital Subvdo. J.A.: 1.268.115.

Total Aportación INEM: 11.568.221.
Total Subv. Diput. Materiales: 5.784.111.
Total Capital Subvdo. J.A.: 4.491.941.

2°. El Crédita concedido a la Excma. Diputación Provincial de Huelva por el Bonco de Crédito Local de España, subvencianada por la Junto de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortizoción de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la voloración definitiva que de las mismos se hagan, conforme con el ort. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuento por la Excma. Diputación.

4°. Esto Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicado a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegada de Gobernación de la citada provincio y al Banco de Crédito Local de España, o los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédita Local para financiar obras municipales incluidas en conciertas con el INEM y afectas al PER 1990.*

Por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a los Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Locol de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención

al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucío y la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de Españo dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital - - Subvdo. J.A. |
|---|---|---|---|
| ALAJAR | 7.872.379 | 3.875.000 | 3.009.325 |
| ALMONASTER LA REAL | 9.750.000 | 4.000.000 | 3.106.400 |
| ALOSNO | 21.358.890 | 10.679.445 | 8.293.657 |
| ARACENA | 13.828.860 | 6.423.734 | 4.988.672 |
| AROCHE | 27.219.900 | 11.240.735 | 8.729.555 |
| BEAS | 1.993.012 | 996.506 | 773.887 |
| BERROCAL | 4.800.878 | 2.032.000 | 1.578.051 |
| BOLLULLOS DEL C. | 19.872.603 | 9.936.302 | 7.716.532 |
| BONARES | 13.071.868 | 6.535.934 | 5.075.806 |
| CABEZAS RUBIAS | 10.100.000 | 2.445.600 | 1.899.253 |
| CALAÑA | 12.514.939 | 6.069.536 | 4.713.602 |
| CAMPILLO, EL | 8.107.254 | 4.053.627 | 3.148.047 |
| CAMPOFRIO | 10.219.962 | 5.100.000 | 3.960.660 |
| CERRO DE ANDEVALO | 20.646.622 | 10.323.311 | 8.017.083 |
| CORTECONCEPCION | 4.096.440 | 1.900.000 | 1.475.540 |
| CORTEGANA | 26.768.422 | 13.377.957 | 10.389.321 |
| CUMBRES MAYORES | 11.491.491 | 4.986.806 | 3.872.754 |
| CHUCENA | 8.275.600 | 4.137.800 | 3.213.415 |
| ENCINASOLA | 20.797.825 | 8.575.200 | 6.659.500 |
| ESCACENA DEL CAMPO | 8.078.148 | 3.659.548 | 2.842.005 |
| FUENTEHERIDOS | 7.264.128 | 3.632.000 | 2.820.611 |
| GALAROZA | 11.400.000 | 4.840.000 | 3.758.744 |
| GIBRALEON | 10.034.256 | 5.017.128 | 3.896.302 |
| GRANADO, EL | 4.510.870 | 2.255.435 | 1.751.571 |
| HIGUERA DE LA SIERRA | 9.704.196 | 4.852.098 | 3.768.139 |
| HINOJOS | 4.799.400 | 2.399.700 | 1.863.607 |
| LUCENA DEL PUERTO | 7.648.789 | 3.651.748 | 2.835.947 |
| MANZANILLA | 13.371.916 | 6.685.958 | 5.192.315 |
| MINAS DE RIOTINTO | 5.101.815 | 2.069.470 | 1.607.150 |
| NERVA | 32.724.234 | 15.022.117 | 11.666.176 |
| PALMA DEL C., LA | 15.162.565 | 7.581.281 | 5.887.623 |
| PATERNA DEL CAMPO | 24.755.478 | 12.351.000 | 9.591.787 |
| PAYMOGO | 9.665.316 | 4.832.658 | 3.753.042 |
| PUEBLA DE GUZMAN | 17.870.328 | 5.729.043 | 4.449.175 |
| ROSAL DE LA FRONTERA | 13.868.614 | 6.934.307 | 5.385.183 |
| SANLUCAR DE GUADIANA | 5.480.333 | 2.740.167 | 2.128.014 |
| VILLABLANCA | 9.554.040 | 4.770.020 | 3.704.398 |
| VILLALBA DEL ALCOR | 20.454.834 | 10.227.417 | 7.942.612 |
| VVA. DE LOS CASTILL. | 3.442.500 | 1.721.250 | 1.336.723 |
| ZALAMEA LA REAL | 6.584.445 | 3.285.555 | 2.551.562 |
| ZUFRE | 5.828.718 | 2.914.359 | 2.263.291 |
| DIPUTACION PROV. | 128.860.600 | 65.985.379 | 51.244.245 |
| TOTAL | 628.952.468 | 299.847.131 | 232.861.282 |

2°. El Crédito concedido a la Excma. Diputación Provincial de Huelvo por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13,50%.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parciol de estos Proyectos Municipoles, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excma. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.*

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ho solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al omparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citodo y de ocuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Locol de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andolucía y la Excma. Diputoción Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, ocreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el ort. 6° del Decreto mencionodo y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepta de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capitol del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital - - Subvdo. J.A. |
|---|---|---|---|
| ALBAIDA DEL ALJARAF. | 1.794.000 | 667.000 | 517.992 |
| ALCALA DEL RIO | 4.482.210 | 2.241.105 | 1.740.442 |
| ALMENSILLA | 3.519.979 | 1.759.989 | 1.366.807 |
| BRENES | 16.890.401 | 8.445.200 | 6.558.542 |
| CARRION DE LOS CESP. | 10.768.030 | 5.384.015 | 4.181.226 |
| CASTILBLANCO DE LOS A. | 3.000.000 | 1.500.000 | 1.164.900 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CORONIL, EL | 7.801.513 | 3.900.756 | 3.029.327 |
| ECIJA | 8.075.000 | 4.037.500 | 3.135.523 |
| ESPARTINAS | 1.600.000 | 800.000 | 621.280 |
| ESTEPA | 17.949.770 | 8.974.885 | 6.969.896 |
| GUILLENA | 6.650.000 | 3.325.000 | 2.582.195 |
| LEBRIJA | 7.281.331 | 3.640.665 | 2.827.340 |
| MARCHENA | 3.150.000 | 1.575.000 | 1.223.145 |
| MARINALEDA | 10.877.253 | 5.438.626 | 4.223.637 |
| OSUNA | 9.855.433 | 4.927.716 | 3.826.864 |
| PALACIOS Y V., LOS | 12.376.850 | 3.267.002 | 2.537.154 |
| PARADAS | 2.343.127 | 1.171.563 | 909.836 |
| PILAS | 14.446.248 | 7.223.124 | 5.609.478 |
| PUEBLA DE CAZALLA | 16.706.582 | 8.353.291 | 6.487.166 |
| RUBIO, EL | 15.318.246 | 7.659.123 | 5.948.075 |
| S. JUAN DE AZNALF. | 850.000 | 425.000 | 330.055 |
| SANLUCAR LA MAYOR | 3.720.982 | 1.634.041 | 1.268.996 |
| TOCINA | 1.260.851 | 630.425 | 489.588 |
| UTRERA | 15.960.276 | 7.980.138 | 6.197.375 |
| VILLAFRANCO | 31.559.482 | 15.779.741 | 12.254.547 |
| VILLAMANRIQUE DE LA C. | 3.927.888 | 1.963.944 | 1.525.199 |
| TOTAL | 232.165.452 | 112.704.849 | 87.526.585 |

2°. El Crédito concedido a la Excmo. Diputación Pravincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta par un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13,50%.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valaración definitiva que de los mismos se hagan, conforme can el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreta 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excma. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excma. Diputación Pravincial de Sevilla, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banca de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1990.*

Por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones par esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas can el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esto Consejería la correspondiente subvención al amparo de la establecida en el art. 4° del Decreto citado y de acuerdo can las Convenias suscritas entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida par dicha Entidad Pravincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidas por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecida por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortizoción de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédita Local de España dicho Diputación, por los Proyectos y en lo cuantío de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital Subvdo. J.A |
|---|---|---|---|
| ALMODOVAR | 2.931.888 | 1.431.215 | 1.111.482 |
| AÑORA | 2.751.664 | 1.375.832 | 1.068.471 |
| BLAZQUEZ, LOS | 7.097.486 | 3.478.500 | 2.701.403 |
| CABRA | 4.212.896 | 2.105.236 | 1.634.926 |
| CARDEÑA | 10.847.420 | 5.423.709 | 4.212.052 |
| ENCINAS REALES | 3.485.434 | 2.400.000 | 1.863.840 |
| FUENTE OBEJUNA | 768.037 | 384.018 | 298.228 |
| IZNAJAR | 5.435.662 | 2.717.831 | 2.110.668 |
| LUCENA | 9.398.160 | 4.699.080 | 3.649.305 |
| PALENCIANA | 2.980.800 | 1.490.400 | 1.157.445 |
| PRIEGO DE CORDOBA | 3.575.462 | 1.787.731 | 1.388.352 |
| RUTE | 1.615.000 | 807.500 | 627.104 |
| SANTA EUFEMIA | 164.018 | 82.009 | 63.688 |
| VILLAFRANCA | 3.999.340 | 1.999.670 | 1.552.944 |
| ZUHEROS | 6.017.025 | 2.708.811 | 2.103.663 |
| TOTAL | 65.280.292 | 32.891.542 | 25.543.571 |

2°. El Crédito concedido a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado par la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta par un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13,50%.

3°. Las desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán narmalizados en la valoración definitiva que de los mismas se hagan, canforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreta 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excma. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada o la Excma. Diputación Pravincial de Córdaba, al Ilmo. Sr. Delegada de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Joén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1990.*

Par la Excma. Diputación Provincial de Joén, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputacianes Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banca de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos can el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspandiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y de acuerda can las Convenios suscritas entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédita Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Joén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la

que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencianodo y de conformidad con la establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de copital, intereses y camisión, tenga que abonar al Bonco de Crédito Local de España dicho Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertada, que se indican seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital Subvdo. J.A. |
|---|---|---|---|
| ALBANCHEZ DE UBEDA | 10.948.000 | 5.474.000 | 4.251.108 |
| ALCALA LA REAL | 20.495.786 | 10.247.893 | 7.958.514 |
| ANDUJAR | 13.205.869 | 6.461.080 | 5.017.675 |
| BAEZA | 28.680.025 | 14.340.012 | 11.136.453 |
| BAÑOS DE LA ENCINA | 4.789.214 | 2.349.809 | 1.824.862 |
| BEAS DE SEGURA | 17.792.500 | 8.896.250 | 6.908.828 |
| BENATAE | 500.000 | 250.000 | 194.150 |
| CAMPILLO DE ARENAS | 1.000.000 | 500.000 | 388.300 |
| CASTELLAR | 10.705.415 | 5.352.707 | 4.156.912 |
| CAZORLA | 9.459.480 | 4.729.740 | 3.673.116 |
| CHILLUEVAR | 500.000 | 247.642 | 192.319 |
| FRAILES | 12.326.818 | 6.163.409 | 4.786.503 |
| FUENSANTA DE MARTOS | 14.473.085 | 7.236.542 | 5.619.899 |
| FUERTE DEL REY | 6.000.000 | 3.000.000 | 2.329.800 |
| GUARDIA DE JAEN, LA | 10.750.000 | 5.375.000 | 4.174.225 |
| LARVA | 500.000 | 250.000 | 194.150 |
| LUPION | 500.000 | 237.500 | 184.442 |
| MARMOLEJO | 14.127.343 | 7.063.671 | 5.485.647 |
| MONTIZON | 550.000 | 275.000 | 213.565 |
| SANTA ELENA | 500.000 | 250.000 | 194.150 |
| SANTIAGO PONTONES | 2.000.000 | 1.000.000 | 776.600 |
| SANTISTEBAN DEL PTO. | 13.000.000 | 6.500.000 | 5.047.900 |
| SILES | 700.000 | 350.000 | 271.810 |
| TORTUELA DEL G. | 5.796.564 | 2.898.282 | 2.250.806 |
| TORREDELCAMPO | 1.027.278 | 513.639 | 398.892 |
| TORREDONJIMENO | 18.638.300 | 9.319.150 | 7.237.252 |
| TORRES | 10.750.000 | 5.375.000 | 4.174.225 |
| TOTAL | 229.715.677 | 114.656.326 | 89.042.103 |

2°. El Crédito concedido a la Excma. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por lo Junta de Andalucío en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, o un interés de 13,50%.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parciol de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancio ha de tenerse en cuenta por la Excma. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local de España, o los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de marzo de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta público, de una finca, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Noolejo (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamenta de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autanomía para Andalucía, aprabado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de dispasición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julia, del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma, he tenido a bien dispaner lo siguiente:

Prestar autarización a la enajenación mediante subasta pública de una finca, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Noalejo (Jaén), para dar cumplimiento al acuerda adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Finca denominada «Cortijo de Villarejo, de Cofrida», sita en el paraje de Entredichos, tiene una superficie 84 hectáreas, 72 áreas y 78 centiáreas de un total de 95 hectáreas, 32 áreas y 73 centiáreas.

Signatura registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma en los Tomos 88-254, Libro 10-33, folio 302-19, finca número 2.348-804, inscripciones 1° y 13ª.

La valoración es de 38.884.882 ptas.

Sevillo, 22 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 25 de marzo de 1991, por lo que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por otros propiedad de don José Alonso Alonso.*

En el expediente instruido ol efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materio de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el ortículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por otros propiedad de D. José Alonso Alonso, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 14 de enero y 1 de marzo de 1991 y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcelo de terreno, de 374,85 $m^2$ sito en El Pago «El Patriarca», a segregar de la finca matriz, cuyo superficie total es de 198.350 $m^2$.

Los linderos de la porcela segregado son los siguientes:

Norte: Con Calle Jaén (resto de la finca matriz).

Sur: Con terrenos permutados por este Ayuntamiento a D. Antonio Trigueros Ortega.

Oeste: Con terrenos municipoles sito en C/ Joén (resto finca matriz).

Este: Con Avda. Juan de Maireno (resto finca matriz).

El solar tiene un chaflón de 7,40 m. en su fachado entre C/ Jaén y Avda. Juan de Maireno.

La valoración es de 3.748.500 ptos.

Signatura registral: Registro de lo propiedad de Alcalá de Guadaira, al Tomo 583, Libro 147, Folio 241, Finca 7328, Inscripción 1º.

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca propiedad de D. José Alonso Alanso, sita al paga de las Arenas (Finca Cerro Trujillo) de 2552,44 $m^2$ de superficie, cuyos linderos actuales son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Con finca de propiedad municipol denominado «Cerro Trujillo».

Signatura registral: Registro de lo Propiedad de Alcalá de Guadaira, Libro 185, Tomo 765, Folio 187, Finca número 9.960, Inscripción 2°.

La valoroción es de 3.748.500 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2033/87, interpuesta por don Miguel Angel Díaz Guerrera, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2033/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimomos el presente recurso contencioso-administrotivo interpuesto por el Procurador Sr. Porody Ruiz-Berdejo, en nombre y representación de D. Miguel Angel Díaz Guerrero, contra resolución de 30 de marzo de 1987, del Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatorio de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 11 de septiembre de 1986, por la que se otorgaba un reconocimiento genérica de compatibilidad, condicionodo a las limitaciones que canstan; que confirmamos. Sin costas. Y o su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Directar General, Juan P. Gámez Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3239/87, interpuesto por don Francisco Meseguer Boldú, en materia de incompatibilidades.*

Paro generol conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3239/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimor y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativa interpuesto par el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio, en nombre y representación de D. Francisco Meseguer Boldú, contra resolución de 1 de julio de 1987, del Consejero de Gobernación de lo Junta de Andolucía, desestimatoria de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 30 de septiembre de 1988, por lo que se otorgaba un reconocimiento genérico de compatibilidad, condicionado a los limitaciones que constan; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempa con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Director General, Juan P. Gámez Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3240/87, interpuesto por don José Antonio Gámez-Luengo Bravo, en materia de incompatibilidades.*

Poro general conocimiento se hoce público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecho 19 de octubre de 1990 por lo Sala de lo Contenciosa-Administrativo de Sevillo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3240/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallomos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrotivo interpuesto por el Procuradar Sr. Fernández de Villavicencio, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez-Luengo Brovo, contro resolución de 19 de junio de 1987, del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucío, desestimatoria de Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 1 de octubre de 1986, por la que se otorgobo un reconocimiento genérico de compotibilidad, condicionado a las limitociones que constan; que confirmomos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimienta, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de morzo de 1991.– El Director General, Juan P. Gámez Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1806/88, interpuesta por don Luis Garré Torres, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1806/88, cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesta por el Procurador Sr. Arévala Espejo, en nombre y representación de D. Luis Garré Torres, contra resolución de 14 de marzo de 1988, del Viceconsejero de Gobernación, desestimatoria de los Recursos de Repasición interpuesto contra otras, de 15 de julio y 20 de octubre de 1987, por las que se denegaba al recurrente la compatibilidad solicitada; que confirmomos. Sin costos. Y o su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencio.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Director General, Juan P. Gámez Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección Generol de Servicios, por la que se publica el folla de la Sentencio dictada en el Recurso núm. 3389/88, interpuesto par don Francisco Manuel de Céspedes del Rey, en moterio de incompatibilidades.*

Pora generol conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada, en fecha 23 de noviembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3389/88, cuyo pronunciomiento es del siguiente tenór literol:

Fallamos: «Que debemos desestimor y desestimomos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Manuel de Céspedes

del Rey, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3436/88, interpuesto por don Felipe de la Fuente Lozano, en materia de incompatibilidades.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 26 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3436/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de D. Felipe de la Fuente Lozano, contra resolución del Viceconsejero de Gobernación de 30 de agosto de 1988, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra otra, de 3 de febrero de 1988, por la que se denegaba al recurrente la compatibilidad, solicitada; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvose el expediente administrativo al lugar de Procedencia.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5342/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5342/90, interpuesto por D. José Sánchez Ramírez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 15 de noviembre de 1990, por la que se le denienga su integración en el Cuerpo General Administrativo.

HE RESUELTO:

1. Anuncior la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5342/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Público, por la que se onuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrotivo núm. B-5317/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicio, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrotivo núm. B-5317/90, interpuesto por D. Ramón López Sánchez, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra lo Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5317/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5395/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5395/90, interpuesto por Dª. Aurora Cuesta Gómez, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimotoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrotivo núm. 5395/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogodo y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5390/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5390/90, interpuesto por Dª. Enriqueta Aragonés Erruz, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernoción, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso cantencioso-administrativo núm. 5390/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Salo con Abagado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 22 de morzo de 1991, de la Dirección General de lo Función Pública, por la que se onuncio la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5177/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-5177/90, interpuesto por D. Matías Alonso Hurtado, D. Luis Garrido Rentero y D. Carlas Antonio Gretener Toscano, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 31 de octubre de 1990, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra Resolución, del mismo Organo, de 2 de julio de 1990, relativa a la confirmación y destino de los recurrentes, en relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contenciaso-administrativo núm. 5177/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las interesadas puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 14 de marzo de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Avistour, SA, con el núm. 2.023 de Orden.*

Por Don Domingo Avisbal Sánchez, en nombre y representación de la Entidad «Avistour, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose apartado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencianadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con la dispuesta en el art. 4°. del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artícula 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Camunidad Autónana:

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Avistour, S.A.», con el número 2.023 de orden y Sede Social en Torremalinos (Málaga), c/. Miami, 3. Ed. El Galeón (Pasaje Ciudad de Parcuna), pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás dispasiciones aplicables.

Sevilla, 14 de marzo de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 2 de abril de 1991, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónamo de Andolucía paro 1992.*

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 se realizará de acuerdo con las directrices marcadas en - elaboración del Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991-1994 y con una sistemática del gasto basada en una triple informa-- ción: funcional y programática, económica y orgánica.

En base a ello, la Orden establece una clasificación del gasto público de acuerdo a las tres vertientes anteriores, fija los criterios que habrán de servir de referencia a la hora de - decidir la distribución óptima de los créditos entre los diferentes programas, en la dirección de conseguir actuaciones eficientes, así como eficacia en la obtención de los objetivos señalados y determina la constitución de grupos de trabajo formados por diferentes Centros Directivos, en relación con aquellos supuestos en los que tengan competencias o bien puedan aportar una información suplementaria.

En relación con las Empresas de la Junta de Andalucía, y con la finalidad de que la información que las mismas - aportan sea homogénea, se introduce un juego de fichas que recogen el contenido de los programas de actuación, inversión y financiación, así como el de los presupuestos de explotación y capital a que hace referencia el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la C.A. y 33, 34 y 58 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería aprueba las siguientes normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio 1992.

1.- AMBITO DE APLICACION.

Las normas de la presente Orden serán aplicables en - los términos que en la misma se establecen:

a) A la Junta de Andalucía.

b) A sus Organismos Autónomos.

c) A las Empresas de la Junta de Andalucía.

2.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Comunidad es único, por lo qu los anteproyectos elaborados por los Entes determinados en e número anterior recogerán la totalidad de las actuaciones gastos previstos y, en su caso, los recursos estimados.

La elaboración del Presupuesto se basará en:

a) La determinación de las tareas y la definición concreción de los objetivos y metas que se prevea alcanzar.

b) El establecimiento de los indicadores necesario que posibiliten el seguimiento del grado de realización d los objetivos definidos.

c) Las actuaciones que respondan a las líneas d acción definidas en la elaboración del Plan Andaluz d Desarrollo Económico 1991-1994.

d) La cuantificación y clasificación de lo recursos financieros precisos para lograr tales objetivos.

3.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Comunidad recogerá en los estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se pueda reconocer y en los estados de ingresos los derechos que s prevean liquidar.

3.1. Estructura general del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se estructura orgánicament para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3.2. Estructura general del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de Gastos se estructura en una dobl vertiente: por Programas y por Centros Gestores.

La estructura por Programas se configura considerando las metas y objetivos que se pretenden conseguir, mientras que la clasificación por Centros Gestores responde a criterios orgánicos que reflejan la estructura organizativa de los mismos.

En ambos casos, los gastos se relacionarán atendiendo a la clasificación económica de los créditos, independientemente del grado de vinculación que para ello se fije, lo que permitirá una visión múltiple sobre la asignación de los recursos.

Los niveles de gasto se fijarán en función de los objetivos que se pretendan conseguir, expresados en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

A) Estructura por Programas.

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura por programas en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. En este apartado se considera de sumo interés la identificación que debe existir entre los programas del Presupuesto y los del Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991-1994.

Los programas se agregarán en funciones y grupos de funciones.

B) Estructura por Centros Gestores.

Las dotaciones consignadas en los Presupuestos de Gastos se distribuirán por secciones presupuestarias, que son aquellas unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los programas.

3.3. Estructura específica de las Empresas.

Las empresas presentarán la documentación que se contempla en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad.

4.- CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

La clasificación presupuestaria de ingresos y gastos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Clasificación de los recursos del Presupuesto de Ingresos.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se clasificarán:

- Por unidades orgánicas.

- Por categorías económicas.

4.1.1. Clasificación por unidades orgánicas.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Junta de Andalucía.

b) Organismos Autónomos.

4.1.2. Clasificación por categorías económicas.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que se adjunta como anexo I a la presente Orden.

4.2. Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, y de los Organismos Autónomos se clasificarán:

- Por programas, dentro de la estructura funcional.

- Por unidades orgánicas.

- Por categorías económicas.

4.2.1. Clasificación por Programas.

Los programas de gasto se numerarán y denominarán según la estructura funcional y de programas contenida en el anexo II de esta Orden.

En los citados estados de gastos solamente se incluirán los programas que se contienen en el mencionado anexo.

4.2.2. Clasificación por unidades orgánicas.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de lo expuesto en el anexo III.

4.2.3. Clasificación por categorías económicas.

Los créditos, según su naturaleza económica, se clasificarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustados a la clasificación que de los mismos figura en el anexo IV, y con la misma definición que la recogida en la Orden de 28 de marzo de 1989, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990. La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no figuren detallados en dicho anexo.

La presentación de los créditos del Presupuesto de Gastos clasificados por categorías económicas, se realizará también conforme a la estructura operativa a que se refiere el anexo V.

5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación a presentar se acomodará a los modelos que se describen a continuación y se acompaña en el anexo VI. Aquellos Organismos que tengan desconcentrada la gestión por centros, presentarán, como documentación complementaria, las previsiones de gasto de cada centro distribuidas por Programas, para lo cual confeccionarán las fichas necesarias. El centro correspondiente figurará en el margen superior derecho de la ficha.

5.1. Anteproyecto de estado de ingresos y recursos.

Estas fichas sólo se confeccionarán por los Organismos Autónomos.

P.I. 92-1. Previsiones. Distribuye el Presupuesto de Ingresos según la clasificación económica vigente.

P.I. 92-2. Justificación de Previsiones. Desarrolla la ficha anterior.

5.2. Anteproyecto de estado de gastos y dotaciones.

Todas las partidas de gasto se cuantificarán en pesetas 1991, sin tomar en consideración inicialmente el comportamiento de la tasa de inflación, ni las posibles revisiones salariales.

P.G. 92-1. Líneas de acción y metas sectoriales del Centro gestor. Recogerá las actuaciones básicas que la Consejería u Organismo se proponga desarrollar en el año 1992.

Explicará los grandes objetivos que se deriven de las actuaciones definidas en el párrafo anterior, sin llegar a concretar los objetivos de los programas en que interviene la Consejería u Organismo para cuyo detalle se reserva la ficha P.G. 92-2.

P.G. 92-2. Descripción del Programa. Se confeccionará una ficha por cada programa que realice el Centro Gestor, con independencia de que sean programas ya existentes en ejercicios anteriores o programas nuevos. Dado que para el ejercicio 1992 se prevee la vinculación de la totalidad de los Programas, los Centros Gestores cuidarán especialmente que las magnitudes que definan los objetivos e indicadores de los Programas sean facilmente medibles y relacionadas con los medios.

Todas las diferencias que resulten en los medios del programa, en relación con los aprobados para 1991, se explicarán al dorso de la ficha.

P.G. 92-3. Desarrollo de la estructura programática. Se hará figurar, por columnas, el código y denominación de los programas, el importe aprobado para 1991 y los importes previstos para los ejercicios 1992, 1993 y 1994.

P.G. 92-4. Altos Cargos. Se cumplimentará una ficha por cada programa de los que ejecuta el Centro Gestor.

Se indicará el Servicio, Provincia y Centro de Trabajo, según los códigos de la clasificación orgánica, así como el número de Altos Cargos de cada categoria.

P.G. 92-5. Personal Funcionario. Se cumplimentará una ficha por cada programa en los que interviene el Centro Gestor.

Su estructura se basa en la Relación de Puestos de Trabajo, debiéndose reflejar exclusivamente las plazas incluidas en la misma, distinguiéndose su situación de cubiertas o vacantes, utilizando las columnas C y V detalladas al efecto.

Las plazas que en la R.P.T. figuran a doble Grupo (AB, BC, CD) se reflejarán en todos los casos con ambos grupos.

Asimismo, se indicará el servicio presupuestario, provincia, centro de trabajo y puesto de trabajo, según los códigos de la clasificación orgánica.

En la columna de Complementos Específicos se expresará el importe unitario en miles de pesetas de 1991.

En esta ficha se incluirá también el personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz d Salud al que se está aplicando el régimen retributiv establecido por Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre sobre régimen retributivo del personal estatutario.

Ficha P.G. 92-6. Personal de Cupo.

Se destina a recoger el personal de cupo de lo Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz d Salud, así como cualquier otro personal estatutario de dich Organismo al que no se esté aplicando el sistema retributiv establecido en el Real Decreto Ley 3/1987.

Su cumplimentación es similar a la ficha anterior teniendo unicamente las siguientes peculiaridades:

- En la columna relativa a "Sueldo" se indicará, e miles de ptas. 1991, el importe medio anual del suelo correspondiente a un efectivo del puesto de trabajo e cuestión.

- En la columna destinada a "Complementos de destino se especificará, en miles de ptas. 1991, el importe medi anual del complemento de destino correspondiente a u efectivo del puesto de trabajo en cuestión.

El cálculo de los importes medios citados deber explicitarse en la ficha P.G. 92-9.

Ficha P.G. 92-7. Personal Eventual de Gabinete.

Su cumplimentación es similar a la de las fichas ante riores.

P.G. 92-7. Personal Laboral Fijo. Su cumplimentación e similar a la de las fichas anteriores.

En la columna "jornada" se expresará en tanto por uno con dos decimales, la jornada realizada.

Ej: Para contrataciones a tiempo parcial de medi jornada: 0,50; de un tercio de jornada: 0,33; etc. Par contrataciones de personal fijo discontinuo de 6 meses:0,5 de 10 meses:0,83; etc. Cuando la jornada sea completa s dejará la columna en blanco.

P.G. 92-8. Otras dotaciones de personal. Se cumplimentará un ficha por cada programa en cuya ejecución participe e Centro Gestor, con distinción de los servicio presupuestarios afectados.

En esta ficha se recogerán todos los conceptos gastos de personal, no detallados en las fichas P.G. 92-4-6, entre otros:

- Personal Eventual.

- Trienios de funcionarios (incluyéndose los que, aplicación de la normativa vigente, tuvieren reconocidos l Altos Cargos, Delegados Provinciales y Personal Eventual).

- Antigüedad de laborales (incluyéndose los C.P.N. que, en su caso, tuviesen reconocidos).

- Complementos Personales y Transitorios.

- Otros complementos.

- Complemento de atención continuada.

- Retribuciones de laborales eventuales.

- Personal para sustituciones.

- Personal vario.

- Productividad.

- Gratificaciones.

- Horas extraordinarias.

- Cuotas sociales.

- Prestaciones sociales.

- Etc.

En el apartado que se destine a "Trienios de ncionarios y Antigüedad de laborales", se incluirán los que esulten de multiplicar por 14 el importe de los rrespondientes a la nómina de marzo.

Igualmente, se incluirá la valoración económica del rsonal para el que no se haya aprobado la aplicación del gimen retributivo previsto en la Ley 6/1985.

Por lo que respecta al personal docente homologado rteneciente a la Consejería de Educación y Ciencia, se flejará en fichas P.G. 92-5 distintas a las del personal R.P.T. de la misma Consejería, incluyéndose su loración económica en esta ficha P.G. 92-8.

G. 92-9. Ficha explicativa de "Otras dotaciones de rsonal".

Se cumplimentará como anexo a la ficha P.G. 92-8 tras dotaciones de personal", y en ella se dará, de forma cinta, una explicación de los datos reflejados en la sma, con especial referencia al personal vario y laborales ventuales, si existiesen.

Es objetivo de la presente ficha facilitar el análisis los datos incluídos en la mencionada ficha P.G. 92-8.

G. 92-10. Resto de las dotaciones corrientes. Se mplimentará una ficha por cada programa en cuya ejecución rticipe el Centro Gestor, con independencia de los rvicios y provincias afectados.

Se recogerán todos los conceptos económicos rrespondientes a operaciones corrientes, excepto los del apítulo I, con los que se pretende dotar al programa.

En esta ficha, al igual que en las precedentes, los portes figurarán expresados en miles de pesetas. En la olumna "modificaciones-ajustes" se diferenciarán las odificaciones de créditos autorizadas en el Presupuesto para 91 con repercusión en el de 1992, de los ajustes que deban troducirse en aquél que, sin suponer variación en relación on el importe total del mismo, correspondan a dotaciones ra las que se proponga distinta imputación económica o mbio de programas. La suma algebraica de la totalidad de os ajustes debe ser 0.

Al dorso de la ficha se indicará, con la mayor sagregación posible, el importe de los créditos que sean nsecuencia de compromisos de gastos de carácter urianual, debidamente adquiridos. Así mismo se justificarán os ajustes realizados y las propuestas, recogidas en la olumna 5, manteniendo o incrementando el importe de los réditos en relación con la columna 3.

P.G. 92-11. Dotaciones para operaciones de capital. Con esta ficha se pretende la obtención mecanizada del Anexo de Inversiones del Presupuesto.

Se cumplimentará una ficha por cada programa que ejecute el Centro Gestor.

Se harán figurar los siguientes datos:

SERVICIO: El que corresponda de la clasificación orgánica de segundo grado.

PROVINCIA: El código provincial, tal como se recoge en la clasificación orgánica de tercer grado. Por las Consejerías y Organismos se cuidará especialmente que el grado de territorialización en la distribución de los créditos sea máximo.

C.A.C.SC.: Los códigos que se asignen de la clasificación económica.

CODIGO INSTRUMENTO PADE: El código del instrumento del subprograma PADE en el que está incluido.

CODIGO PROYECTO: Se dejará en blanco, para su cumplimentación por la Dirección General de Presupuestos.

DENOMINACION DEL PROYECTO: Se cumplimentará, de la forma más explícita posible, con un máximo de 80 caracteres. La denominación del Proyecto no deberá coincidir con la del concepto económico. Se referirá a la unidad mínima de actuación (en el caso de inversión real, al proyecto de actuación) sin perjuicio de su posterior agregación en el Presupuesto si procede, lo que se hará de común acuerdo entre la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Planificación y el Organo Gestor correspondiente.

AÑOS INICIAL-FINAL: Se indicarán las dos cifras finales del año de inicio y terminación del proyecto, separadas por un guión. (Ejemplo: 89-93).

IMPORTES: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 1992, el importe de la primera anualidad que habrá de figurar en la columna <<Importes 1992>>, estará en función del periodo de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 1992.

Al dorso de la ficha se estimarán los gastos recurrentes, distribuidos por años y capítulos de gasto, que originarán las inversiones en los ejercicios de 1992 a 1994.

P.G. 92-12. Análisis de transferencias y subvenciones. Se cumplimentará una ficha por cada concepto, expresando los códigos previstos para su identificación.

IMPORTE TOTAL: Reflejará el crédito inicial de los ejercicios 1990 y 1991 y el que se proponga para los ejercicios siguientes hasta 1994.

NUMERO DE BENEFICIARIOS, SUBVENCION MEDIA Y SUBVENCION MAXIMA UNITARIA: Expresará los datos efectivamente producidos en 1990, los estimados para 1991 y los que se hayan previsto en relación con la subvención propuesta para los años siguientes.

REGULACION LEGAL: Contendrá la referencia de la normativa específica que regula la gestión de cada transferencia.

DESCRIPCION Y FINALIDADES: Se expondrán de forma sucinta.

EFECTOS: Expondrá aquellos que se pretendan conseguir, con especial referencia a los de naturaleza económica o social.

BENEFICIARIOS: Relacionará los grupos o categorías genéricas de los destinatarios o perceptores finales. Si existe un agente intermedio, se hará constar esta circunstancia en el apartado GESTION, precisando si se trata de Corporaciones Locales u otros agentes.

DESTINO: Se clasificará señalando con una X el que corresponda. Si no está clasificado se indicará en el apartado en blanco y se señalará con una X.

OBSERVACIONES: Sin perjuicio de las que proceda formular, se dedicará, en su caso, a ampliar los apartados anteriores.

P.G. 92-13. Subvenciones Finalistas. Esta ficha se cumplimentará por aquellas Consejerías u Organismos Autónomos que gestionen transferencias de la Administración del Estado no incluidas en la participación en ingresos o en las transferencias del INSALUD o INSERSO.

La ficha se divide en tres campos:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. Se hará constar la aplicación económica, el órgano (a nivel de Dirección General) que gestiona la transferencia y el importe propuesto para 1992.

PRESUPUESTO. Se hará figurar el Ente de procedencia de la transferencia y su aplicación presupuestaria. Caso de no conocerse ésta, se indicará la que figuraba en los Presupuestos del Ente para 1991.

TRAMITES PARA HACER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA. Se indicarán, de manera breve, los trámites que deberá efectuar la Consejería u Organismo para que se haga efectiva la transferencia del Ministerio que corresponda.

E.J.A.92.1 a E.J.A.92.8. De las Empresas. Las Empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 6.1.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, presentarán su programa de actuación, inversión y financiación, y, en su caso, un presupuesto de explotación y de capital en las fichas que al efecto se recogen en la presente Orden.

6.- PROCESO DE ELABORACION

6.1. La Dirección General de Presupuestos elaborará, en coordinación con las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria y de Tesorería y Política Financiera, el anteproyecto del estado de ingresos de la Junta de Andalucía y la previsión del importe de los beneficios fiscales que afectan a tributos de la Comunidad, pudiendo solicitar cuanta información estimen necesaria a tal fin.

6.2. Los anteproyectos de los estados de gastos de las distintas Secciones del Presupuesto serán remitidos por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías gestoras a la Dirección General de Presupuestos, acompañados, en su caso, de los anteproyectos de los Organismos Autónomos que estuvieren adscritos a las mismas.

Igualmente se remitirá, por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, la documentación de la Sección 03 "Deuda Pública" y por la Dirección General de Patrimonio y Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda la de los conceptos por ella gestionados de la Sección 31 "Gastos de Diversas Consejerías".

En cuanto al plazo de presentación de las fichas contempladas en el número cinco anterior, hay que distinguir

A) Fichas de Capítulo I

Antes del día 15 de Mayo de 1991 se remitirán en soporte informático las fichas P.G. 92-4, P.G. 92-5 P.G. 92-6, P.G.92-7 y P.G. 92-8, conteniendo en cada caso los datos especificados en la norma quinta anterior.

Además de la grabación informática de los datos correspondientes a la ficha P.G. 92-8, ésta deberá remitirse documentalmente, a efectos de su análisis y estudio comparativo interanual, junto con la ficha P.G. 92-9 que le sirve de aclaración.

No se utilizará soporte informático para la remisión de las fichas que contengan los datos del personal docente homologado, tanto en lo referente a la plantilla como a su valoración económica.

En cualquier caso se remitirán, además de la información en soporte informático, los listados de datos de personal, así como la valoración económica por aplicaciones presupuestarias que se deduzcan de los mismos.

B) Resto de las fichas.

El resto de las fichas, la memoria y las propuestas normativas cuya inclusión, en el articulado del anteproyecto de Ley de Presupuesto para 1992 se consideren procedentes se remitirán a la Dirección General de Presupuestos antes del dia 15 de Mayo de 1991. La ficha P.G. 92-10 se remitirá además en soporte informático.

Con posterioridad y una vez examinadas las propuestas de acuerdo a lo establecido en el número siguiente, se comunicará a la Dirección General de Presupuestos las revisiones de las previsiones de gasto que deban efectuarse enviando a tal efecto las fichas sustitutorias de las inicialmente remitidas, que deberán recibirse de entrada en aquél Centro Directivo con la antelación suficiente para que puedan ser estudiadas y discutidas nuevamente.

6.3. La Dirección General de Presupuestos examinará junto con las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y los Centros Directivos equivalentes de los Organismos Autónomos, la documentación recibida.

Posteriormente, en los casos necesarios, constituirán grupos de trabajo a los que podrá incorporarse la Dirección General de la Función Pública, Intervención General, la Dirección General de Planificación, los Centros Directivos responsables de los programas o cualquier otro órgano que se estime pertinente.

6.4. La documentación propia de las empresas remitirá a la Dirección General de Presupuestos, a través la Dirección General de Patrimonio. Los programas actuación, inversiones y financiación así como los presupuestos de explotación y de capital en los casos que proceda, se remitirán juntamente, con la memoria explicativa antes del dia 15 de Mayo.

6.5. La Dirección General de Presupuestos elaborará los documentos previos para conocimiento del Consejo de Gobierno y para redactar el anteproyecto de Ley de Presupuesto.

DISPOSICIONES FINALES

1ª La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2ª Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en los anexos en función de las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Sevilla, 2 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | IMPUESTOS DIRECTOS |
| 1 | 1 | | | Sobre el Capital |
| 1 | 1 | 0 | | Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones |
| 1 | 1 | 1 | | Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas |
| 1 | 1 | 2 | | Impuestos sobre Tierras infrautilizadas |
| 2 | | | | IMPUESTOS INDIRECTOS |
| 2 | 0 | | | Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados |
| 2 | 0 | 0 | | Transmisiones intervivos |
| 2 | 0 | 1 | | Actos Jurídicos Documentados |
| 2 | 0 | 1 | 00 | Gestión directa |
| 2 | 0 | 1 | 51 | Efectos timbrados |
| 2 | 9 | | | Impuestos extinguidos |
| 2 | 9 | 0 | | Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos |
| 2 | 9 | 1 | | Impuesto sobre el Lujo |
| 3 | | | | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS |
| 3 | 0 | | | Tasas. |
| 3 | 0 | 0 | | Tasas fiscales sobre el juego. |
| 3 | 0 | 1 | | Tasas Consejerías. |
| 3 | 0 | 1 | 01 | Consejería de la Presidencia. |
| | | | | 01.01 Tasa BOJA |
| | | | | 01.02 Tasa por servicios relacionados con la telecomunicación. |
| 3 | 0 | 1 | 12 | Consejería de Gobernación. |
| | | | | 12.01 Tasa por servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos. |
| | | | | 12.02 Tasa por servicios administrativos relativos a espectáculos públicos. |
| 3 | 0 | 1 | 13 | Consejería de Economía y Hacienda |
| | | | | 13.01 Tasa por servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas. |
| 3 | 0 | 1 | 14 | Consejería de Obras Públicas y Transportes. |
| | | | | 14.01 Tasas y cánones por servicios y concesiones portuarias. |
| | | | | 14.02 Tasa o cánon por ocupación y aprovechamiento de bienes de domino público. |
| | | | | 14.03 Tasa por explotación de obras y servicios. |
| | | | | 14.04 Tasas relativas a viviendas de protección oficial. |
| | | | | 14.05 Tasa por ordenación de transportes mecánicos por carretera. |
| 3 | 0 | 1 | 15 | Consejería de Agricultura y Pesca. |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 15.01 Tasa por denominaciones de origen específicas y genéricas, de productos agroalimentarios de Andalucía. |
| | | | | 15.02 Tasa por gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos. |
| | | | | 15.03 Tasa por servicios facultativos veterinarios. |
| | | | | 15.04 Tasa por servicios en materia forestal en montes no catalogados en régimen privado. |
| | | | | 15.05 Tasa por expedición de licencias de pesca marítima recreativa. |
| | | | | 15.06 Tasa de los Institutos Politécnicos de Formación Profesional y Escuelas de Formación y Capacitación Marítimo-Pesqueras. |
| | | | | 15.07 Tasa por gestión técnico-facultativa sobre semillas y plantas de vivero. |
| | | | | 15.08 Tasa de control y certificación de semillas y plantas de vivero. |
| 3 | 0 | 1 | 17 | Consejería de Salud |
| | | | | 17.01 Tasa por servicios sanitarios. |
| 3 | 0 | 1 | 18 | Consejería de Educación y Ciencia. |
| | | | | 18.01 Tasa por servicios académicos. |
| | | | | 18.02 Tasa por servicios administrativos. |
| 3 | 0 | 1 | 20 | Consejería de Cultura y Medio Ambiente |
| | | | | 20.01 Tasa por servicios administrativos sobre propiedad intelectual. |
| 3 | 0 | 2 | | Tasas Organismos Autónomos. |
| 3 | 0 | 2 | 15.31 | Instituto Andaluz de Reforma Agraria. |
| | | | | 15.31.01 Tasa por servicios del IARA en materia agraria. |
| | | | | 15.31.02 Tasa por servicios administrativos en materia de caza. |
| | | | | 15.31.03 Tasa por permisos de pesca en cotos controlados por el IARA. |
| | | | | 15.31.04 Tasa por licencias de pesca continental, matriculas de embarcaciones y aparejos flotantes para la pesca. |
| 3 | 0 | 2 | 20.31 | Agencia de Medio Ambiente. |
| | | | | 20.31.01 Tasa por servicios de la AMA en materia agraria. |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 20.31.02 Tasa por permisos de pesca en cotos controlados por la AMA. |
| | | | | 20.31.03 Tasa por explotación de obras y servicios. |
| 3 | 1 | | | Precios públicos. |
| 3 | 1 | 0 | | Precios públicos Consejerías. |
| 3 | 1 | 0 | 01 | Consejería de la Presidencia. |
| 3 | 1 | 0 | 12 | Consejería de Gobernación. |
| 3 | 1 | 0 | 13 | Consejería de Economía y Hacienda. |
| 3 | 1 | 0 | 14 | Consejería de Obras Públicas y Transportes. |
| 3 | 1 | 0 | 15 | Consejería de Agricultura y Pesca. |
| 3 | 1 | 0 | 16 | Consejería de Trabajo. |
| 3 | 1 | 0 | 17 | Consejería de Salud. |
| 3 | 1 | 0 | 18 | Consejería de Educación y Ciencia. |
| 3 | 1 | 0 | 19 | Consejería de Asuntos Sociales. |
| 3 | 1 | 0 | 20 | Consejería de Cultura y Medio Ambiente. |
| 3 | 1 | 1 | | Precios públicos Organismos Autónomos. |
| 3 | 1 | 1 | 01.31 | Instituto de Estadística de Andalucía. |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 1 | 12.31 | Instituto Andaluz de Administración Pública. |
| 3 | 1 | 1 | 15.31 | Instituto Andaluz de Reforma Agraria. |
| 3 | 1 | 1 | 17.31 | Servicio Andaluz de Salud. |
| 3 | 1 | 1 | 19.31 | Instituto Andaluz de la Mujer. |
| 3 | 1 | 1 | 19.32 | Instituto Andaluz de Servicios Sociales. |
| 3 | 1 | 1 | 20.31 | Agencia de Medio Ambiente. |
| 3 | 1 | 1 | 20.32 | Patronato de la Alhambra y Generalife. |
| 3 | 1 | 1 | 20.33 | Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. |
| 3 | 8 | | | Reintegros |
| 3 | 8 | 0 | | De ejercicios cerrados |
| 3 | 8 | 1 | | Del Presupuesto corriente |
| 3 | 9 | | | Otros ingresos |
| 3 | 9 | 0 | | Compensaciones |
| 3 | 9 | 1 | | Recargos y multas |
| 3 | 9 | 1 | 00 | Indemnizaciones por denuncias |
| 3 | 9 | 2 | | Intereses de demora |
| 3 | 9 | 9 | | Ingresos diversos. Recursos eventuales |
| 4 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| 4 | 0 | | | De la Administración del Estado |
| 4 | 0 | 0 | | Participación en ingresos del Estado |
| 4 | 0 | 1 | | Previsión liquidación de participación en ingresos del Estado para 1991 |
| 4 | 0 | 2 | | Insuficiencias |
| 4 | 0 | 2 | 00 | Nivelación en servicios fundamentales |
| 4 | 0 | 2 | 01 | Derivas Educación |
| 4 | 0 | 3 | | Fondo Asistencia sanitaria no psquiátrica |
| 4 | 0 | 4 | | Transferencias finalistas |
| 4 | 0 | 4 | 13 | C. de Economía y Hacienda |
| 4 | 0 | 4 | 14 | C. de Obras Públicas y Transportes |
| 4 | 0 | 4 | 15 | C. de Agricultura y Pesca |
| 4 | 0 | 4 | 16 | C. de Trabajo |
| 4 | 0 | 4 | 17 | C. de Salud |
| 4 | 0 | 4 | 18 | C. de Educación y Ciencia |
| 4 | 0 | 4 | 19 | C. de Asuntos Sociales |
| 4 | 0 | 4 | 20 | C. de Cultura y Medio Ambiente |
| 4 | 1 | | | De Organismos Autónomos Administrativos |
| 4 | 2 | | | De la Seguridad Social |
| 4 | 2 | 0 | | Del INSALUD |
| 4 | 2 | 0 | 00 | Participación INSALUD |
| 4 | 2 | 0 | 01 | Previsión de liquidación INSALUD 1991 |
| 4 | 2 | 0 | 02 | Anticipo previsión de liquidación INSALUD 1992 |
| 4 | 2 | 1 | | Del INSERSO |
| 4 | 2 | 1 | 00 | Participación INSERSO |
| 4 | 3 | | | De Organismos Autónomos Comerciales, industriales o Financieros |
| 4 | 3 | 0 | | Convenio I.M.P.I. |
| 4 | 3 | 1 | | Convenio C.E.D.E.T.I. |
| 4 | 4 | | | De Empresas Públicas y otros Entes Públicos |
| 4 | 5 | | | De Comunidades Autónomas |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 4 | 5 | 0 | | Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes |
| 4 | 5 | 0 | 00 | De transferencias del Estado |
| 4 | 5 | 0 | 01 | De transferencias de la Seguridad Social |
| 4 | 6 | | | De Corporaciones Locales |
| 4 | 6 | 0 | | De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para gastos corrientes |
| 4 | 6 | 1 | | De Corporaciones Locales para financiar gastos corrientes del Organismo |
| 4 | 7 | | | De Empresas Privadas |
| 4 | 8 | | | De Familias e Instituciones sin fines de lucro |
| 4 | 9 | | | Del Exterior |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 5 | | | | INGRESOS PATRIMONIALES |
| 5 | 0 | | | Intereses de títulos y valores |
| 5 | 1 | | | Intereses de anticipos y préstamos concedidos |
| 5 | 1 | 0 | | De Familias e Instituciones sin fines de lucro |
| 5 | 1 | 0 | 00 | Intereses del Capital Tierra |
| 5 | 1 | 0 | 01 | Intereses sobre enajenación de inversiones reales |
| 5 | 2 | | | Intereses de depósitos |
| 5 | 2 | 0 | | Intereses de cuentas bancarias |
| 5 | 3 | | | Dividendos y participaciones en beneficios |
| 5 | 4 | | | Rentas de inmuebles |
| 5 | 4 | 0 | 15 | Rentas de inmuebles Consejería de Obras Públicas y Transportes |
| 5 | 5 | | | Productos de concesiones y aprovechamientos especiales |
| 5 | 5 | 0 | | Producto de concesiones administrativas |
| 5 | 5 | 1 | | Aprovechamientos con terceros |
| 5 | 5 | 2 | | Productos de explotaciones directas |
| 5 | 5 | 4 | | Concesiones en Centros Sanitarios |
| 5 | 9 | | | Otros ingresos Patrimoniales |
| 6 | | | | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES |
| 6 | 0 | | | De terrenos |
| 6 | 0 | 0 | | Reintegro de los lotes adjudicados |
| 6 | 0 | 1 | | Venta de tierras |
| 6 | 1 | | | De las demás inversiones reales |
| 6 | 1 | 0 | | Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios |
| 6 | 1 | 1 | | Venta de inmuebles |
| 6 | 1 | 2 | | Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares |
| 6 | 1 | 2 | 00 | Obras en zonas agrícolas |
| 6 | 1 | 2 | 01 | Obras en zonas forestales |
| 6 | 1 | 3 | | Reintegro de las inversiones en montes consorciados |
| 6 | 1 | 4 | | Reintegro de las inversiones en montes convenidos |
| 6 | 1 | 5 | | De otras inversiones reales |
| 7 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| 7 | 0 | | | De la Administración del Estado |
| 7 | 0 | 0 | | Fondo de Compensación Interterritorial |
| 7 | 0 | 1 | | Compensación Transitoria |
| 7 | 0 | 2 | | Transferencias finalistas |
| 7 | 0 | 2 | 13 | C. de Economía y Hacienda |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 0 | 2 | 14 | C. de Obras Públicas y Transportes |
| 7 | 0 | 2 | 15 | C. de Agricultura y Pesca |
| 7 | 0 | 2 | 16 | C. de Trabajo |
| 7 | 0 | 2 | 17 | C. de Salud |
| 7 | 0 | 2 | 18 | C. de Educación y Ciencia |
| 7 | 0 | 2 | 19 | C. de Asuntos Sociales |
| 7 | 0 | 2 | 20 | C. de Cultura y Medio Ambiente |
| 7 | 1 | | | De Organismos Autónomos Administrativos |
| 7 | 1 | 0 | | Del Instituto Nacional de Investigación Agraria |
| 7 | 2 | | | De la Seguridad Social |
| 7 | 2 | 0 | | Del INSALUD |
| 7 | 2 | 1 | | Del INSERSO |
| 7 | 3 | | | De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros |
| 7 | 3 | 1 | | Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado |
| 7 | 4 | | | De Empresas Públicas. |
| 7 | 5 | | | De Comunidades Autónomas |
| 7 | 5 | 0 | | Subvenciones para inversiones del Organismo |
| 7 | 5 | 0 | 00 | Para financiar Inversiones del F.C.I. |
| 7 | 5 | 0 | 01 | Para financiar Inversiones Autónomas |
| 7 | 5 | 0 | 03 | Para financiar Programas de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental |
| 7 | 5 | 0 | 05 | De transferencias de la Seguridad Social |
| 7 | 5 | 0 | 06 | Para financiar Inversiones del FEOGA |
| 7 | 6 | | | De Corporaciones Locales |
| 7 | 6 | 0 | | De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para inversiones |
| 7 | 7 | | | De Empresas Privadas |
| 7 | 8 | | | De Familias e Instituciones sin fines de lucro |
| 7 | 9 | | | Del Exterior |
| 7 | 9 | 0 | | De la C.E.E. (FEDER) |
| 7 | 9 | 1 | | De la C.E.E. (Fondo Social Europeo) |
| 7 | 9 | 2 | | De la C.E.E. (FEOGA) |
| 8 | | | | ACTIVOS FINANCIEROS |
| 8 | 0 | | | Enajenación de Deuda Interior |
| 8 | 1 | | | Enajenación de Deuda Exterior |
| 8 | 2 | | | Reintegros de préstamos concedidos |
| 8 | 2 | 0 | | De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la J. de And. |
| 8 | 2 | 1 | | De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la J. de And. |
| 8 | 2 | 2 | | De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios |
| 8 | 2 | 3 | | De préstamos concedidos a CC.LL. |
| 8 | 3 | | | Reintegro de depósitos y fianzas constituidas |
| 8 | 4 | | | Enajenación de acciones |
| 8 | 7 | | | Remanente de Tesorería |
| 8 | 7 | 0 | | Remanente de Tesorería |
| 9 | | | | PASIVOS FINANCIEROS |
| 9 | 0 | | | Emisión de Deuda Interior |
| 9 | 0 | 0 | | Emisión de Deuda Interior Amortizable autorizada en la Ley de Presupuesto |
| 9 | 1 | | | Emisión de Deuda Exterior |

| CAP. | ART. | CON. | SUBC. | Denominación principal |
|---|---|---|---|---|
| 9 | 2 | | | Préstamos recibidos |
| 9 | 3 | | | Depósitos y fianzas recibidos |
| 9 | 3 | 0 | | Fianzas |
| 9 | 4 | | | Emisión de acciones |

ANEXO II

CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

| GRUPO | FUNCION | PROG | Denominación principal |
|---|---|---|---|
| 1 | | | SERVICIOS DE CARACTER GENERAL |
| 1 | 1 | | Alta Dirección de la Junta de Andalucía |
| 1 | 1 | A | Dirección y Servicios Generales de la Presidencia |
| 1 | 1 | B | Actividad Legislativa |
| 1 | 1 | C | Control Externo del Sector Público |
| 1 | 2 | | Administración General |
| 1 | 2 | A | Dirección y Servicios Generales de Gobernación |
| 1 | 2 | B | Dirección y Servicios Generales de Trabajo |
| 1 | 2 | C | Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda |
| 1 | 2 | E | Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes |
| 1 | 2 | F | Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca |
| 1 | 2 | G | Dirección y Servicios Generales de Asuntos Sociales |
| 1 | 2 | I | Dirección y Servicios Generales de Salud |
| 1 | 2 | J | Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia |
| 1 | 2 | K | Dirección y Servicios Generales de Cultura y Medio Ambiente |
| 1 | 2 | L | Dirección y Servicios Generales del I.A.S.S. |
| 1 | 2 | M | Dirección y Servicios Generales del S.A.S. |
| 1 | 2 | N | Dirección y Servicios Generales de la A.M.A. |
| 1 | 2 | P | Dirección y Servicios Generales del I.A.R.A. |
| 1 | 2 | Q | Dirección y Servicios Generales del Patronato de la Alhambra y Generalife |
| 1 | 3 | | Administración de la Función Pública y Perfeccionamiento de Funcionarios |
| 1 | 3 | A | Reforma y Administración de la Función Pública |
| 1 | 3 | B | Acción Social del Personal |
| 1 | 5 | | Información y Comunicaciones |
| 1 | 5 | A | Cobertura Informativa |
| 1 | 5 | B | Comunicación Social |
| 1 | 5 | C | Consejo Asesor de R.T.V.E. |
| 1 | 5 | D | B.O.J.A. |
| 1 | 5 | E | Elaboración Estadísticas de la Comunidad |
| 1 | 6 | | Relaciones Culturales |
| 1 | 6 | A | Conmemoración del V Centenario |
| 1 | 6 | B | Participación en la Exposición Universal Sevilla 1992 |
| 1 | 7 | | Actividades no clasificadas |
| 1 | 7 | A | Provisión de insuficiencias y funciones no clasificadas |

| GRUPO | FUNCION | PROG | Denominación principal |
|---|---|---|---|
| 2 | | | SEGURIDAD, PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL |
| 2 | 1 | | Seguridad y Protección Civil |
| 2 | 1 | A | Seguridad |
| 2 | 1 | B | Protección Civil |
| 2 | 1 | C | Policía Local |
| 2 | 1 | D | Juego y Espectáculos |
| 2 | 2 | | Seguridad Social y Protección Social |
| 2 | 2 | A | Pensiones Asistenciales |
| 2 | 2 | B | Atención y Protección al menor |
| 2 | 2 | C | Servicios Sociales |
| 2 | 2 | D | Juventud |
| 2 | 2 | E | Administración de relaciones laborales |
| 2 | 2 | F | Acciones en favor de los emigrantes andaluces |
| 2 | 2 | G | Plan antidroga |
| 2 | 2 | J | Justicia |
| 2 | 2 | K | Consejo Andaluz de Relaciones Laborales |
| 2 | 3 | | Promoción Social |
| 2 | 3 | A | Fomento del empleo |
| 2 | 3 | D | Plan de Igualdad |
| 2 | 3 | E | Formación Profesional Ocupacional |
| 2 | 3 | F | Inserción Profesional |
| 3 | | | PROMOCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL |
| 3 | 1 | | Sanidad |
| 3 | 1 | A | Atención Sanitaria |
| 3 | 1 | C | Prestaciones complementarias |
| 3 | 1 | D | Promoción, Prevención y Educación Sanitaria |
| 3 | 1 | E | Asistencia sanitaria concertada |
| 3 | 1 | F | Investigación y Docencia |
| 3 | 1 | G | Planificación Sanitaria |
| 3 | 2 | | Educación |
| 3 | 2 | A | Educación Preescolar y E.G.B. |
| 3 | 2 | B | Enseñanzas Secundarias y Enseñanzas Medias |
| 3 | 2 | C | Educación Especial |
| 3 | 2 | E | Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Especiales |
| 3 | 2 | F | Educación Compensatoria |
| 3 | 2 | G | Educación de Adultos |
| 3 | 2 | I | Enseñanzas Universitarias |
| 3 | 3 | | Vivienda y Ordenación del Territorio |
| 3 | 3 | A | Arquitectura y Vivienda |
| 3 | 3 | B | Estudios Territ., Urbanos y Cartográficos |
| 3 | 3 | C | Urbanismo y Suelo |
| 3 | 4 | | Bienestar Comunitario |
| 3 | 4 | A | Recuperación y Protección de la Calidad Ambiental |
| 3 | 4 | B | Educación Ambiental |
| 3 | 4 | D | Actuaciones en materia de consumo |
| 3 | 5 | | Cultura |
| 3 | 5 | A | Bienes Culturales |
| 3 | 5 | B | Fomento y Promoción de Música, Teatro y Cine |
| 3 | 5 | C | Fomento y Promoción del libro y bibliotecas |

| GRUPO | FUNCION | PROG | Denominación principal |
|---|---|---|---|
| 3 | 5 | D | Deportes |
| 3 | 5 | E | Conservación y Promoción del Conjunto de la Alhambra y Generalife |
| 3 | 5 | F | Promoción y Fomento de Arte Contemporáneo |
| 3 | 6 | | Otros Servicios Comunitarios y Sociales |
| 3 | 6 | A | Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre |
| 4 | | | PRODUCCION BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO |
| 4 | 1 | | Infraestructura básica y del transporte |
| 4 | 1 | A | Obras Hidráulicas |
| 4 | 1 | B | Carreteras |
| 4 | 1 | C | Transportes y Puertos |
| 4 | 2 | | Investigación Científica, Técnica y Aplicada |
| 4 | 2 | A | Ordenación, Investigación Educativa y Formación del Profesorado |
| 4 | 2 | B | Investigación Científica |
| 4 | 3 | | Mejora del Medio Natural |
| 4 | 3 | A | Conservación y Protección de Naturaleza |
| 4 | 3 | B | Mejora y Aprovechamiento del Patrimonio Natural |
| 4 | 3 | C | Acciones integradas para Ecodesarrollo |
| 4 | 3 | D | Actuaciones para superación de Déficits Medioambientales |
| 5 | | | REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL |
| 5 | 1 | | Administración Financiera |
| 5 | 1 | A | Gestión e Inspección de Tributos |
| 5 | 1 | B | Control Interno y Contabilidad Pública |
| 5 | 1 | C | Patrimonio de la Comunidad Autónoma |
| 5 | 1 | D | Política Presupuestaria |
| 5 | 1 | E | Gestión de Tesorería |
| 6 | | | INDUSTRIALIZACION,DESARR. Y REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS |
| 6 | 1 | | Agricultura, Ganadería y Pesca |
| 6 | 1 | A | Reforma de las estructuras agrarias y forestales |
| 6 | 1 | B | Ordenación y mejora de la producción agraria |
| 6 | 1 | C | Ordenación y reestruct. de la producción pesquera, acuicultura y marisqueo |
| 6 | 1 | D | Investigación, Desarrollo y Formación Agraria |
| 6 | 1 | E | Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias |
| 6 | 2 | | Industria |
| 6 | 2 | A | Promoción y Desarrollo Industrial |
| 6 | 3 | | Energía |
| 6 | 3 | A | Fomento Energético |
| 6 | 4 | | Minería |
| 6 | 4 | A | Fomento de la Minería |
| 6 | 5 | | Comercio |
| 6 | 5 | A | Reforma de las Estructuras Comerciales |
| 6 | 5 | B | Promoción Comercial |
| 6 | 6 | | Turismo |

| RUPO | FUNCION | PROG | Denominación principal |
|---|---|---|---|
| 6 | 6 | A | Ordenación de la Oferta Turística |
| 6 | 6 | B | Infraestructura Turística |
| 6 | 7 | | Fomento Económico |
| 6 | 7 | A | Regulación y Cooperación con Instituc. Financieras |
| 6 | 7 | B | Beneficios e incentivos económicos |
| 6 | 7 | C | Desarrollo Cooperativo y Comunitario |
| 6 | 8 | | Planificación económica y coordinación con la C.E.E. |

| GRUPO | FUNCION | PROG | Denominación principal |
|---|---|---|---|
| 6 | 8 | A | Planificación económica y coordinación con la C.E.E. |
| 7 | | | DEUDA PUBLICA |
| 7 | 1 | | Deuda Pública |
| 7 | 1 | A | Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública |
| 8 | | | Relaciones institucionales |
| 8 | 1 | | Relaciones con las Corporaciones Locales |
| 8 | 1 | A | Coordinación con las Corporaciones Locales |
| 8 | 1 | B | Cooperación económica y relaciones financieras con las CC.LL. |
| 8 | 1 | C | Andalucía 92 y Colón 92 |

ANEXO III

CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

| Nº ORGANICO | DENOMINACION |
|---|---|
| 01 | Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia |
| 02 | Parlamento de Andalucía |
| 03 | Deuda Pública |
| 04 | Cámara de Cuentas |
| 12 | Consejería de Gobernación |
| 13 | Consejería de Economía y Hacienda |
| 14 | Consejería de Obras Públicas y Transportes |
| 15 | Consejería de Agricultura y Pesca |
| 16 | Consejería de Trabajo |
| 17 | Consejería de Salud |
| 18 | Consejería de Educación y Ciencia |
| 19 | Consejería de Asuntos Sociales |
| 20 | Consejería de Cultura y Medio Ambiente |
| 31 | Gastos Diversas Consejerías |
| 01 31 | Instituto de Estadística de Andalucía |
| 12 31 | Instituto Andaluz de Admón. Pública |
| 15 31 | Instituto Andaluz de Reforma Agraria |
| 17 31 | Servicio Andaluz de Salud |
| 19 31 | Instituto Andaluz de la Mujer |
| 19 32 | Instituto Andaluz de Servicios Sociales |
| 20 31 | Agencia de Medio Ambiente |
| 20 32 | Patronato de la Alhambra y Generalife |
| 20 33 | Centro Andaluz de Arte Contemporáneo |

CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

Gastos financiados con recursos tributarios y propios

| | |
|---|---|
| 01 | GASTOS DE SERVICIOS CENTRALES |
| 02 | GASTOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES |
| 03 04 | GASTOS DE OTROS SERVICIOS Y CENTROS |

Estos servicios recogerán los gastos de toda clase de actividades de prestación de bienes y servicios, tanto si se trata de acciones comunitarias no realizadas anteriormente por el Estado, como si corresponden a servicios transferidos incluidos en porcentaje.

Gastos financiados con transferencias del Estado.

| | |
|---|---|
| 11 | SERVICIOS TRANSFERIDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 17 | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) |
| 18 | OTRAS DOTACIONES POR COMPETENCIAS ASUMIDAS O CONCERTADAS QUE NO CONSTITUYAN COSTE EFECTIVO DE SERVICIOS TRANSFERIDOS. |
| 19 | FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL (F.C.I.) |

CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)

| | |
|---|---|
| 00 | SERVICIOS CENTRALES |
| 04 | ALMERIA |
| 11 | CADIZ |
| 14 | CORDOBA |
| 18 | GRANADA |
| 21 | HUELVA |
| 23 | JAEN |
| 29 | MALAGA |
| 41 | SEVILLA |
| 98 | VARIAS PROVINCIAS |
| 99 | NO PROVINCIALIZABLE |

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos de pequeña cuantía, en los que la distribución provincial no sea significativa.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con facilidad.

ANEXO IV

CLASIFICACION ECONOMICA PRESUPUESTARIA DEL GASTO PUBLICO

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

ARTICULO 10.- Altos Cargos

Concepto 100.- Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos

Subconcepto 00.- Retribuciones Básicas.
" 01.- Otras remuneraciones.

ARTICULO 11.- Personal eventual de Gabinete

Concepto 110.- Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes.

ARTICULO 12.- Funcionarios

Concepto 120.- Retribuciones básicas.

Subconcepto 00.- Sueldos del Grupo A.
" 01.- Sueldos del Grupo B.
" 02.- Sueldos del Grupo C.
" 03.- Sueldos del Grupo D.
" 04.- Sueldos del Grupo E.
" 05.- Trienios (incluidos Altos Cargos y eventuales de Gabinete, en su caso).

Concepto 121.- Retribuciones complementarias.

Subconcepto 00.- Complemento de Destino.
" 01.- Complementos Específicos.
" 02.- Complementos Personales y Transitorios.
Subconcepto 03.- Otros Complementos.
" 04.- Complementos de Atención Continuada.

Concepto 122.- Retribuciones en especie.

Subconcepto 01.- Bonificaciones.
" 09.- Otras.

Concepto 123.- Asignación por destino en el extranjero.

Concepto 125.- Personal no docente para sustituciones.

ARTICULO 13.- Laborales

Concepto 130.- Retribuciones básicas Laboral fijo.

Subconcepto 00.- Salarios Grupo I.

" 01.- Salarios Grupo II.
" 02.- Salarios Grupo III.
" 03.- Salarios Grupo IV.
" 04.- Salarios Grupo V.
" 05.- Antigüedad (incluido C.P. N.A.)

Concepto 131.- Retribuciones complementarias Laboral fijo.

Subconcepto 00.- Complemento de Categoría.
" 01.- Complementos Puesto de Trabajo.
" 02.- Complementos Personales y Transitorios.
" 03.- Otros Complementos.

Concepto 134.- Retribuciones laboral eventual

Concepto 135.- Personal para sustituciones.

ARTICULO 14.- Otro Personal.

Concepto 141.- Personal vario.

Subconcepto 00.- Puestos singularizados.
" 01.- Delegados Provinciales.
" 02.- Personal docente no homologado.
" 03.- Otro Personal.
" 04.- Personal actividades perfeccionamiento docente.

ARTICULO 15.- Incentivos al rendimiento.

Concepto 150.- Productividad.

Concepto 151.- Gratificaciones.

Concepto 152.- Horas Extraordinarias.

Concepto 153.- Guardias Médicas.

ARTICULO 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Subconcepto 00.- Seguridad Social.
" 03.- MUGEJU.
" 04.- MUNPAL.
" 09.- Otras.

Concepto 161.- Prestaciones Sociales.

Subconcepto 00.- Indemnizaciones por jubilación anticipada.

Concepto 162.- Gastos sociales de funcionarios y personal no laboral.

Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento del personal.
" 01.- Economatos y comedores.
" 02.- Transportes del personal.
" 03.- Bonificaciones.
" 09.- Otros.

Concepto 163.- Gastos sociales del personal laboral.
Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento del personal.
" 09.- Otros.

Concepto 164.- Complemento familiar.

Concepto 165.- Acción Social.

CAPITULO 2: "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

ARTICULO 20.- Arrendamientos.

Concepto 200.- Terrenos y bienes naturales.

Concepto 202.- Edificios y otras construcciones.

Concepto 203.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Concepto 204.- Material de transporte.

Concepto 205.- Mobiliario y enseres.

Concepto 206.- Equipos para procesos de información.

Concepto 209.- Otro inmovilizado material.

ARTICULO 21.- Reparación y conservación.

Concepto 210.- Terrenos y bienes naturales.

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Concepto 214.- Material de transporte.

Concepto 215.- Mobiliario y enseres.

Concepto 216.- Equipos para procesos de información.

Concepto 219.- Otro inmovilizado material.

ARTICULO 22.- Material, Suministros y otros.

Concepto 220.- Material de oficina.

Subconcepto 00.- Ordinario no inventariable.
" 01.- Mobiliario y enseres.
" 02.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas.
" 03.- Libros y otras publicaciones.

Subconcepto 04.- Material informático.

Concepto 221.- Suministros.

Subconcepto 00.- Energía eléctrica.
" 01.- Agua.
" 02.- Gas.
" 03.- Combustible (calefacción).
" 04.- Vestuario.
" 05.- Productos alimenticios.
" 06.- Productos farmacéuticos.
" 07.- Instrumental y pequeño utillaje sanitario.
" 08.- Material sanitario para consumo y reposición.
" 09.- Otros suministros.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Subconcepto 00.- Telefónicas.
" 01.- Postales.
" 02.- Telegráficas.
" 03.- Telex y Telefax.
" 04.- Informáticas.
" 09.- Otras.

Concepto 223.- Transportes.

Subconcepto 00.- P.M.M.
" 01.- RENFE.
" 09.- Entes Privados.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Subconcepto 00.- Edificios y locales.
" 01.- Vehículos.
" 09.- Otros riesgos.

Concepto 225.- Tributos.

Subconcepto 00.- Locales.
" 02.- Estatales.

Concepto 226.- Gastos Diversos.

Subconcepto 00.- Cánones.
" 01.- Atenciones protocolarias y representativas.
" 02.- Publicidad y propaganda.
" 03.- Jurídicos y contenciosos.
" 05.- Remuneraciones a agentes mediadores independientes.
" 06.- Reuniones y conferencias.
" 08.- Programas de Reforma de las Enseñanzas y otros de Ordenación Académica.
" 09.- Otros.

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas.

Subconcepto 00.- Limpieza y aseo.
" 01.- Seguridad.
" 02.- Valoraciones y peritajes.
" 03.- Postales.
" 04.- Custodia, depósito y almacenaje.
" 05.- Procesos electorales.
" 06.- Estudios y trabajos técnicos.
" 08.- Servicios contratados y conciertos de colaboración en la gestión.
" 09.- Otros.

Concepto 229.- Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios.

ARTICULO 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Concepto 230.- Dietas.

Concepto 231.- Locomoción.

Concepto 232.- Traslados.

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.

ARTICULO 24.- Servicios Nuevos.

Concepto 240.- Arrendamientos.

Concepto 241.- Reparación y conservación.

Concepto 242.- Material, suministros y otros.

ARTICULO 25.- Conciertos de Asistencia Sanitaria.

Concepto 251.- Conciertos con Instituciones Abiertas.

Subconcepto 03.- Con Entes Territoriales.
" 04.- Con Entidades Privadas.

Concepto 252.- Conciertos con Instituciones Cerradas.

Subconcepto 03.- Con Entes Territoriales.
" 04.- Con Entidades Privadas.

Concepto 253.- Conciertos por Servicios de Hemodiálisis.

Subconcepto 01.- Hemodiálisis en Centros Hospitalarios.
" 02.- Club diálisis.
" 03.- Otras hemodiálisis en Centros Hospitalarios.

Concepto 254.- Asistencia concertada con especialistas.

Subconcepto 01.- Conciertos para litotricias extracorpóreas.
" 02.- Oxigenoterapia.
" 03.- Otros servicios con especialistas.

Concepto 255.- Otros servicios.

Subconcepto 01.- Servicios concertados de ambulancias.
" 02.- Traslados de enfermos con otros medios de transportes.
" 03.- Reintegro de gastos de Asistencia Sanitaria.
" 04.- Compensación por colaboración de empresas: Operación en formalización.
" 05.- Otros servicios de Asistencia Sanitaria concertada.
Subconcepto 06.- Otros servicios de Asistencia Sanitaria no concertada.

Concepto 256.- Convenios con Instituc. administradas y financiadas por la Seguridad Social.

ARTICULO 26.- Conciertos de Servicios Sociales.

Concepto 261.- Conciertos de Servicios Sociales.

Subconcepto 01.- Con Instituciones del Estado.
" 02.- Con Instituciones de Entes Territoriales.
" 03.- Con Instituciones del Sector Privado.

ARTICULO 27.- Gastos de Acción Cultural.

Concepto 270.- Actuaciones sobre bienes culturales.

Subconcepto 00.- Exposiciones.
" 01.- Organos colegiados de asesoramiento.
Subconcepto 02.- Publicaciones y ediciones.
" 03.- Premios, concursos y certámenes.

Concepto 271.- Campañas de Fomento y Promoción Cultural.
Subconcepto 00.- Ferias del libro.
" 01.- Actividades musicales, teatrales y coreográficas.
" 02.- Actividades audiovisuales.
" 03.- Publicaciones y ediciones.
" 04.- Premios, concursos y certámenes.

Concepto 272.- Campañas estacionales de Juventud.

Subconcepto 00.- Puesta a punto de las instalaciones.
" 01.- Transportes.
" 02.- Víveres y otros suministros.
" 03.- Actividades socioculturales.
" 04.- Otros.

Concepto 273.- Otras actuaciones de juventud.
Subconcepto 00.- Actuaciones en centros sociales.
" 01.- Premios, concursos y certámenes.
" 02.- Víveres y otros suministros.
" 03.- Otras actuaciones de juventud.
" 04.- Actuaciones en instalaciones juveniles.

Concepto 274.- Campañas estacionales de Deportes.

Subconcepto 01.- Campaña nieve.
" 02.- Juegos deportivos de Andalucia.

Concepto 275.- Otras actuaciones de Deportes.

Subconcepto 00.- Premios, concursos y certámenes.
" 01.- Otras actuaciones.

Concepto 276.- Actuaciones del V Centenario.

Subconcepto 00.- Publicaciones.
" 01.- Premios, concursos y certámenes.
" 02.- Otras actuaciones.

CAPITULO 3: "GASTOS FINANCIEROS"

ARTICULO 30.- Deuda Interior.

Concepto 300.- Intereses de obligaciones y bonos.

Concepto 302.- Primas de reembolso de obligaciones y bonos.

Concepto 309.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

ARTICULO 31.- Deuda Exterior.

ARTICULO 32.- Préstamos y anticipos.

Concepto 320.- Intereses de préstamos y anticipos, en pesetas..

Concepto 321.- Intereses de préstamos y anticipos, en divisas.

Concepto 322.- Otros gastos financieros y comisiones de préstamos.

Concepto 323.- Intereses emisión en divisas.

Concepto 328.- Diferencias de cambio moneda extranjera de préstamos y anticipos.

Concepto 329.- Gastos de formalización, modificación y cancelación.

ARTICULO 33.- Depósitos, Fianzas y otros.

Concepto 330.- Intereses de depósitos.

Concepto 331.- Intereses de fianzas.

Concepto 332.- Intereses de demora.

Concepto 339.- Otros gastos financieros.

CAPITULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

ARTICULO 40.- A la Administración del Estado.

ARTICULO 41.- A Organismos Autónomos Administrativos.

ARTICULO 42.- A la Seguridad Social.

ARTICULO 43.- A OO.AA. comerciales, industriales o financieros.

ARTICULO 44.- A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

ARTICULO 45.- A Comunidades Autónomas.

ARTICULO 46.- A Corporaciones Locales.

ARTICULO 47.- A Empresas privadas.

ARTICULO 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

ARTICULO 49.- Al Exterior.

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"

La distribución por artículos, conceptos y subconceptos, se deja abierta a las necesidades de cada Sección Presupuestaria, no obstante deberán reservarse a inversión de reposición los artículos 66 a 69, con la finalidad de distinguirlos de inversión nueva.

CAPITULO 7: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

La distribución por artículos es análoga a la de Transferencias Corrientes.

CAPITULO 8: "ACTIVOS FINANCIEROS"

ARTICULO 80.- Adquisición de Deuda Interior.

Concepto 800.- Compra de obligaciones y bonos a corto plazo.

Concepto 801.- Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.

ARTICULO 81.- Adquisición de Deuda Exterior.

Concepto 810.- Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas.

Concepto 811.- Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas.

Concepto 812.- Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas.

Concepto 813.- Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas.

ARTICULO 82.- Concesión de Préstamos.

Concepto 820.- Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas.

Concepto 821.- Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en divisas.

Concepto 822.- Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en pesetas.

Concepto 823.- Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en divisas.

ARTICULO 83.- Constitución de depósitos y fianzas.

ARTICULO 84.- Adquisición de acciones.

Concepto 840.- Compra de acciones de sociedades estatales.

Concepto 841.- Compra de acciones de empresas privadas.

Concepto 842.- Compra de acciones de empresas extranjeras.

ARTICULO 87.- Prestaciones reintegrables por acción social.

Concepto 870.- Anticipos al personal.

Concepto 871.- Préstamos al personal.

CAPITULO 9: "PASIVOS FINANCIEROS"

ARTICULO 90.- Amortización de Deuda Interior.

Concepto 900.- Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo.

Concepto 902.- Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo.

ARTICULO 91.- Amortización de Deuda Exterior.

Concepto 910.- Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas.

Concepto 911.- Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas.

Concepto 912.- Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas.

Concepto 913.- Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas.

ARTICULO 92.- Amortización de préstamos.

Concepto 920.- Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en pesetas.

Concepto 921.- Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en divisas.

Concepto 922.- Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en pesetas.

Concepto 923.- Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en divisas.

Concepto 928.- Diferencias de cambio en moneda extranjera de préstamos y anticipos.

ARTICULO 93.- Devolución de depósitos y fianzas.

Concepto 931.- Devolución de fianzas.

ANEXO V

ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

- GASTOS PROPIOS

1. Gastos operativos.

1.0 Gastos de personal.
1.1 Gastos de funcionamiento.

2. Inversiones

2.0 Inversiones reales.
2.1 Inversiones financieras.

- TRANSFERENCIAS

3. Transferencias al sector público.

3.0 Al Estado.
3.1 A OO.AA. administrativos.
3.2 A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos.
3.3 A Empresas y Entes públicos.
3.4 A la Seguridad Social.
3.5 A Comunidades Autónomas.
3.6 A Corporaciones Locales.

4. Transferencias al sector privado.

4.0 A Empresas privadas.
4.1 A familias e Instituciones sin fines de lucro.

5. Transferencias al exterior.

- GASTOS DE FINANCIACION DE DEUDA

6. Gastos de financiación de la Deuda.

6.1 Intereses.
6.2 Amortizaciones.

ANEXO VI

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | PREVISIONES DE INGRESOS | | | P.I. 92-1 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | CODIGO ORGANICO: | |
| | | | | 1 9 9 1 | | 3. PREVISION | DIFERENCIA (3-2) |
| CAPITULO | ARTICULO | CONC. | SUBC. | 1.PPT.INICIAL | 2.RECAUD.ESTIM. | 1992 | (+) (-) |
| | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | JUSTIFICACION DE PREVISIONES | P.I. 92-2 |
|---|---|---|
| ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO ORGANICO: |

| CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|---|---|---|
| | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | LINEAS DE ACCION Y METAS SECTORIALES DEL CENTRO GESTOR | P.G. 92-1 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |
| | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | DESCRIPCION DEL PROGRAMA | P.G. 92-2 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO: | | |
| PROGRAMA: | | |
| RESPONSABLE: | | |
| ACTIVIDADES: | | |

OBJETIVOS:

| | DENOMINACION | MAGNITUD | 1.991 | 1.992 | 1.993 | 1.994 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |

MEDIOS

| MILES DE PESETAS | 1.991 (1) | 1.992 (2) | 1.993 | 1.994 | DIFERENCIA (2) - (1) |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº DE PERSONAS | | | | | |
| CAPITULO I | | | | | |
| CAPITULO II | | | | | |
| CAPITULO III | | | | | |
| CAPITULO IV | | | | | |
| CAPITULO V | | | | | |
| CAPITULO VI | | | | | |
| CAPITULO VII | | | | | |
| CAPITULO VIII | | | | | |
| CAPITULO IX | | | | | |
| TOTAL GASTOS | | | | | |

INDICADORES:

| | DENOMINACION | MAGNITUD | 1.991 | 1.992 | 1.993 | 1.994 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA | P.G. 92-3 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |

| PROGRAMAS | | AÑOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | | 1.991 | 1.992 | 1.993 | 1.994 |
| | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | ALTOS CARGOS | P.G. 92-4 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | CODIGO: |

| SERVICIO | PROVINCIA | CENTRO TRABAJO | NUMEROS DE EFECTIVOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | CONSEJERO O ASIMILADOS | VICECONSEJERO O ASIMILADOS | DIRECTORES GRLES. O ASIMILADOS |
| | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | | PERSONAL FUNCIONARIO | | | P.G.92-5 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | | | CODIGO: | |
| PROGRAMA: | | | | | | | | CODIGO: | |
| SERV. | PROV. | CENTRO TRABAJO | DENOMINACION PUESTO | CODIGO DE PUESTO | GRUPO | NIVEL | IMP.UNITA. C. ESPECIF. | C | V |
| | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | | PERSONAL DE CUPO | | | P.G.92-6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | | | | | | | CODIGO: |
| SERV. | PROV. | CENTRO TRABAJO | DENOMINACION PUESTO | CODIGO PUESTO | GRUPO | SUELDO | COMPL. DESTINO | EFECTIVOS ACTUALES | EFECTIVOS SOLICITADOS |
| | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | PERSONAL LABORAL FIJO | | | | | P.G. 92-7 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | | | | CODIGO: | | |
| PROGRAMA: | | | | | | | | | CODIGO: | | |
| SERV. | PROV. | CENTRO TRABAJO | DENOMINACIÓN PUESTO | CODIGO DE PUESTO | GRUPO | CATG. | IMP.UNITA. C.PTO.TRAB. | | C | V | JOR-NADA |
| | | | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | | | OTRAS DOTACIONES DE PERSONAL | | | | | P.G. 92-8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | | | | | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | | | | | | | | | | CODIGO: |
| SERV. | PROV. | C | A | C | SC | Nº EFECT. | 1. PPTO. INIC. 1991 | 2.MODIF. -AJUSTES | 3.PPTO.AC-TUALIZ.1991 | 4. PREVISION LIQUIDAC.1991 | 5. PROPUESTA 1992 | 6. DIFERENCIA (5-3) |
| | | | | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | FICHAS EXPLICATIVAS DE "OTRAS DOTACIONES DE PERSONAL" | P.G. 92-9 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |
| SERVICIO: | PROGRAMA: | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | RESTO DE DOTACIONES CORRIENTES | P.G. 92-10 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | CODIGO: |

| SERV. | PROV. | C | A | C | SC | INST PADE | 1. PPTO. INIC. 1991 | 2. MODIFICACION-AJUSTES | 3. PPTO. ACTUALIZ. 1991 | 4. PREVISION LIQUIDAC.1991 | 5. PROPUESTA 1992 | 6.DIFERENCIA (5-3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| S U M A . . . . . | | | | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | | | | | | DOTACIONES PARA OPERACIONES DE CAPITAL | | | | | P.G. 92-11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | | | | | | | | | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | | | | | | | | | | CODIGO: |
| | | | CODIGO | INST | | AÑOS | IMPORTES | | | | | |
| SERV. | PROV. | C/A/C/SC | PROYECTO | PADE | DENOMINACION DEL PROYECTO | INIC-FIN. | 1991 Y ANTER. | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 Y SIG. | TOTAL |
| | | | | | | | | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | ANALISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | P.G. 92-12 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO | | CODIGO: |
| PROGRAMA | | CODIGO: |
| CONCEPTO | | |

| AÑOS | IMPORTE TOTAL | Nº BENEFICIARIOS | SUBVENCION MEDIA | SUBVENC. MAXIMA UNITARIA |
|---|---|---|---|---|
| 1990 | | | | |
| 1991 | | | | |
| 1992 | | | | |
| 1993 | | | | |
| 1994 | | | | |

REGULACION LEGAL

DESCRIPCION Y FINALIDADES

EFECTOS

| GESTION | | | | | | | DESTINO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTA | | CC.LL. | | OTRAS | | | OBRAS Y EQUIPAMIENTO | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | COBERTURA DEFICIT | | | | | |

| BENEFICIARIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | SUBVENCIONES FINALISTAS | P.G. 92-13 |
|---|---|---|
| CONSEJERIA / ORGANISMO AUTONOMO: | | CODIGO: |
| PROGRAMA: | | CODIGO: |

| PRESUPUESTO COMUNIDAD AUTONOMA | | | PRESUPUESTO | | TRAMITES PARA HACER EFECTIVA LA TRANSFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| APLICACION ECONOMICA | ORGANO GESTOR | IMPORTE | MINISTERIO U ORGNISM. | APLICACION ECONOMICA | |
| | | | | | |

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | E.J.A. 92-1 |
|---|---|---|

EMPRESA:

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1.992 |
|---|---|---|
| 1.- INMOVILIZADO MATERIAL. | | |
| Terrenos y Edificios. | | |
| Maquinaria. | | |
| Otro inmovilizado material. | | |
| 2.- INMOVILIZADO INMATERIAL. | | |
| 3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO. | | |
| Acciones con cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Acciones sin cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Otras Participaciones. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Préstamos a largo plazo. | | |
| Préstamos a medio plazo. | | |
| Préstamos a corto plazo. | | |
| 4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERAS DEL GRUPO. | | |
| Acciones con cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Acciones sin cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Otras Participaciones. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Préstamos a largo plazo. | | |
| Préstamos a medio plazo. | | |
| 5.- GASTOS AMORTIZABLES. | | |
| 6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO. | | |
| 7.- FONDO DE MANIOBRA. | | |
| Total. | | |

(Miles de pesetas)

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIII viernes, 5 de abril de 1991 Número 24 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 2 de abril de 1991, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992. (Conclusión).*

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | E.J.A. 92-1 |
|---|---|---|

EMPRESA:

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1.992 |
|---|---|---|
| 1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS | | |
| Junta de Andalucía y Organismos Autónomos. | | |
| Resto Sector Público. | | |
| Otras Subvenciones. | | |
| 2.- APORTACIONES DE CAPITAL. | | |
| Junta de Andalucía y Organismos Autónomos. | | |
| Resto Sector Público. | | |
| De Accionistas Privados. | | |
| 3.- AUTOFINANCIACION. | | |
| Amortizaciones. | | |
| Provisiones. | | |
| Previsiones. | | |
| Beneficios no distribuidos. | | |
| 4.- FINANCIACION AJENA. | | |
| En Moneda Nacional. | | |
| En Moneda Extranjera. | | |
| Crédito Oficial. | | |
| 5.- ENAJENACION DE INVERSIONES. | | |
| Materiales. | | |
| Inmateriales. | | |
| Financieras. | | |
| Empresas del Grupo. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Participaciones accionarias. | | |
| Reembolso Préstamos concedidos. | | |
| Empresas distintas del Grupo. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Participaciones accionarias. | | |
| Reembolso Préstamos concedidos. | | |
| Total. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | E.J.A. 92-2 |
|---|---|---|

EMPRESA:

VARIACIONES FONDO DE MANIOBRA

| CONCEPTOS | CLAVE | VARIACIONES ACTIVAS (1) | VARIACIONES PASIVAS (2) | DIFERENCIA (1) - (2) |
|---|---|---|---|---|
| **VARIACION DE ACTIVO CIRCULANTE** | | | | |
| Existencias. | 01 | | | |
| Deudores por Operaciones de Tráfico. | 02 | | | |
| Tesorería. | 03 | | | |
| Otras Operaciones Financieras. | 04 | | | |
| | 05 | | | |
| | 06 | | | |
| **VARIACION DE PASIVO CIRCULANTE** | | | | |
| Acreedores por Operaciones de Tráfico. | 07 | | | |
| | 08 | | | |
| | 09 | | | |
| Operaciones Financieras. | 10 | | | |
| **VARIACION FONDO DE MANIOBRA** | | | | |
| | | | | |
| | 11 | (+) APLICACION DE FONDOS | | |
| | | (-) ORIGEN DE FONDOS | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | E.J.A. 92-3 |
|---|---|---|

EMPRESA:

OBJETIVOS A ALCANZAR

A) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO.

B) OBJETIVOS PLURIANUALES.

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | E.J.A. 92-4 |
|---|---|---|

EMPRESA:

RENTAS A GENERAR

A) CIFRAS DE VENTAS

B) PUESTOS DE TRABAJOS A CREAR

C) INVERSIONES EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

D) RENTAS QUE SE ESPERA GENERAR

Gastos de Personal.
Dividendo bruto.
Intereses.
Impuestos.
Beneficios retenidos.

RENTA NETA

Amortizaciones.
Previsiones.

RENTA BRUTA

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-5 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | |

DEBE

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| EXISTENCIAS (Saldos iniciales) | | |
| EXISTENCIAS | | |
| Menos: prov. deprec. exist. dot. ejercicio anterior. | | |
| COMPRAS NETAS | | |
| COMPRAS | | |
| Menos: Devolución de compras. | | |
| Menos: Rappels de compras. | | |
| GASTOS DE PERSONAL | | |
| Sueldos y salarios. | | |
| Seguridad Social a cargo de la empresa. | | |
| Transporte de personal y otros gastos sociales. | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | |
| De obligaciones y bonos. | | |
| De préstamos. | | |
| Por descuentos de E/ comerciales. | | |
| Por diferencia de valoración en moneda extrajera. | | |
| Otros. | | |
| TRIBUTOS | | |
| TRAB. SUM. TRANSP. FLETES. Y DIV. | | |
| Arrendamientos. | | |
| Cánones. | | |
| Primas de Seguros. | | |
| Dotac. a la previsión por autoseguro. | | |
| AMORTIZACIONES | | |
| De inmovilizado material. | | |
| De inmovilizado inmaterial. | | |
| De gastos amortizables. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-5 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | |

DEBE

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| PROVISIONES DE EXPLOTACION | | |
| Dotación a provisiones para obras y reparaciones extraordinarias. | | |
| Dotación a provisiones para insolvencias. | | |
| Dotación a provisiones para responsabilidades. | | |
| OTROS CARGOS DE EXPLOTACION | | |
| Insolv. defin. sin dotac. en la provis. correspondiente. | | |
| Otros cargos. | | |
| SALDO ACREEDOR | | |
| (Beneficios de explotación). | | |
| TOTAL DEBE | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-5 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | |

HABER

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| EXISTENCIAS (Saldos finales) | | |
| EXISTENCIAS | | |
| Menos: provisiones por depreciación de existencias del ejercicio | | |
| VENTAS NETAS | | |
| VENTAS | | |
| Menos: Devolución de ventas. | | |
| Menos: Rappels de ventas. | | |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION | | |
| De la propiedad ind. cedida en explot | | |
| Arrendamientos. | | |
| Desgrabación fiscal a la exportación. | | |
| Otros. | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | | |
| De inversiones financieras. | | |
| Otros. | | |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION | | |
| Subvenciones de la J.A. y OO.AA. | | |
| Otras Subvenciones. | | |
| TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO | | |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado. | | |
| PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD | | |
| Preparaciones extraordinarias cubiertas con provisiones. | | |
| Insolvencia cubiertas con provis. | | |
| Resp. cubiertas con previsiones. | | |
| SALDO DEUDOR | | |
| (Pérdidas de Explotación). | | |
| TOTAL HABER | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-6 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | |
| A) ESTADO DE DOTACIONES | |

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1.992 |
|---|---|---|
| 1.- INMOVILIZADO MATERIAL. | | |
| Terrenos y Edificios. | | |
| Maquinaria. | | |
| Otro inmovilizado material. | | |
| 2.- INMOVILIZADO INMATERIAL. | | |
| 3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO. | | |
| Acciones con cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Acciones sin cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Otras Participaciones. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Préstamos a largo plazo. | | |
| Préstamos a medio plazo. | | |
| Préstamos a corto plazo. | | |
| 4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERAS DEL GRUPO. | | |
| Acciones con cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Acciones sin cotización oficial. | | |
| Importe de la suscripción. | | |
| Menos: Desembolsos pendientes. | | |
| Otras Participaciones. | | |
| Obligaciones y Bonos. | | |
| Préstamos a largo plazo. | | |
| Préstamos a medio plazo. | | |
| 5.- GASTOS AMORTIZABLES. | | |
| 6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO. | | |
| TOTAL | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-6 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | |
| B) ESTADO DE RECURSOS | |

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| 1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS | | |
| Junta de Andalucía y Organsimos Autónomos. | | |
| Resto Sector Público. | | |
| Otras Subvenciones. | | |
| TOTAL | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-7 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| BALANCE DE SITUACION<br>( Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias ). | |

ACTIVO

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| INMOVILIZADO MATERIAL | | |
| INMOVILIZADO INMATERIAL | | |
| INMOVILIZADO FINANCIERO | | |
| Acciones y otras participaciones. | | |
| Menos Desomb. pend. sobre acciones y participaciones. | | |
| Obligaciones y bonos. | | |
| Préstamos a medio y largo plazo. | | |
| En Empresas Públicas. | | |
| En otros. | | |
| Fianzas y depósitos constituidos. | | |
| Menos prov. por deprec. y para insolvencias. | | |
| GASTOS AMORTIZABLES | | |
| Gastos financieros diferidos. | | |
| Diferencias de valoración en moneda extranjera. | | |
| Giros. | | |
| EXISTENCIAS | | |
| DEUDORES | | |
| Clientes y E/ comerciales a cobrar. | | |
| Clientes de dudoso cobro y efectos y efectos comerciales impagados. | | |
| Entidades Públicas Deudoras. | | |
| Otros Deudores. | | |
| Menos provisión insolvencias. | | |
| CUENTAS FINANCIERAS | | |
| Acciones y otras participaciones. | | |
| Menos Desemb. pend. s/acciones y otras participaciones. | | |
| Fondos públicos y otros valores de renta fija. | | |
| Préstamos a corto plazo. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-7 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| BALANCE DE SITUACION<br>( Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias ). | |

ACTIVO

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| Otras invers. financieras temporales. | | |
| Menos: Provisión por deprec. y para otras insolvencias. | | |
| Dividendo activo a cuenta. | | |
| Tesorería. | | |
| Diferencias valoración moneda extrajera. | | |
| SITUACIONES TRANSITORIAS FINANCIERAS | | |
| Accionistas, desemb. pend. por suscrip. de acciones. | | |
| Acciones propias en situaciones y especiales. | | |
| Obligaciones pendientes de suscripció y recogida. | | |
| AJUSTES POR PERIODIFICACION | | |
| Pagos anticipados y cobros diferidos. | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
| Pérdidas y ganancias (Pérdidas). | | |
| TOTAL ACTIVO | | |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Efectos descontados pendientes de vencimiento. | | |
| Otras. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-7 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| BALANCE DE SITUACION<br>( Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias ). | |

PASIVO

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| CAPITAL Y RESERVAS | | |
| CAPITAL | | |
| Prima de emisión de acciones. | | |
| Plusv. rev. activos y ctas. de reg. y actualización balances. | | |
| Otras reservas. | | |
| Fondo de reversión. | | |
| Remanente. | | |
| Menos Rdos. negativos de ejercicios anteriores. | | |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL | | |
| Subvenciones de capital. | | |
| PREVISIONES | | |
| Previsiones para difer. val. moneda extranjera. | | |
| Otras previsiones. | | |
| PROVISIONES | | |
| Reparaciones, obras extraordinarias y responsab. | | |
| DEUDAS A PLAZOS LARGO Y MEDIO | | |
| Obligaciones y bonos en circulación. | | |
| Préstamos. | | |
| De entidades de crédito. | | |
| Do otros. | | |
| Acreedores. | | |
| Fianzas y depósitos recibidos. | | |
| DEUDAS A PLAZO CORTO | | |
| Proveedores y efectos comerciales pasivos. | | |
| Entidades públicas acreedoras. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-7 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| BALANCE DE SITUACION<br>( Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias ). | |

PASIVO

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| Préstamos recibidos. | | |
| De Entidades de Crédito. | | |
| De otros. | | |
| Otros acreedores. | | |
| Diferencia valoración moneda extrajera. | | |
| AJUSTES POR PERIODIFICACION | | |
| Pagos diferidos e ingresos anticipados. | | |
| RESULTADOS | | |
| Pérdidas y ganancias (Beneficios). | | |
| TOTAL PASIVO | | |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Riesgos por efectos descontados. | | |
| Otras. | | |

(Miles de pesetas)

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1992 | E.J.A. 92-8 |
|---|---|
| EMPRESA: | |
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | |

| | LIQUIDACION 31/12/90 | PREVISION 1992 |
|---|---|---|
| DEBE: | | |
| 1.- Resultados de Explotación ( Saldo Deudor ). | | |
| 2.- Resultados Extraordinarios ( Saldo Deudor ). | | |
| 3.- Resultados de la Cartera de Valores. | | |
| 3.1 Dotaciones en el ejer. de prov para la depreciación de inversiones financieras. | | |
| 3.2 Resultados negativos en operac de enajenaciones y otras pérdidas. | | |
| 4.- Beneficio del Ejercicio ( Saldo Acreedor ). | | |
| TOTAL | | |
| HABER: | | |
| 1.- Resultados de Explotación ( Saldo Acreedor ). | | |
| 2.- Resultados Extraordinarios ( Saldo Acreedor ). | | |
| 3.- Resultados de la Cartera de Valores. ( Saldo Acreedor ). | | |
| 3.1 Dotaciones del ejerc. anter. a las prov. para depreciación de invers. financieras. | | |
| 3.2 Resultados positivos en operac de enajenaciones y otras beneficios. | | |
| 4.- Pérdidas del Ejercicio (Saldo Deudor) | | |
| TOTAL | | |

(Miles de pesetas)

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Camercio, por la que se hace pública subvención específica por razán de su objeto al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada, para cubrir gastos de funcianamiento.*

En cumplimienta de lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Camunidad Autánoma de Andalucía, se hace pública la subvención específica par razón de su objeto concedida al Consarcio del Palacio de Cangresos y Exposiciones de Granoda, paro cubrir gastos de funcionamiento según Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 21 de naviembre de 1990.

Exp: 2.0.-GR-528/89.
Perceptor: Consorcio del Polacio de Congresos y Exposiciones de Granada.
Concepto: Cubrir gastos de funcionamiento.
Subvención: 57.222.000 Pts.

Sevilla, 6 de marzo de 1991.– La Directora Generol, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 11 de morzo de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convaca el Premia Caballa de Oro 1991.*

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7° de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48 de 18.5.85), se convocan candidaturas para el otargamiento del Premio «Caballo de Oro 1991», que será adjudicado de confarmidad con las bases establecidas al efecto en lo citada Orden.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 11 de marza de 1991.– El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 11 de marzo de 1991, par la que se subvenciana al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, can la cantidad de ciento setenta y cinco millones de pesetas, can destino a la ejecución del Programa Colón 92.*

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretoría Generol Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre lo Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barromeda por el que se establece el alcance y desarrollo del Progroma Colón 92 paro el municipio de Sanlúcar de Barrameda, constando entre otros extremos, la necesidad de finonciar ol citado Ayuntamiento, con base en los octuaciones definidas por los Comisiones de Desorrollo y Seguimiento de este Programa, y otendiendo o lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3° de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Camunidad Autónoma de Andolucía paro el ejercicia 1991, en relación con el corácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley Generol 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Camunidad Autánoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelta lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cienta setenta y cinco millanes (175.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barromeda, con la finolidad de financiar la actuación denominada Avenida V Centenario. Proyecto y Obras en Avenida V Centenario.

Segundo: El importe de la subvención no podrá se destinado a finalidad ni octividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en lo presente Orden. Su incumplimienta obligará a ta devolución de los fondos percibidas.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramienta sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantío expresada en el punta primero.

Los libramientas sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutoda.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Carporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos las casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de las fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contobilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobodo por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación can el artículo 53.4 de lo Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Los certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas par la Delegación Provincial de esta Consejería.

Lo Consejería de Obros Públicas y Transportes podró requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar lo efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagas y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Canvenios actualmente en vigor.

Séptima: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para generol conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su canocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y demás efectos.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

*ORDEN de 11 de marzo de 1991, par la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la contidad de ciento ochenta millones trescientas diez mil trescientas sesento y dos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andolucía 92.*

Ilmos. Sres.:

A la visto del expediente instruida por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperoción entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelvo por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelvo, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en los actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3° de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónomo de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación can el carácter específico de la subvención por rozón de su objeto y en virtud de las facultodes otorgadas par el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andoluzo, por esta Consejerío se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ciento achenta millones trescientas diez mil trescientas sesenta y dos (180.310.362 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominado Restauración e Infraestructura Casa Colón. Rehobilitación de la Casa Grande (2ª fase).

Segunda: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinto de la indicada en el punto anterior de la dispuesta en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fandos percibidos.

Tercera: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la

subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesaria acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesoria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se atorga esta subvención.

Sexto: La dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a las Convenios actuolmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que camunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva de Barrameda y demás efectos.

Sevilla, 11 de marzo de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

*ORDEN de 27 de marzo de 1991, por la que se dictan normas complementarias para el cálculo de los precios unitarios en los proyectos de obras de la Consejería.*

El artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, autoriza a los Departamentos ministeriales para dictar normas complementarias para el cálculo de los precios unitarios de los distintos proyectos elaborados por sus servicios.

Siguiendo esta previsión se dictaron por el Ministeria de Obras Públicas las Ordenes de 12 de junio de 1968 y de 14 de marzo de 1969, modificadas por la de 21 de mayo de 1979, que complementan los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, y que venían aplicándose subsidiariamente al no existir un desarrolla de esta materia a nivel autonómico.

En la mencionada Orden de 12 de junio de 1968 se establece, en relación con el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, que el valor de los costes indirectos será como máximo del 6, 7 u 8 por ciento según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima. Estos límites se venían aplicando en todas las obras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónama de Andalucía. Aunque debido al tiempo transcurrido, se pone de manifiesto la insuficiencia de los mismos al no ser acordes con la realidad.

De otra parte, la fijación de tales limitacianes dificulta dar cumplimiento a lo preceptuada al respecto par el párrafo tercero del artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado, ya que en dicho párrafo se autoriza a aplicar el porcentaje lineal de aumento de los precios al objeto de ajustarlos a los vigentes en el mercado al tiempo de la licitación.

La presente Orden pretende establecer una regulación homogénea de esta materia, marcando los criterios generales a los que habrán de ajustarse las normas e instrucciones que, en desarrollo de la misma, elaboren las diversas Direcciones Generales dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Asimismo, se trata en última instancia de dar cumplimiento a los artículos 12 de la Ley de Contratos del Estado y 30 del Reglamento General de Contratación del Estado, que establecen que los órganos de contratación cuidarán de que el precio de los contratos sea adecuado al mercado.

En su virtud, y en aplicación de las facultades otorgadas por el artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado, por esta Consejerío se ha dispuesto la siguiente:

Primero: El cálculo de las precios unitarios en los proyectas de obras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ajustará a las prescripciones contenidas en la presente Orden.

Segundo. Será preceptiva la definición y descripción completa de coda precio unitario descompuesto, de modo que queden determinadas las cualidades y características de la unidad de obra a ejecutar.

Tercero. El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

Cuarto. Se considerarán costes directos todos aquellos gastos de ejecución relativos a los materiales, mano de obra y maquinaria e instalaciones que intervengan directamente en la ejecución de unidades de obra concretas, y sean directamente imputables a las mismas.

Quinto 1°. Se considerarán costes indirectos todos aquellos gastos de ejecución, que no sean directamente imputables a unidades concretas sino al conjunto o parte de la obra, y que resulten de difícil asignación a determinadas unidades de obra.

2°. No se imputarán a costes indirectos los elementos medios, maquinarias o instalaciones que se utilicen en unidades de obra determinadas, que deberán figurar, siempre que sean claramente asignables a las mismas, como costes directos en los precios de las unidades correspondientes, mediante la asignación de los rendimientos y cantidades que realmente se empleen en cada uno de ellos.

3°. Los gastos originados por los conceptos integrantes de los costes indirectos se cifrarán en un porcentaje de los costes directos igual para todas las unidades de obra, que adoptarán en cada caso el técnico autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su posible plazo de ejecución.

Sexto. El importe final de cada precio unitario habrá de ser adecuado a los costes de mercado vigentes en cada momento.

Séptimo. En la Memoria del proyecto se incluirá la justificación del cálculo de los precios adoptados, especificándose los criterios y bases utilizadas.

Octavo. En aquellos casos en que oscilaciones de precios imprevistas y posteriores al informe favorable de supervisión de los proyectos resten actualidad a los cálculos de precios que figuran en sus presupuestos, se podrá, si la obra merece el calificativo de urgente, aplicar el porcentaje lineal de aumento señalado por la Oficina de Supervisión al objeto de ajustar los expresados precios a los vigentes en el mercado al tiempa de la licitación.

Navena. Las oficinas de supervisión de proyectas velarán por el cumplimiento de las prescripciones recogidas en esta Orden.

Décimo. Se autariza al Viceconsejero para que dicte las normas e instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesta en la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de marzo de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 5 de morzo de 1991, de lo Dirección Generol de Arquitecturo y Vivienda, por lo que se ocuerdo lo decloroción de octuoción singulor lo operoción de odjudicoción de dos viviendos construidos en lo Borriodo Virgen de los Reyes (Sevillo). (SE-82/200-V).*

El ortículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre odjudicoción de viviendos de promoción público, estoblece lo posibilidod de ocordor lo reolizoción de octuociones singulores destinodo o solucionor necesidodes derivodos de operociones de remodelución, relocolizoción y similores o oquellos otros que se consideren de interés sociol singulor por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que ofecten o colectivos de poblociones concretos, con lo obligoción de incorporor en lo resolución los normos de odjudicoción específicos ojustodos o los circunstoncios de lo operoción concreto.

Lo Comisión Provincial de Vivienda de Sevillo, en su sesión celebrodo el dío 11 de septiembre de 1990, ocordó llevor o lo Dirección Generol de Arquitectura y Viviendo propuesto de declorar octuoción singulor lo odjudicoción de 2 viviendos de promoción público en lo Borriodo Virgen de los Reyes de esto copitol, construidos ol omporo del expediente SE-82/200-V.

Con lo octuoción singulor propuesto se pretende conseguir el siguiente objetivo: ubicor en estos viviendos o un grupo de mujeres condenodos o penos privotivos de libertod y closificodos en tercer grodo de trotomiento, poro posibilitor su reinserción.

En su virtud, teniendo en cuento lo estoblecido en el ortículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y o propuesto de lo Comisión Provincial de Vivienda de Sevillo, esto Dirección Generol ho tenido o bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declaro como octuoción singulor lo operoción de odjudicoción del grupo de 2 viviendos de promoción público que se está construyendo en lo Borriodo Virgen de los Reyes de Sevillo, ol omporo del expediente SE-82/200-V.

Segundo: Los viviendos serán odjudicodos de ocuerdo con los normos específicos que figuron como onexo o esto resolución.

Tercero: Lo presente disposición entrorá en vigor el día siguiente de su publicoción en el Boletín Oficiol de lo Junto de Andolucío.

Sevillo, 5 de morzo de 1991.– El Director Generol, Ignocio Moro Roche.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 2 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYE EN LA BARRIADA VIRGEN DE LOS REYES (SEVILLA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-82/200-V.

Primera: Será odjudicotorio del grupo de dos viviendos de promoción público lo Asociación Nuevo Futuro.

Segundo: El régimen de odjudicoción de los viviendos será el de orrendomiento.

Tercero: Corresponde o lo Comisión Provincial de Vivienda de Sevillo lo odjudicoción de los 2 viviendos en lo Borriodo Virgen de los Reyes.

Cuorto: Lo oproboción de lo odjudicoción por lo Comisión Provincial de Vivienda, conferirá o lo mismo el corácter de definitivo, siguiéndose o portir de entonces el procedimiento regulodo en los ortículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Quinto: Los resolucionos de lo Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en olzodo onte lo Consejería de Obros Públicos y Tronsportes.

*RESOLUCION de 5 de morzo de 1991, de lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se ocuerdo lo decloroción de octuoción singulor lo operoción de odjudicoción de ciento cuorento y siete viviendos construidos en lo Borriodo Virgen de los Reyes (Sevillo). (SE-82/200-V).*

El ortículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre odjudicoción de viviendos de promoción público, estoblece lo posibilidod de ocordor lo reolizoción de octuociones singulores destinodo o solucionor necesidodes derivodos de operociones de remodelución, relocolizoción y similores o oquellos otros que se consideren de interés sociol singulor por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que ofecten o colectivos de poblociones concretos, con lo obligoción de incorporor en lo resolución los normos de odjudicoción específicos ojustodos o los circunstoncios de lo operoción concreto.

Lo Comisión Provincial de Vivienda de Sevillo, en su sesión celebrodo el dío 20 de obril de 1990, ocordó llevor o lo Dirección Generol de Arquitectura y Vivienda propuesto de declorar octuoción singulor lo odjudicoción de 147 viviendos de promoción público en lo Borriodo Virgen de los Reyes de esto copitol, construidos ol omporo del expediente SE-82/200-V.

Con lo octuoción singulor propuesto se pretende conseguir un doble objetivo: por un lodo culminor lo remodelución de lo Borriodo Virgen de los Reyes sin que los 97 fomilios ocupontes de los viviendos que todovío quedon, declorodos en ruinos y sin demoler, tengon que desplozorse o otros grupos de viviendos situodos en distintos puntos de lo ciudod. Y, por otro, permitir el retorno o su zono de origen de 50 fomilios que se vieron obligodos o obondonor sus viviendos y su borio como consecuencio de lo decloroción de ruinos de oquéllos.

En su virtud, teniendo en cuento lo estoblecido en el ortículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y o propuesto de lo Comisión Provincial de Vivienda de Sevillo, esto Dirección Generol ho tenido o bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declaro como octuoción singulor lo operoción de odjudicoción del grupo de 147 viviendos de promoción público que se está construyendo en lo Borriodo Virgen de los Reyes de Sevillo, ol omporo del expediente SE-82/200-V.

Segundo: Los viviendos serán odjudicodos de ocuerdo con los normos específicos que figuron como onexo o esto resolución.

Tercero: Lo presente disposición entrorá en vigor el día siguiente de su publicoción en el Boletín Oficiol de lo Junto de Andolucío.

Sevillo, 5 de morzo de 1991.– El Director Generol, Ignocio Moro Roche.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 147 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYE EN LA BARRIADA VIRGEN DE LOS REYES (SEVILLA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-82/200-V.

Primera: Serán odjudicotorios del grupo de 147 viviendos de promoción público que se construye en lo Borriodo Virgen de los Reyes (Sevillo) ol omporo del expediente SE-82/200-V:

1°) Los 97 unidodes fomiliores que en lo octuolidod residen en lo Borriodo y cuyos viviendos von o ser objeto de demolición.

2°) Los unidodes fomiliores que residíon en lo Borriodo o los que en el momento del desolojo se les concedió lo focultod de retornor.

3°) El resto de los fomilios que se vieron obligodos o obondonor los viviendos de los que eron beneficiorios y o los que se liquidó el importe de lo vivienda demolido odjudicándoles definitivomente otro en un grupo de viviendos de promoción público.

Segundo: Si hubiero más solicitudes que viviendos sobrontes poro este último grupo, lo selección se reolizorío conforme ol siguiente criterio:

o) Se concederío preferencio o los fomilios con más ontigüedod en lo Borriodo Virgen de los Reyes ontes de su desolojo.

b) Si existiero empote en cuonto o lo ontigüedod se efectuorío lo selección boremondo los solicitudes de ocuerdo con lo puntuoción contenido en los onexos del Decreto sobre odjudicoción de viviendos de promoción público vigente en el momento de efectuor lo selección.

Tercero: A todos los odjudicotorios de los viviendos o que se refiere lo presente resolución se les exigirá lo renuncio y entrego de llaves o lo Administroción de los viviendos de promoción público en los que hobiten.

Cuorto: 1) El régimen de odjudicoción de los viviendos será el de propiedod, en virtud de outorización del Excmo. Sr. Consejero de Obros Públicos y Tronsportes de

2) Los odjudicotorios deberán reunir, en todo coso, los condiciones generoles estoblecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Quinto: Corresponde o lo Comisión Provincio de Vivienda de Sevillo lo odjudicoción directo de los 147 viviendos en lo Borriodo Virgen de los Reyes.

Sexta: La aprobación de la adjudicación directa por la Comisión Provincial de Vivienda, conferirá a la misma el carácter de definitiva, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Séptima: Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de diez viviendas de promación pública construidos en el Barrio de San Cristóbal (Almería). (AL-90/020-V).*

El artículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otros que se consideren de interés social singular par el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicos ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, acordó llevar a lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 10 viviendos de promoción pública en el Barrio de San Cristóbal de esta capital, construidas al amparo del expediente AL-90/020-V.

Con lo actuación singular propuesta se pretende el reolojamiento provisional de las familias a las que afecta el P.E.R.I. que se llevará a cabo en lo zona.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendo de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 10 viviendas de promoción pública que se van a construir en el Barrio de San Cristábal (Almería) al amparo del expediente AL-90/020-V.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente dispasición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1991.– El Director General, Ignacio Mora Roche.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 10 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL BARRIO DE SAN CRISTOBAL (ALMERIA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-90/020-V.

Primera: Serán adjudicatarios del grupo de 10 viviendas los ocupantes de la zona cuyas viviendas estén afectadas por el P.E.R.I.

Segunda: Una vez finalizado el P.E.R.I. de San Cristóbal, la Comisión Provinciol propondrá a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la relación de adjudicatarios definitivas de las mismas.

Tercera: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamienta.

2) Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Cuarta: Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

Quinta: La Comisión Provincial de Vivienda aprobará definitivamente estas adjudicaciones, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los ortículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Sexta: Las resolucianes de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejerío de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de doce viviendas construidos en la Barriada La Chanca (Almería). (AL-88/131-V).*

El artículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, estoblece lo posibilidad de acordor la realización de actuociones singulares destinadas a solucionar necesidades derivados de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singulor por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con lo obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicos ojustados a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitecturo y Vivienda propuesta de declorar actuación singular la adjudicación de 12 viviendas de promoción pública en la Barriada La Chanca de esta capital, construidos al amparo del expediente AL-88/131-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende el realojamiento provisional de los familias a las que afecta el P.E.R.I. que se llevará a cabo en la zona.

En su virtud, teniendo en cuento lo establecido en el artículo 6° del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de lo Comisión Provincial de Viviendo de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primera: Se declara como actuación singular la operoción de adjudicación del grupo de 12 viviendas de promoción pública que se está construyendo en la Barriada La Chanca (Almería), al amparo del expediente AL-88/131-V.

Segunda: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercera: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1991.– El Director General, Ignacia Mora Roche.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 12 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA «LA CHANCA» (ALMERIA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-88/131-V.

Primera: Serán adjudicatarios provisionales del grupo de 12 viviendas los ocupantes de la zona cuyas viviendas estén afectadas por el P.E.R.I.

Segunda: Una vez finalizado el P.E.R.I. de La Chanca, las viviendas quedarían paro realojar a las familias censadas en la zona.

Tercera: 1) El régimen de adjudicación de las viviendos será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Cuarta: Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

Quinta: La Comisión Provincial de Vivienda aprobará definitivamente estas adjudicaciones, siguiendose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Sexta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*CORRECCION de errores a la Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. (BOJA núm. 106, de 28.12.90).*

Observado error material en la Orden arriba referenciada, publicada en el BOJA núm. 106 de fecha 28 de diciembre de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 9.290, 1ª columna, línea nº 35, donde dice: «... por importe de 12.500.00 ptas...», debe decir: «...por importe de 12.500.000 ptas...».

Sevilla, 27 de marzo de 1991

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 14 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3637/88, interpuesta contra esta Consejería por don Joaquín Maquedo Zayas.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3637/88, interpuesta por D. Joaquín Maquedo Zayas contra la Resolución de 11 de agosto de 1988, de la Consejería de Salud, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de septiembre de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso que interpone D. Joaquín Maquedo Zayas contra resolución de 11 de agosto de 1988 de la Consejería de Salud, desestimatorio de Recurso de Alzada contra resolución sancionatoria, confirmando el acto recurrido. Sin costas»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de marzo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

*ORDEN de 14 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3932/88, interpuesta contra esta Consejería por don Rafael Carlos López Jiménez*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3632/88, interpuesto por D. Rafael Carlos López Jiménez contra la Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencio con fecha 13 de julio de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el presente recurso contenciosa administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Díaz Navarro, en nombre y representación de D. Rafael Carlos López Jiménez contra resolución de 10 de octubre de 1988, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra, de 12 de mayo de 1988, del Viceconsejero de Salud y Servicios Socioles por lo que apreciada la comisión de tres infracciones, se imponía al hoy recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un período de tres meses; que confirmamos en lo relativo a la primera y segunda infracciones, y las sanciones correspondientes, que ascenderán a un total de dos meses de suspensión de empleo y sueldo; y que anulamos en lo relativo a la tercera infracción y la sanción subsiguiente. Sin costas»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con la establecido en las artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de marzo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

*ORDEN de 15 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 98/89, interpuesta contra esta Consejería por don José Torralba Gómez.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 98/88, interpuesto por D. José Torralba Gómez contra la Resolución de 25 de mayo de 1988, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sobre sanción disciplinario, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 10 de noviembre 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. José Torralba Gómez, contra presunta resolución por silencio administrativo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desestimatorio del recurso de Alzada contra otra del Viceconsejero de Salud, de fecha 18 de enero de 1988, sobre sanción; que confirmamos por ajustada a derecho. Sin costos»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicha fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propias términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 15 de marzo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de febrero de 1991, por la que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza la denominación Gaspar Becerra.*

El Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza sito en calle Julio Burel s/n con el número de código 23-000842-0 del Registra de centros docentes en su reunión del día 20 de abril de 1990, ha acordado proponer para dicho centro la denominación de «Gaspar Becerra».

Vistos los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988 de 20 de enero sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básico, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero) y Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE 22 de enero de 1983).

Esta Consejería ha dispuesto conceder a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas de Baeza la denominación de «Gaspar Becerro».

Sevilla, 27 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de febrero de 1991, por la que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva la denominación de León Ortega.*

El Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva sito en calle Martín Colombo con el número de código 004145 del Registro de centros docentes en su reunión del día 19 de junio de 1990, ha acordado proponer para dicho centro la denominación de «León Ortega».

Vistos los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988 de 20 de enero sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero) y Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE 22 de enero de 1983).

Esta Consejería ha dispuesto conceder a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva la denominación de «León Ortega».

Sevilla, 27 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de marzo de 1991, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San Alberto Magno de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinada el expediente incoado a instancia de Dº. María del Sol Estebon García de Castro, en su calidad de Presidenta de la Cooperativo de Profesores «Copsom» Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad titular del Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básico «San Alberto Magno», con domicilio en Cerro de las 40 Chicos–Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referido petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41005828, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 6 de marzo de 1990;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro lo ostenta «Copsam, Sociedad Cooperativa Andaluza»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1'855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares al Centro Docente Privado «San Alberto Magno», con domicilio en Cerro de las 40 Chicas–Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulas) para 70 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso–Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 6 de marzo de 1991, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Virgen de la Regla de Chipiona (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Heliodoro Arroyo Arroyo, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Virgen de la Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11002262, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 1 julio de 1983 y 8 unidades de Educación General Básico para 320 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosas Franciscanas»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares al Centro Docente Privado «Virgen de la Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso–Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 6 de marzo de 1991, por la que se resuelven los Centros seleccionados en el Programa Aulas Viajeras de Andalucía 90–91.*

Habiéndose convocado para el presente curso 90–91 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de esta Consejería de 14 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 7 de 29 de enero de 1991) para escolares de 6° y 7° de E.G.B. de la Comunidad autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Décimo de la citada Orden de convocatoria.

## DISPONGO

Primero. Conceder lo participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andolucía 90-91» a los Centros relacionados en los Anexos I para la ruta de Andalucía Occidental, II para la ruta de Andalucía Oriental, y III para la ruta de Sevilla y el 92, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión seleccionadora constituida según el artículo 5° de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Octavo de la Orden de convocatoria; debiendo ajustarse los grupos al módulo de 25 alumnos y 1 profesor acompañante que deberá ser el tutor o alguno de los que habitualmente imparte clases al grupo de alumnos.

Tercera. Los profesores participantes se comprometen a:

1) Realizar en el centro un trabajo de preparación previa de la ruta asignada en base al material didáctico y las orientaciones pedagógicas remitidas desde la Consejería de Educación y Ciencia.

2) Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3) Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencio al resto de la Comunidad educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará a través de su Servicio de Planes y Programas Especiales, el material didáctica y divulgativo, junta con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Sevilla, 6 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

### CENTROS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA "AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 90-91"

### RUTA: ANDALUCÍA OCCIDENTAL

| CENTRO | LOCALIDAD-PROVINCIA | FECHAS |
|---|---|---|
| C.P.MIGUEL DE CERVANTES | HUERCAL-OVERA (ALMERÍA) | 11 AL 16 DE MARZO |
| C.P.VIRGEN DEL SOCORRO | ALMERÍA | " |
| C.P.GINER DE LOS RIOS | RONDA (MÁLAGA) | 8 AL 13 DE ABRIL |
| C.P.BLAS INFANTE | SERRATO-RONDA (MÁLAGA) | " |
| C.P.SANTO DOMINGO | JAEN | 22 AL 27 DE ABRIL |
| C.P.RURAL EL OLIVO | ALCALA LA REAL (JAÉN) | " |
| C.P.ANTONIO DELVAQUE | RIOJA (ALMERÍA) | 29 ABRIL AL 4 MAYO |
| E.R. DE TRIANA | TRIANA-VELEZ MÁLAGA (MÁL.) | " |
| C.P.CONSTITUCIÓN DEL 78 | BACOR-OLIVAR (GRANADA) | 6 AL 11 DE MAYO |
| C.P. SAN JOSÉ | ORCE (GRANADA) | " |
| C.P. SAN ANDRÉS | MONTEJICAR (GRANADA) | 27 MAYO AL 2 JUNIO |
| C.P. PADRE MANJON | PEDRO MARTINEZ (GRANADA) | " |
| C.P. PADRE MURIEL | BENALUP DE SIDONIA (CÁDIZ) | 20 AL 25 DE MAYO |
| C.P. SAN FCO.DE ASIS | TORREMOLINOS (MÁLAGA) | " |
| C.P. JUVENTUD | JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) | 3 AL 8 DE JUNIO |
| C.P. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA | PRIEGO (CÓRDOBA) | " |
| C.P.Nª.Sª. DEL ROSARIO | FUENTES DEL REY (JAÉN) | 10 AL 15 DE JUNIO |
| C.P. ISIDORO VILLAPLANA | ANDUJAR (JAÉN) | " |

### DISEÑO DE RUTA

**LUNES:** Salida del punto de origen. Visita a La Rambla. Alojamiento en Residencia Escolar de Lucena (Córdoba)

**MARTES:** Visita a Córdoba Capital. Alojamiento en R.E. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

**MIÉRCOLES:** Visita al Parque Nacional Doñana y aldea El Rocío. Alojamiento en R.E. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

**JUEVES:** Visita a Sevilla capital. Alojamiento en R.E. de Los Barrios (Cádiz).

**VIERNES:** Visita a Gibraltar y Tarifa. Alojamiento en R.E.de Los Barrios (Cádiz).

**SÁBADO:** Regreso al punto de origen.

### ANEXO II

### CENTROS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA "AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 90-91"

### RUTA: ANDALUCÍA ORIENTAL

| CENTRO | LOCALIDAD-PROVINCIA | FECHAS |
|---|---|---|
| C.P.ANDALUCÍA | SEVILLA | 11 AL 15 DE MAR |
| R.E.LOS PINOS | CONSTANTINA (SEVILLA) | " |
| C.P.R.CAMPOGRANA | CAMPOFRIO (HUELVA) | 8 AL 13 DE ABRI |
| C.P.MIGUEL HERNÁNDEZ | MANZANILLA (HUELVA) | " |
| C.P.TORRECERA | TORRECERA-JEREZ (CÁDIZ) | 15 AL 20 DE ABI |
| C.P.EL JUNCAL | PTO.STA.Mª.(CÁDIZ) | " |
| C.P.VALERIANO BÉCQUER | SEVILLA | 22 AL 27 DE ABI |
| C.P.Nª.Sª DEL CARMEN | TORRE DE LA REINA (SEVILLA) | " |
| C.P.Nª.Sª.DE LOS REMEDIOS | ZUHEROS (CÓRDOBA) | 6 AL 11 DE MAY |
| C.P. VIRGEN DE GRACIA | BENAMEJI (CÓRDOBA) | " |
| C.P.R.GUADIATO I | FUENTEOBEJUNA (CÓRDOBA) | 13 AL 18 DE MA |
| C.P.DUQUE DE RIVAS | CÓRDOBA | " |
| C.P.SAN JOSÉ DE CALASANZ | NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA) | 20 AL 25 DE MA |
| C.P.ANTONIO MACHADO | MORÓN FRONTERA (SEVILLA) | " |
| C.P.DIVINA PASTORA | FACINAS-TARIFA (CÁDIZ) | 3 AL 8 DE JUN |
| C.P.FCO.GARCÍA LORCA | LA LÍNEA (CÁDIZ) | " |
| C.P.VAZQUEZ DÍAZ | HUELVA | 10 AL 15 DE JU |
| C.P.SAN JOSÉ DE PALMETE | SEVILLA | 10 AL 15 DE JU |

### DISEÑO DE LA RUTA

**LUNES:** Salida del punto de origen. Visita a Málaga capital. Alojamiento en Residencia de Málaga.

**MARTES:** Visitas a Nerja, El Ejido y Almería capital. Alojamiento en Residencia Escolar de ALmería.

**MIÉRCOLES:** Visita a la provincia de Almería (Calar Alto, Tabernas) Alojamiento en Residencia Escolar de Segura de la Sierra (Jaén).

**JUEVES:** Visita al Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). Alojamiento en R.E. de Segura de la Sierra (Jaén).

**VIERNES:** Visita a Granada capital. Alojamiento en R.E.de Montegrio (Granada).

**SABADO:** Regreso al punto de origen.

### ANEXO III

### CENTROS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA "AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 90-91".

### RUTA DE SEVILLA Y EL 92

| CENTRO | LOCALIDAD-PROVINCIA | FECHAS |
|---|---|---|
| C.P.R.DE ATALAYA | LA IRUELA (JAEN) | 11 AL 16 DE MAR |
| C.P.SANTA TERESA DE JESUS | SILES (JAEN) | " |
| C.P.HERMANOS ARELLANO | GALAROZA (HUELVA) | 8 AL 13 DE ABRI |
| C.P.SAN JUAN BAUTISTA | EL REPILADO (HUELVA) | " |
| C.P.ANTONIO DE LA TORRE | PUERTO STA.Mª.(CÁDIZ) | 22 AL 27 DE ABR |
| C.P.NUEVA JARILLA | JEREZ (CÁDIZ) | " |
| C.P.VELAZQUEZ | ALBOX (ALMERÍA) | 29 ABRIL AL 4 M |
| C.P.SAGRADO CORAZÓN | TIJOLA (ALMERIA) | " |
| C.P.FCO.REINA | MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA) | 6 MAYO AL 11 MA |
| C.P.CARMEN BORREGO | EL RUBIO (SEVILLA) | " |
| C.P.ENRIQUE GINES | FRIGILIANA (MÁLAGA) | 13 MAYO AL 18 M |
| C.P.Nª.Sª.DE GRACIA | RIOGORDO (MÁLAGA) | " |
| C.P.AURELIO SANCHEZ | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRD.) | 20 MAYO AL 25 M |
| C.P.ELADIO LEON | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRD.) | " |
| C.P.GARCÍA LORCA | VENTAS DE ZAFARRAYA (GRAN.) | 3 AL 8 DE JUN |
| C.P. ANTONIO MACHADO | PUERTO LOPE (GRANADA) | " |
| C.P.VIRGEN DE BELEN | MÁLAGA | 10 AL 15 DE J |
| ESCUELA RURAL CORTIJO OEL CEHRO | VVA.CONCEPCION (MÁLAGA) | " |

### DISEÑO DE LA RUTA

**LUNES:** Salida del punto de origen. Visita al Parque de Mª Luisa y Exposición de 1.929.

**MARTES:** Visita a Sevilla (Catedral, Giralda, Archivo de Indias,Reales Alcazares y Museo Bellas Artes.

**MIÉRCOLES:** Huelva (Polo Industrial), La Rábida y Moguer.

**JUEVES:** Sevilla (Parlamento, Puerto), y la Expo-92

**VIERNES:** Visita al Parque Nacional Doñana y aldea El Rocío.

**SABADO:** Regreso al punto de origen.

Alojamiento toda la semana en Residencia del CEI de Sevilla.

*ORDEN de 7 de marzo de 1991, por la que se resuelve la participación en el Programa Escuelas Viajeras de 1991.*

Convocadas parc el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1991» por Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 7 de 29 de enero de 1991), para escolares de 6°, 7° y 8° de E.G.B. de la Comunidad Autónoma Andaluza, y de acuerda con el artículo 7° de la citada Orden

DISPONGO

Primero. Conceder la participación en el programa educativa «Escuelas Viajeras de 1991» a los centros relacionados en el Anexo de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccianadora que recoge el punto 6° de la Orden de Convocatoria y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de lo Orden de Convocatorio. Los grupos podrán estor compuestos solomente por 17 alumnos del ciclo superior y un profesor ocompoñante del Centro, que deberá ser el tutor o olguno de las que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos seleccionodos.

Tercero. Los profesores participantes se comprometen a:

Realizar las actividades de preparación previo de lo ruta asignada en su centro con los alumnos seleccionodos, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajero y al dossier que se les remita desde lo cabecera de ruta.

Eloborar un cuaderno de Ruta para los olumnos con actividades a desarrollar antes, durante y después de la realización de la ruta.

Evaluación posterior en el centro con lo redacción de una Memoria Evaluadora, por duplicodo, conteniendo los siguientes apartados:

a) Objetivos propuestos y grado de consecución.
b) Breve Diario de viaje.
c) Evoluación de la Actividad y Propuestas de Mejoro.
d) Cuaderno de Ruta.

Aceptar las normas de convivencia en los centros de alojamiento.

Cuorto. Para el correcto desorrollo de lo actividad se facilitará desde el Servicio de Plones y Programas Especiales de esto Consejería los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 7 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PARTICIPANTES EN ESCUELAS VIAJERAS DE 1.991

| CHA | RUTA | CENTRO | LOCALIDAD-PROVINCIA |
|---|---|---|---|
| 12 Abril | CATALUÑA | C.P.RAFAEL ALBERTI | VVA.TAPIA (MÁLAGA) |
| | GALICIA | C.P.MIGUEL HERNÁNDEZ | CRANADA |
| | NAVARRA | C.P.RIO ANDARAX | ALMERÍA |
| | ASTURIAS | C.P.Nª.Sª DEL ROSARIO | VVA. SAN JUAN (SEVILLA) |
| | CANTABRIA | C.P.GARCÍA MORENTE | ARJONILLA (JAEN) |
| | LEÓN | C.P.SUTEFIE | ZUFRE (HUELVA) |
| 29 Abril | RIOJA | C.P.PROFESOR TIERNO GALVAN | VICAR (ALMERÍA) |
| | NAVARRA | C.P.ANTONIO MACHADO | GRAZALEMA (CÁDIZ) |
| | ASTURIAS | C.P.R.SERRANÍA | BENALAURIA (MÁLAGA) |
| | CANTABRIA | C.P.JUAN CORRALES | GILENA (SEVILLA) |
| | C.VALENCIANA | C.P.CARLOS V | TORREBLANCA (SEVILLA) |
| | SALAMANCA | C.P.EL PUCHE | ALMERÍA |
| | SORIA | C.P.STA.TERESA DE JESÚS | FUENTES DE ANDALUCÍA (SEV. |
| | MADRID | C.P.JOAQUÍN ARBOLEDA | LAROLES (GRANADA) |
| | BURGOS | C.P.LA MATA | CARTAMA (MÁLAGA) |
| ril a 6 Mayo | NAVARRA | C.P.LAPACHAR | CHIPIONA (CÁDIZ) |
| | ZARAGOZA | C.P.VICENTE ALEIXANDRE | BRENES (SEVILLA) |
| " | CÁCERES | C.P.MARIA AUXILIADORA | LOS PALACIOS (SEVILLA |
| 7 a 13 Mayo | CATALUÑA | C.P.TOMASA PINILLA | GUADALCACÍN (CÁDIZ) |
| " | GALICIA | C.P.IBARBURU | DOS HERMANAS (SEVILLA |
| " | C.VALENCIANA | C.P.LOS SANTOS | LUCENA (CÓRDOBA) |
| " | PAIS VASCO | C.P.FCA.RUIZ | ISTAN (MÁLAGA) |
| " | ZARAGOZA | C.P.R.LA CONTRAVIESA | SORVILLAN (GRANADA) |
| " | ASTURIAS | C.P.VELEZ DE GUEVARA | SEVILLA |
| " | CANTABRIA | C.P.FCO.DE GOYA | MÁLAGA |
| " | TOLEDO | C.P.LA CHANCA | ALMERÍA |
| " | SALAMANCA | C.P.SAN JUAN DE RIBERA | BORNOS (CÁDIZ) |
| " | SORIA | C.P.SAN ISIDRO | ALMACILES (GRANADA) |
| " | LA RIOJA | C.P.EL VALLE | CORTIJOS NUEVOS (JAEN) |
| 14 a 20 Mayo | TENERIFE | C.P.R.ALTO GUADALQUIVIR | COTORIOS (JAEN) |

| FECHA | RUTA | CENTRO | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|
| 14 a 20 Mayo | TOLEDO | C.P.MARIA AUXILIADORA | CARRATRACA (MÁLAGA) |
| " | SALAMANCA | C.P.SAN ANDRES | DOLAR (GRANADA) |
| " | MADRID | C.P.SAN MARCOS | TORREQUEBRADILLA (JAEN |
| " | LA RIOJA | C.P.OBISPO OSIO | CÓRDOBA |
| 21 a 27 Mayo | PAIS VASCO | C.P.VIRGEN DE GRACIA | EL RONQUILLO (SEVILLA) |
| " | TOLEDO | C.P.INTELHORCE | CAMPANILLAS (MÁLAGA) |
| " | CÁCERES | C.P.VIRGEN DE LUNA | ESCACENA CAMPO (HUELVA |
| 8 a 14 Octubre | GALICIA | C.P.CERRO SAN JUAN | CORIA RIO (SEVILLA) |
| " | C.VALENCIANA | C.P.CONCEPCIÓN ARENAL | PEDROCHE (CÓRDOBA) |
| " | NAVARRA | C.P.STO.TOMÁS AQUINO | FUENTES ANDALUCÍA (SE. |
| " | BALEARES | C.P.LOS SAUCES | EL SAUCEJO (SEVILLA) |
| " | LEÓN | C.P.SAN JOSE ARTESANO | PUERTO SERRANO (CÁDIZ) |
| 15 a 21 Octubre | LAS PALMAS G.C. | C.P.R.LOS VELEZ | VELEZ RUBIO (ALMERÍA) |
| " | LA RIOJA | C.P.FUENTE CAMACHO | LOJA (GRANADA) |
| " | CATALUÑA | C.P.FUENTE PLATA | GIBRALEÓN (HUELVA) |
| " | C.VALENCIANA | C.P.FELIX RGUEZ.DE LA FUENTE | CONSTANTINA (SEVILLA) |
| " | NAVARRA | C.P.INMACULADA DEL VOTO | BUJALANCE (CÓRDOBA) |
| " | ZARAGOZA | C.P.GINER DE LOS RIOS | JEREZ (CÁDIZ) |
| " | BURGOS | C.P.TEOFILO OLIVARES | OBEJO (CÓRDOBA) |
| " | SALAMANCA | C.P.Nª Sª DE BODIJAR | JETE (GRANADA) |
| " | MADRID | C.P.ALVAREZ SOTOMAYOR | CUEVAS ALMANZORA (ALME |
| 22 a 28 Octubre | GALICIA | C.P.PEDRO XIL | TORREPEROGIL (JAEN) |
| " | PAIS VASCO | C.P.TORRESOTO | JEREZ (CÁDIZ) |
| " | CANTABRIA | C.P.DIEGO DE RIAÑO | BELLAVISTA (SEVILLA) |
| " | BURGOS | C.P.CERRO CORONADO | MÁLAGA |
| " | LEÓN | C.P.JERÓNIMA RECHE | CHIRIVEL (ALMERÍA) |
| " | SALAMANCA | C.P.MANUEL ALTOLAGUIRRE | MÁLAGA |
| " | SORIA | C.P.Nª Sª LA PAZ | SEVILLA |
| " | LA RIOJA | C.P.MIGUEL CERVANTES | ZAHARA DE LOS ATUNES (CÁDIZ |
| " | MADRID | C.P.GLORIA FUERTES | CÓRDOBA |

| FECHA | RUTA | CENTRO | LOCALIDAD-PROVINCIA |
|---|---|---|---|
| 5 a 11 Noviembre | PAIS VASCO | C.P.SAN ISIDRO | PERIANA (MÁLAGA) |
| " | ASTURIAS | C.P.BEATRIZ CABRERA | PILAS (SEVILLA) |
| " | CANTABRIA | C.P.R.ADERAN II | EL GRANADO (HUELVA) |
| " | CÁCERES | C.P.MANUEL PORTALES | ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ) |
| " | LA RIOJA | C.P.RURAL LOS ALAMOS | CARBONEROS (JAEN) |
| 12 a 18 Noviembre | CATALUÑA | C.P.GUADALJAIRE | MÁLACA |
| " | ZARAGOZA | C.P.SAN FRANCISCO | CAJAR (GRANADA) |
| " | ASTURIAS | C.P.1RIPPO | CORIPE (SEVILLA) |
| " | TOLEDO | C.P.LA HIGUERITA | POZO DEL CAMINO (HUELVA) |
| " | SORIA | C.P.MAESTRO JUAN HIDALGO | CARDEÑA (CÓRDOBA) |
| " | CÁCERES | C.P.RIO SAN PEDRO | PUERTO REAL (CÁDIZ) |
| 19 a 25 Noviembre | TOLEDO | C.P.PADRE MANJON | LA LINEA (CÁDIZ) |
| | CÁCERES | C.P.SAN ROQUE | CALA (HUELVA) |

*ORDEN de 12 de marzo de 1991, por la que se autoriza la transformación de una unidad de Párvulos en una unidad de Jardín de Infancia al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Santa Angela de Osuna (Sevilla).*

Examinado el expediente incoodo a instancio de Dº. María Rosa Peso Linares, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación Generol Básica «Santa Angela», con domicilio en Osuna (Sevilla), c/. Cueto núm. 1, en solicitud de transformación de 1 unidad de Párvulas en 1 unidad de Jardín de Infancia;

Resultando que el expediente ha sido tromitado en lo debido forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que, dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41003042, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 23 de noviembre de 1978;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativo aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Franciscanos de los Sagrados Corazones»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Orden de 14 de junio de 1983 (BOE del 18 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarios;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) en 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «Santa Angela», con domicilio en c/. Cuesta núm. 1 de Osuna (Sevilla); quedando con una composición resultante de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, modelo tipo, para las concesiones administrativos de dominio pública con destino a las actividades de Peluquería y de Bar-Cafetería en centros propios.*

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) en su Disposición Adicional Primera 1, señala que los centros y establecimientos adscritos a la Dirección General de Servicios Sociales quedan integrados con todos sus medios materiales, patrimoniales y presupuestarios en el I.A.S.S., y en su Disposición Adicional Segunda que el I.A.S.S. se subroga en todos los derechos y obligaciones provenientes de los recursos que se le adscriban.

En estos Centros adscritos al I.A.S.S. se considera necesario el uso privativo de parte de los mismos para destinarla a actividades que redunden en beneficio de sus usuarios tales como bar-cafetería y peluquería.

En este orden de cosas el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 76 que todo uso privativo (de bienes de dominio público), sea en favor de personas públicas o privadas, exige previa concesión administrativa, y en su artículo 95 que la adjudicación única y final (de las concesiones administrativos) será competencia del Organo o Entidad que tenga adscrito el bien.

Por otra parte el artículo 89 del señalado Reglamento establece como requisito para el otorgamiento de la concesión la redacción del correspondiente pliego de condiciones particulares, que, una vez informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, será aprobado por el Organo a quien corresponde adjudicar la concesión.

Por ello, al ser esta Dirección Gerencia competente para adjudicar las concesiones administrativas en el ámbito de este I.A.S.S. al ostentar su representación legal (artículo 10.1 del Decreto 252/1988, de 12 de julio), y una vez informados favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia

RESUELVE:

Primero. Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares, Modelo-Tipo, que regirán en los concesiones administrativas de dominio pública con destino a las actividades de Bar-Cafetería y de Peluquería en Centros propios dependientes de este I.A.S.S., que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo. Los Pliegos que se ajusten a los modelos aprobados por la presente Resolución no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico, debiéndose en todo caso dar cuenta a la Dirección General de Patrimonia del otorgamiento de las concesiones así como de cuantos actos se refieran a ella.

Tercera. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 25 de marzo de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

ANEXO I

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO TIPO QUE REGIRA EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE PELUQUERIA Y BAR-CAFETERIA EN CENTROS PROPIOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.**

I.- ELEMENTOS DE LA CONCESION

1.- Normas reguladoras.

1.1.- Esta concesión de carácter administrativo se regirça por las cláusulas contenidas en el presente Pliego y en el de condiciones técnicas particulares anexo al mismo.

1.2.- Para lo no previsto en éstos, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/1.986, de 5 de Mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/1.987, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley y en las demás disposiciones de desarrollo.

1.3.- El desconocimiento de las cláusulas de concesión en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte de la misma y de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración, que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al concesionario de la obligación de su cumplimiento.

2.- Objeto de la Concesión.

La presente concesión tiene por objeto el uso privativo, con destino a la actividad de
del local habilitado a tal fin en Centro propio dependiente del I.A.S.S., sito en

3.- Garantías.

3.1.- Garantía Provisional: Para tomar parte en la licitación, los licitadores deberán depositar una garantía provisional por importe equivalente al 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión, que se aportará en sobre independiente.

3.2.- Garantía definitiva: El concesionario deberá depositar una garantía definitiva equivalente al 3% del valor antes citado.

3.3.- Las garantías se depositarán en la Caja Central de Depósitos o en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, bien en metálico o mediante aval bancario que reúna los requisitos establecidos en el artículo 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, debiendo ajustarse al modelo aprobado reglamentariamente, siendo necesario en este supuesto, el previo bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de los poderes de los representantes de la entidad avalante.

3.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 102.8 de la Ley 2/1.985, de 2 de Mayo, las Sociedades Cooperativas

Andaluzas se verán beneficiadas por una reducción al 25% de la garantía establecida.

3.5.- El órgano concedente podrá, durante la vigencia de la concesión, aumentar o disminuir la cuantía de la garantía definitiva establecida, de modo proporcional al incremento o reducción del valor del bien y elementos objeto de la concesión.

4.- Plazo de la Concesión.

El plazo de la concesión, que en ningún caso excederá de 50 años, será de , contado a partir del día de la firma del documento de formalización de la misma. Dicho plazo será improrrogable.

## II.- FORMA DE ADJUDICACION

5.- Otorgamiento de la concesión

Se efectuará en pública licitación, conforme a los términos y requisitos establecidos en la Ley 4/1.986, de 5 de Mayo, Decreto 276/1.987, de 11 de Noviembre y demás disposiciones aplicables.

6.- Documentación exigida.

6.1.- Para participar en la licitación, los interesados deberán presentar en el Registro General del Organismo concedente, o enviar por correo, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado y dentro del plazo de quince días señalado en el anuncio de licitación, tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que a continuación se especifica.

6.2.- Sobre A.- Capacidad para licitar y referencias técnicas. Contendrá los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad del licitador: Si se trata de persona física, la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, debidamente autentificada o compulsada, si se trata de empresa o persona jurídica, la fotocopia autentificada o compulsada de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.

b) Si el licitador interviene en representación de una Sociedad Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar Poder suficiente para representar a la entidad en cuyo nombre concurra a la licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en el Registro de Cooperativas. En todo caso, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

c) Declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad para contratar con la Administración,previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1.986, de 2 de Mayo), o bien por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa en la forma que proceda.

d) Memoria acreditativa de las referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia objeto de la concesión.

e) Relación del personal mínimo de que dispondrá, en su caso, para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto de la concesión.

6.3.- Sobre B.- Garantía Provisional. En los términos de la cláusula 3.1. del presente Pliego.

6.4.- Sobre C.- Proposición económica.

Contendrá exclusivamente una sola proposición referida a la lista de precios que figura en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, presentándose escrita a máquina y no aceptándose aquellas que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

7.- Adjudicación de la Concesión.

7.1.- Transcurrido el plazo otorgado a los interesados para la presentación de ofertas, se constituirá, en la fecha señalada en el anuncio de licitación, la Mesa de Adjudicación Concesional que procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, en la forma establecida por los artículos 92 y 93 del señalado Decreto 276/1.987, de 11 de Noviembre, levantándose la correspondiente Acta.

7.2.- Vista el acta de la Mesa de Adjudicación Concesional y oída la Junta de Gobierno del Centro, el órgano competente resolverá sobre la adjudicación de la concesión , y a dicho efecto tendrá en cuenta la proposición que considere más conveniente para los fines perseguidos en atención a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y a cuantos informes técnicos sobre el particular pueda recabar.

7.3.- La resolución de adjudicación de la concesión se notificará a todos los licitadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Decreto 276/1.987, de 11 de Noviembre, haciéndose devolución de las garantías provisionales constituídas al resto de licitadores.

## III. - FORMALIZACION DE LA CONCESION

8.- Obligaciones previas a la formalización.

8.1.- Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el concesionario, dentro del plazo de quince días, deberá aportar los siguientes documentos:

A) Documento que acredite haber constituído, a disposición del Organo concedente, la garantía definitiva prevista en la Cláusula 3.2. del presente Pliego, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

B) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

C) Documento justificativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo previsto en el artículo 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1.986, de 28 de Noviembre.

D) Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, acreditativo de que el concesionario se halla al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, respecto al personal laboral que trabaje a su servicio o bien en su condición de trabajador autónomo.

E) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal correspondiente.

F) Para los concesionarios de la actividad de bar-cafetería, documento acreditativo de estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos tanto de ellos como del personal a su servicio, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2505/1.983, de 4 de Agosto ( B.O.E. de 20.9.83).

8.2.- En todo momento, durante la vigencia de la concesión, la Administración podrá exigir al concesionario la constatación de que se siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para su otorgamiento.

9.- Formalización del documento.

9.1.- El documento administrativo se otorgará dentro del plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

9.2.- Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse en el citado plazo dicho documento, el órgano concedente acordará, previa audiencia del interesado, dejar sin efecto la adjudicación con incautación de la garantía provisional. Seguidamente el órgano concedente procederá a efectuar nueva adjudicación entre los restantes licitadores o a declarar desierta la licitación.

## IV.- EJECUCION DE LA CONCESION

10.- Obligaciones del concesionario.

10.1.- Pagar el canon que, en su caso, se establezca.

10.2.- Conservar y no disponer del bien de dominio público concedido.

10.3.- Devolver a la Administración concedente los bienes en su estado primitivo, a salvo de los deterioros producidos por el uso normal, así como todos los bienes y derechos inherentes a la concesión, los que sean de imposible separación sin deterioro apreciable y los que expresamente se incluyan en el inventario anexo al título concesional.

10.4.- Respetar las cláusulas de la concesión.

10.5.- Serán de su cuenta los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de licitación, los de personal, transportes, instalación, licencia de apertura, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que en éstas se señalen.

10.6.- Cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social.

10.7.- Cumplir el horario de apertura, del local objeto de concesión, establecido al efecto por la Administración concedente una vez oída la Dirección del Centro.

10.8.- Será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial.

10.9.- Indemnizar a la Administración por los daños o perjuicios que le cause.

10.10.- Cualesquiera otras establecidas en leyes especiales y en sus disposiciones de desarrollo.

11.- Extinción de la concesión

11.1.- Reversión de la concesión.- Finalizado el plazo de la concesión, revertirán a la Administración, en un estado de conservación y funcionamiento adecuados, las instalaciones y mobiliario especificados en el inventario a que se refiere la cláusula dos del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, así como todas las obras y mejoras realizadas en los mismos.

11.2.- Rescate de la concesión.- La Administración podrá recuperar por sí misma la plena disponibilidad del bien concedido mediante rescate de la concesión, siempore que por el Jefe del Departamento u Organismo competente se justifique la existencia de razones de utilidad pública o interés social para ello.

11.3.- Caducidad de la concesión.- La Administración podrá declarar la caducidad de la concesión por incumplimiento grave de sus obligaciones por parte del concesionario. La Administración podrá exigir también al responsable el abono de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado como consecuencia de su incumplimiento.

La garantía constituída responderá en caso de caducidad concesional y en general por todos los daños y perjuicios que el concesionario deba resarcir a la Administración como consecuencia de la relación concesional.
En caso de caducidad el concesionario deberá dejar libres y vacuos los bienes objeto de la concesión, y si no lo hiciere voluntariamente dentro del plazo que se le otorgue, podrá la Administración ejecutarlo a su costa, sin perjuicio de la posibilidad de imponer multas coercitivas.

11.4.- Cierre del Centro.- El cierre definitivo del Centro, decidido por la Administración, por cualquier causa, supondrá la extinción de la concesión, no teniendo el concesionario derecho por tal concepto a indemnización o compensación alguna de cualquier naturaleza.

Si el cierre fuera temporal y no se hubiera agotado el plazo de duración de la concesión, el concesionario podrá continuar en el uso del objeto de la concesión, previa autorización del Organo Concedente.

11.5.- Fallecimiento del concesionario.- Si se produce el fallecimiento del concesionario será potestativo para la Administración continuar o no la concesión, por el tiempo que reste, con los herederos y sucesores del mismo, previa petición por parte de éstos. El escrito de petición, acompañado de los documentos que acrediten su condición, deberá presentarse dentro de un plazo de quince días a partir de la fecha de defunción.

11.6.- Subrogación y cesión.- La Administración concedente podrá autorizar, a petición del concesionario, la subrogación o cesión de la concesión, siempre que se cumplan los requisitos exigidos al respecto por el artículo 233 del Decreto 276/1.987, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.- Prerrogativas de la Administración concedente y Jurisdicción competente.

12.1.- El Organo Concedente ostenta la prerrogativa de interpretar el documento administrativo de formalización de la concesión y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, así como de acordar su resolución de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.

Los acuerdos que dicte el Organo Concedente, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

12.2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la presente concesión, serán resueltas mediante acuerdo del Organo Concedente, habiendo lugar, agotada en todo caso la vía administrativa, a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

## ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES, MODELO TIPO, QUE REGIRA EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE PELUQUERIA Y BAR-CAFETERIA EN LOS CENTROS PROPIOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

---

---

1.- Objeto.

El uso privativo del local ubicado en _____ y que se destina a_____.

2.- Instalaciones y enseres que se entregan al concesionario.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) sólo aportará el local a que hace referencia la cláusula anterior, con las instalaciones y mobiliario especificados en el correspondiente inventario, que se une como anexo al presente pliego, sobre los que el concesionario no tendrá derecho de propiedad alguno, y vendrá obligado a su mantenimiento, conservación y funcionamiento adecuados.

3.- Derechos y obligaciones del Concesionario.

3.1.- Precios, calidades y libro de reclamaciones. El concesionario se compromete a mantener,durante el plazo de duración de la concesión, los precios y calidades ofertados, entendiéndose incluido en los citados precios el importe del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Dichos precios podrán ser objeto de revisión previa solicitud del concesionario.La Junta de Gobierno del Centro informará al respecto y elevará dicha solicitud a la Administración concedente, quién resolverá lo procedente.

El concesionario tendrá expuesta en lugar bien visible la lista de precios autorizados.

Asímismo, se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios, un libro de reclamaciones, foliado, sellado y autorizado por la autoridad competente, el cual será presentado mensualmente a la Dirección del Centro , salvo que se produzca cualquier reclamación de los usuarios, en cuyo caso, el concesionario se obliga a presentarlo en el plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la consignación de la reclamación en dicho libro.

3.2. Materiales que debe aportar el concesionario.

El concesionario se obliga a aportar el material auxiliar necesario, aunque no figure en el inventario de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., bien entendido que esta aportación lo será sin pérdida del derecho de propiedad, así como que dicho material habrá de ser de primera calidad, aprobado, en todo caso, por la Dirección del Centro, no pudiendo utilizar piezas deterioradas. En todo momento, el adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado el material inventariable del I.A.S.S., corriendo a su cargo las reparaciones o reposiciones correspondientes.

En el supuesto de extinción de la concesión, el concesionario se obliga a estar presente en la realización del inventario y evaluación del material a reponer, bien entendido que de no concurrir, se considerará válido a todos los efectos el realizado por personal de la Administración expresamente designado para ello.

3.3.- Materiales que aporta la Administración.

El Centro facilitará al adjudicatario el agua, gas ciudad (caso de que exista esta instalación) y electricidad, en la medida precisa para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto de la concesión.
En cualquier momento podrá autorizarse la instalación d contadores para el control de dichos consumos si así l aconsejan las circunstancias, a criterio de la Gerenci Provincial del I.A.S.S., siendo a cargo de concesionario los excesos de consumo producidos y n justificados por la actividad a que se destina el objet de la concesión.

3.4.- Personal al servicio del concesionario.
El concesionario se compromete a contratar el persona preciso para llevar a cabo la actividad a que se destin el objeto de la concesión , a cuyo efecto presentar dentro del Sobre A - "Capacidad para licitar referencias técnicas" del Pliego de Condicione Administrativas Particulares, relación del persona mínimo de que dispondrá a tal fín.
Los gastos y cargas sociales derivadas de dicho personal correrán exclusivamente a cargo del concesionario, de cual dependerán a todos los efectos y, por ende, tendr todos los deberes y derechos inherentes a su calidad d patrono, a tenor de la vigente legislación laboral social, incluida la de accidente de trabajo enfermedades profesionales, contratando con la Mutualida correspondiente, bajo su responsabilidad, sin que e ningún caso la misma alcance al Centro.

El concesionario se obliga a estar al corriente del pag de todas las cargas laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

A tal efecto, presentará a la Dirección del Centro dentro de los diez primeros días del mes siguiente al qu finalize el plazo reglamentario de pago a la Segurida Social, boletines de cotización de seguros sociales debidamente diligenciados con el ingreso del me precedente, y certificado de la Tesoreria Territorial d la Seguridad Social respectiva, de encontrarse a corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

El concesionario cuidará del aseo y buena presencia de personal a su servicio, que deberá ir uniformado por s cuenta, y dispensar un trato correcto al público tal com el Centro merece.

Los daños que este personal pueda ocasionar en e mobiliario e instalaciones, ya sea por negligencia dolo, serán indemnizados por el concesionario, siempre juicio de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. Igualmente será responsable el concesionario de las sustracciones d cualquier material, valores y efectos, imputables a s personal, debiendo indemnizarlos en la form anteriormente indicada.

3.5.- Otras obligaciones generales del concesionario.

El concesionario se obliga, asímismo, a lo siguiente:
3.5.1.- A llevar a cabo directamente la actividad a qu se destina el objeto de la concesión, n pudiendo subrogar, o ceder la concesión, salv autorización expresa de la Administración.
3.5.2.- A abstenerse de hacer publicidad dentro de recinto de las instalaciones del Centro, ni usa altavoces o aparatos análogos.
3.5.3.- A abonar los gastos que pudieran producirse derivados del documento de formalización cualesquiera otros establecidos o que s establezcan en el futuro, que resulten d aplicación , ya lo sean del Estado, Comunida Autónoma, Provincia o Municipio.

3.6.- Limpieza, conservación e higiene.
El concesionario asume las obligaciones expresadas en la cláusula 3.2. en cuanto al uso, limpieza, conservación y reposición de instalaciones y enseres propiedad del Centro, e igualmente a la limpieza,conservación y reposición del material propio.

La limpieza de las dependencias e instalaciones puestas a disposición del concesionario, serán por cuenta de éste, no permitiéndose humos ni malos olores.

3.7.- Facultad de inspección.
Por parte de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., se girarán las inspecciones periódicas que se estimen convenientes, durante el periodo de vigencia de la concesión. Con carácter previo, se llevará a cabo una inspección con el fin de garantizar que las instalaciones reunen las condiciones necesarias para su buen funcionamiento.

Igualmente, el concesionario se compromete a seguir en todo momento las observaciones e instrucciones que de orden general le sean formuladas por el I.A.S.S., y concretamente aquellas que le traslade el Director del Centro, así como a respetar el Estatuto vigente para los Centros de Tercera Edad de la Junta de Andalucía.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencio en materio de concesiones odministrativas.*

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en su Disposición Adicional Primera 1, señala que los centros y establecimientos odscritos a lo Dirección General de Servicios Sociales quedon integrados con todos sus medios materiales, patrimoniales y presupuestarios en el I.A.S.S., y en su Disposición Adicional Segunda que el I.A.S.S. se subroga en todos los derechos y obligaciones provenientes de los recursos que se le adscriban.

En estos Centros odscritos al I.A.S.S. se considera necesario el uso privativo de parte de los mismos para destinarla a actividades que redunden en beneficio de sus usuarios tales como bar-cafetería y peluquería.

En este orden de cosas el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de lo Ley del Patrimonio de lo Comunidad Autónoma de Andalucío, dispone en su artículo 76 que todo uso privativo (de bienes de dominio público), sea en favor de personas públicas o privadas, exige previa concesión administrativo, y en su artículo 95 que la adjudicación única y final (de las concesiones administrativas) será competencia del Organo o Entidad que tenga adscrito el bien.

Por ello, al ser esta Dirección Gerencia competente para adjudicar las concesiones administrativas en este Instituto al ostentar su representación legal (artículo 10.1 del Decreto 252/1988, de 12 de julio), y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo o disponer:

1°. Se delega en los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para adjudicar las concesiones administrativas que se otorguen en su respectivo ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

2°. El procedimiento a seguir será el establecido en dicho Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

3°. Los órgonos delegados deberán ejercer las facultades que se le asignan haciendo constar expresamente esta circunstancia.

4°. En cualquier momento el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, podrá avocar el conocimiento de cualqueir asunto incluido en esta delegación.

5°. La Mesa de adjudicación concesional estará compuesta por los mismos miembros de las mesas de contratación de este Instituto, regulados par Resolución de 31 de mayo de 1990.

6°. Lo presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por lo que se hacen públicos las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidos por este organismo duronte el ejercicio presupuestario 1990.*

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4, de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales con cargo al ejercicio 1990, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la citada Ley 2/1990, de 2 de febrero:

Beneficiario: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva
Concepto: Montenimiento del curso escolor 1989/90
Subvención: 8.000.000 ptos.

Beneficiario: Escuela Universitaria de Trabojo Social de Málaga
Concepto: Mantenimiento del curso escolar 1989/90
Subvención: 3.000.000 ptas.

Beneficiorio: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla
Concepto: Mantenimiento del curso escolar 1989/90
Subvención: 4.000.000 ptas.

Beneficiario: Colegio Oficiol de oparejadares y Arquitectos Técnicos de Sevilla
Concepto: Edición de lo Guío Urbana de Sevilla paro minusválidos del aparato locomotor
Subvención: 2.862.000 ptas.

Segundo: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidos por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales con corgo al ejercicio 1990, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 2/1990 y el artículo 6 de la Orden de la Consejerío de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/1989, que crea el plan de barriadas de actuación preferente.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla
Concepto: Equipamiento y mantenimiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Polígono Sur»
Subvención: 94.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén
Concepto: Servicio de ayudos a domicilio o la tercera edad
Subvención: 800.000 ptos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «La Paz-Puntales»
Subvencián: 15.860.000 ptas.

Sevilla, 26 de marzo de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que modifica la de 30 de noviembre de 1990, sobre la concesión de becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.*

Con fecha 30 de noviembre de 1990 se resolvió la concesión de Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía correspondiente a 1990. Una vez comunicado el fallo a los interesados, se ho producido la renuncia de Dª Concepción Chinchilla Puertas. Por cuanto antecede,

HE RESUELTO

Anular la Beca concedida a Dª Concepción Chinchilla Puertas, por importe de 2.000.000 Pts. a favor de Dª Carmen Martínez Izquierdo, que ocupa el primer lugar en lo lista de reservas.

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Directar General, Pedro Navarro Imberlón.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrata de asistencia técnica paro la grabación de los avances de los Censos de Población y Vivienda 1991. (**PD. 366/91**).*

El Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencio en el encabezomiento.

Objeto: La prestación indicada, con sujeción o los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Veintiocho millones sesenta y seis mil seiscientas sesento pesetas (28.066.660 pts.).

Plazo de ejecución: Un mes, desde la fecha de entrega de la documentación o grobar.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitoción.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del I.E.A., calle Marqués del Nervión, N° 40, 1º Plonto, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Secretaría Generol hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Praposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres:

«Sobre núm. 1: Documentación». Contendrá los dacumentos a que se hace referencia en el epígrafe 3 de la Cláusula IV del Pliego.

«Sobre núm. 2: Proposición Ecanómico». Se incluirá la propasición económica con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituta de Estadística de Andalucía, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B, C o D.

Categoría B. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, no sobrepase los 50 millones.

Categoría C. Para praposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, exceda de 50 millones y no sobrepase los 100 millones de pesetas.

Categoría D. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto de los lotes ofertadas, exceda de 100 millones de pesetas.

Apertura de las praposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para la presentación de praposiciones en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión n° 40 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa o empresas adjudicatarias.

Sevilla, 12 de marzo de 1991.– El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de la asistencia técnica que se cita.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indican:

Asistencia Técnica: «Confección de los Tomos del Presupuesta para 1991 y Libro Resumen del Presupuesto».
Procedimiento: Concurso.
Empresa Adjudicataria: Antonio Herrera Barrios (Imprenta Herrera).
Fecha de Adjudicación: 14 febrero 1991.
Importe de la Adjudicación: Nueve millones ochacientas quince mil pesetas (9.815.000. ptos.).

Sevilla, 12 de marzo de 1991.– El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se acuerda llamar a consulta e invitar a cuantos empresas estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa, de asistencio técnica. (**PD. 349/91**).*

Expediente n°: 17/91.
Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentino n° 23, Plantas 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.
Presupuesto: 8.000.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 18/91.
Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 25, Plantas 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.
Presupuesto: 7.000.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 19/91.
Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. Repúblico Argentina n° 21-B Sótona, Planto Bajo, 1°, y 2ª y Avda. República Argentina n° 23, 1º Planta.
Presupuesto: 9.500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 21/91.
Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 21-B Planta 3ª, y 2ª y 3ª Plantas de Avda. República Argentina n° 23 y 25.
Presupuesto: 9.000.000 pesetas.
Plozo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Exposición de los Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en Avda. Repúblca Argentina, núm. 21-1º planta, de Sevilla.

Proposiciones ecanómicas: Se realizarán independientemente para cada servicio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y Lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentoción de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el 9 de abril de 1991 a las catarce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina n° 21, bajo, de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escritura, poderes, D.N.I.).

El imparte del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 1991.– El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble que se cita.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente Resolución sobre la adquisición de Bien Inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Bien: Inmueble sito en calle Mesón Nuevo n° 22.
Término Municipal: Cádiz.
Propiedad: D. Pedro, D. Francisco y D. José María Carpio Sierra.
Precio: 4.985.000 pesetas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Hacienda y Planificación de 20 de diciembre de 1989.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Secretoría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica que se cita.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indican:

Asistencia Técnico: «Actuolización de Datos Administrativos de Expedientes de Gastos en el Sistema Mecanizado de Seguimiento de Expedientes II Fase».
Procedimiento: Adjudicación Directa.
Empresa Adjudicataria: Centro Informativo Auxiliar, S.A.
Fecha de Adjudicación: 22 de febrero de 1990.
Importe de la Adjudicación: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas).

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de lo Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones directas de bienes inmuebles que se citan.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones sobre las adquisiciones de Bienes Inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1°. Locales tipo A núm. 6 y tipo B núm. 7 sitos en calle Alvarez de Castro núm. 23.
*Término municipal:* Almería.
Propiedad: D. José Segura Palenzuela y su esposa Doña Carmen Salvador Castillo.
Precio: 52.365.000 pesetas más IVA.
Justificación: Urgencia.
Resolución de la Consejería de Hacienda y Planificación de 25 junio de 1990.

2°. Locales números uno y dos, en planta baja, sitos en Avda. de Alemania núms. 10 y 12.
Término municipal: Huelva.
Propiedad: D. Antonio Rubio Badajoz y su esposa Doña Carmen Vázquez González y D. José Barrallo Vázquez y su esposa Josefa Molina Camacho.
Precio: 75.421.739 pesetas excluido IVA.
Justificación: Urgencia.
Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 noviembre de 1990.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.– El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1991, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la prestación del servicio de dos helicópteros para actuaciones de urgencia y Protección Civil de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 20, de 15.3.91) (**350/91**).*

Advertido error en el texto remitido para su publicoción se transcribe a continuación los oportunas rectificaciones:
En lo página 1.280, columna 1ª., líneas 42 y 43, Presentación de proposiciones, donde dice: «... del día 2 de abril...», debe decir: «... del día 4 de obril...».

En lo página 1.280, columna 1°., líneas 50 y 51, Apertura de Proposiciones, donde dice: «... del día 3 de abril...», debe decir: «... del día 5 de obril...».

En página 1.280, columno 1°., línea 66, en la Firma de Resolución, donde dice: «Sevillo, 7 de marzo de 1991», debe decir: «Sevilla, 11 de marzo de 1991».

Sevilla, 18 de marzo de 1991

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 361/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.318.631/2111
Título: Cerramiento, jardinería y accesos de la planta depuradora de aguas residuales de Granada–Oeste.
Presupuesto de contrata: 77.850.858 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupos 6 y 8, Categoría el y e).
Fianza provisional: 1.557.017 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Corocterísticas y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de abril de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de lo Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviodas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en lo oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación lo remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a lo indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determinan en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusulas 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, las documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposicianes: Se realizará por la Meso de Contratación el día 7 de mayo de 1991, a las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratas de las abras de este onuncio han sida declaradas de urgencio a los efectas prevenidas en el art. 26 de la Ley de Cantratas del Estado.

Abano de los Anuncios: Las onuncios en Boletines Oficiales y prenso serán por cuento de las adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el aportuno prorroteo.

Sevillo, 19 de febrero de 1991.– El Director Generol, Joime Palop Piqueros.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo. (**PD. 357/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónomo de Andolucío, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a cantinuoción se especifican:

Obra: Rehabilitación del Ayuntomiento de Laja, II Fose (Gronada).
Clave: GR-88/07-A
Presupuesto de contrato: 150.331.518 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificoción requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E
Fianza provisional: 3.006.630 ptos.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativos Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Caracterísficas y demás documentación estarán expuestos paro su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicos y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de abril de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar lo fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncia. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicado fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada abra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la formo que determino la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determino en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de los Administrativos Porticulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de mayo de 1991, a las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prenso serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el apartuna prarrateo.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.– El Directar General, Ignacia Mara Rache.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 362/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónomo de Andolucía, ha resuelto onunciar o concurso con trómite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.705/2111
Título: Refuerzo del Romal Occidentol del Aljarafe. Sevillo.
Presupuesto de contrato: 574.703.523 ptas.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categorío f).
Fianzo provisionol: 11.494.070 ptos.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Porticulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Caracterísficas y demás documentación estarán expuestas para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de abril de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncia. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicado fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Porticulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Ecanómica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusulas 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de los Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de mayo de 1991, a las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncia han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de las Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el aportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de febrero de 1991.– El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 4 de marza de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y ejecución de obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (**PD. 374/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ho resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa los Proyectos y Ejecución de Obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51016-0N1-1J (1-J-21)
Título: «Anteproyecto de bases para el concurso de proyecto y obra de terminación del acondicionamiento de la CC-325, de Ubeda a Iznalloz. Tramo: Jódar-Cortijo Nuevo.
Presupuesto estimotivo: 680.682.270 ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses
Clasificación del contratista:
Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e
Grupo B, Subgrupo 1, Categoría e
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza provisional: 13.613.645 ptas.

Clave: C-51017-0N1-1J (1-J-127)
Título: «Anteproyecto de bases para el concurso de proyecto y obra de terminación del acondicionamiento de la CC-325, de Ubeda a Iznalloz. Tramo: Bélmez-Huelma».
Presupuesto estimativo: 840.318.685 ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocha (18) meses
Clasificación del controtista:
Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e
Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e
Fianza provisional: 16.806.374 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadras Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de Presentación de proposiciones: Comenzorá el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de abril de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de lo Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentra del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencio de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgana de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstonte diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Par cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalado y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentas señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre núm. 4, Proyecto de las obras del contrata en las condiciones establecidas por el vigente Reglamento General de Contratos del Estado.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación del día 13 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veinticinco de marza de 1991.

Sevilla, 4 de marzo de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Dirección Generol de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 363/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto onunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que o continuación se especifican:

Clave: A5.890.621/5811
Título: Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Aljarafe.
Presupuesto de contrata: 107.815.123 ptas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c).
Fianza provisional: 2.156.302 ptas.

Clave: A5.321.615/0311
Título: Estudio de Viabilidad de Emisarios Submarinos en la Costa de la Luz y Caracterización Bacteriológico de sus Aguas Costeras.
Presupuesto de contrata: 46.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 4, Categoría b).
Fianza provisional: 920.000 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estorán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejerío de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzaró el día de la publicación del presente onuncia y terminaró el día 23 de abril de 1991, a las trece horos.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de odmisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar ol órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no seró admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación can posterioridad a la fecha de terminación del plazo señolada en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecho sin haberse recibido lo proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sabre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalodos y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Económica», can arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusulas 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentas que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de marzo de 1991.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 358/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 27 viviendas en Los Almendros-Puerto de la Torre (Málaga), Expte.: MA-90/040-V.
Presupuesto de contrata: 151.983.316 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 3.039.666 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de abril de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrada o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar por los licitadores: Par cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Dacumentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de codo obra.

Sobre núm. 2. «Criterios objetivas para la Admisión Previa», los documentas señalados y en la forma que se determino en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicos», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficioles y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de Urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 359/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previo, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 25 viviendas en Larva (Jaén), Expte.: J-88/520-V.
Presupuesto de contrata: 99.756.045 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisionol: 1.995.121 ptas.

Edificación de 24 viviendas en Alcolea del Río (Sevilla), Expte.: SE-89/130-V.
Presupuesto de contrata: 123.070.311 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupa C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 2.461.406 ptas.

Edificación de 20 viviendas en Zagra (Granada), Expte.: GR-89/080-V.
Presupuesto de contrata: 130.594.539 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupa 2, Categoría e.
Fianza provisional: 2.611.891 ptas.

Edificación de 20 viviendas en Arroyo de Las Angeles Málaga, Expte.: MA-87/675-V.
Presupuesto de contrata: 111.288.966 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 2.225.779 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Pravincial de Jaén, Sevilla, Granada y Málaga (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de abril de 1991, a las trece haras.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativos Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicos», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de coda obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de Urgencia. El contrato de los obras de este anuncia ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncio la contratación de las obros que se indicon por el sistema de concurso de admisión previa. (**PD. 360/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andolucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 48 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva;
Expte.: H-87/413-V.
Presupuesto Contrata: 177.564.395 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificoción: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fionzo provisional: 3.551.288 ptas.

Edificación de 63 vvdas. en Nerva (Huelva), Expte.: H-89/520-V.
Presupuesto Controta: 334.603.252 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 6.692.065 ptas.

Edificación de 64 vvdas. en La Palmo del Condado (Huelvo), Expte.: H-89/540-V.
Presupuesto Controta: 304.992.859 Ptas.
Plazo de ejecución: 16 meses.
Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 6.099.857 ptas.

Edificación de 44 vvdas. en Cartaya (Huelva), Expte.: H-89/800-V.
Presupuesto Contrata: 195.097.989 Ptos.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 3.901.960 ptas.

Edificación de 92 vvdas. en «Los Bermejales» Sevilla, Expte.: SE-89/310-V.
Presupuesto Contrata: 585.693.765 Ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianzo provisional: 11.713.875 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativos Porticulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentoción, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva y Sevilla (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicoción del presente anuncio y terminará el día 24 de abril de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de lo Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obros Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por coda obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativo». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativos Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulos Administrativos Particulores específico de cada obro.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de coda obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrata de las obras de este anuncio ha sido declarodo de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.– El Director General, Ignacio Mara Roche.

*RESOLUCION de 8 de morzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratoción de las obras que se indicon por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 364/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anuncior a Subasto co Admisión Previa las obras que a continuoción se especifican:

Clave: C-51006-ON1-1S (1-SE-131).
Título: «Acondicionamiento y mejora del trazao de la C-3310 y C-338. Tramo: Estepa-Puente Genil».
Presupuesto de contrato: 417.135.165 Ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificoción del contratista: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría e.
Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría e.
Grupo: G, Subgrupo: 6, Categorío e.
Fionza provisional: 8.342.703 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Clóusulas Administrotivas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Carocterísticas y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminoró el día 24 de abril de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Controtación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen par correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de controtación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no seró admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Tronscurridos no obstonte diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por coda obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusulo 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulo 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Económica», con arreglo ol modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obro, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de mayo de 1991, a las 11 horos, en la Sala del Edificio de lo Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este onuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y

Prensa, serán por cuento de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Rache.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (**PD. 375/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónamo de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previo las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51009-0N3-1A (3-AL-145)
Título: «Acondicionamiento del tramo de la fuente a las Canalejas en la Carretera AL-610, de los Lobos en la intersección con la CN-332 al límite de pravincia. Localidades: Cuevas de Almanzora y Pulpí».
Presupuesto de contrata: 197.472.602 ptas.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses
Clasificación del contratista:
Grupo B, Subgrupas 1, 2 y 3 Categoría e
Fianza provisional: 3.949.452 ptos.

Clave: C-51010-0N3-1A (3-AL-180)
Título: «Obra de fábrica sobre el río Andarax en la CP-ALP-812»
Presupuesto de contrata: 199.618.103 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación del contratista:
Grupo B, Subgrupa 2, Categoría e
Grupo B, Subgrupa 3, Categoría e
Fianza pravisional: 3.992.326 ptas.

Clave: C-51011-0N2-1G (2-GR-178)
Título: «Proyecto de acondicianamiento del tramo puente sobre el Guadalfea-Torvizcón en la CC-332»
Presupuesto de cantrata: 904.602.418 ptos.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses
Clasificación del contratista:
Grupo A, Subgrupa 2, Categoría f
Grupo B, Subgrupa 1, Categoría f
Grupo G, Subgrupa 4, Categoría e
Fianza provisional: 18.092.048 ptos.

Clave: C-51012-0N2-1M (2-MA-153)
Título: «Acondicianamiento del camino de servicio de la Confederación Hidrográfica del Sur. Tramo: Cártama-Zalea (Málaga)»
Presupuesto de contrata: 539.448.492 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación del contratista:
Grupo A, Subgrupa 2, Categoría e
Grupo G, Subgrupa 4, Categoría e
Fianza provisional: 10.788.970 ptos.

Clave: C-51007-0N1-1S (1-SE-120)
Título: «Refuerza del firme y mejora del trazado en la carretera N-333, P.K. 68,300 y 95,100. Tramo: Cruce del Algarabejo al Puente de la Pájara»
Presupuesto de contrata: 864.905.019 ptas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses
Clasificación del contratista:
Grupo A, Subgrupa 2, Categoría e
Grupo B, Subgrupa 2, Categoría e
Grupo G, Subgrupa 4, Categoría f
Fianza provisional: 17.298.100 ptos.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de Presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de abril de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de propasiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por carrea dentra del plazo de admisión señalado. Cuanda las propasicianes se envíen por carreo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envía a la oficina de Correos y anunciar al órgana de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al registro General de la Consejería de Obras Públicos y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitas no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la propasición, ésta na será admitida en ningún casa.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la abra.

En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modela que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada abra, y en la farma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuanda se les requiera para ella, las documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicio de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de maya de 1991, a las 11 haras, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaracianes de urgencia: El contrato de la abra de este anuncia ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratas del Estado.

Abana de los anuncias: Las anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyas efectos se realizará el oportuna prarratea.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veinticinco de marza de 1991.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación de los contratas que se citan.*

En cumplimiento de la dispuesta en las artículas 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, se hace público que par esta Consejería se han adjudicada los siguientes contratos:

Denaminación: Edificación de 6 viviendas en c/ Pizarro 2, 4 y 6 de Málaga.
Clave: MA-89/23-AS.
Sistema de adjudicación: Adjudicación Directa.
Empresa adjudicataria: Constructara Asturiana S.A.
Presupuesta de adjudicación: 38.375.425 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 6 viviendas y 2 locales en c/ Trinidad 23-25 de Málaga.
Clave: MA-88/13-AS.
Sistema de adjudicación: Adjudicación Directa.
Empresa adjudicatoria: Canstructora Asturiana S.A.
Presupuesto de adjudicación: 34.881.847 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 17 viviendas en Prolangación c/ Bustamante en Trinidad-Perchel (Málaga).
Clave: MA-88/09.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicatoria: Torroxeña de Construcción Sociedad Cooperativa Andaluza.

Presupuesta de adjudicocián: 69.061.150 Pts.
Caeficiente de adjudicacián: 0%.

Denaminación: Edificación de 14 viviendas en c/ Pulideros 5, 7, 9, 11, 13, 15 y c/ Rita Luna 1, 3, 5 de Trinidad Perchel de Málaga.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Belsol, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 75.158.368 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 1,2%.
Clave: MA-89/42-AS

Denominoción: Edificación de 12 viviendas en c/ Zurradores 12, 14, 16 y c/ Cañaveral 17 y 19 de Trinidad Perchel de Máloga.
Clave: MA-98/41-AS.
Sistema de adjudicoción: Concurso con Admisión Previo.
Empreso adjudicotaria: Torroxeño de Construcción Sociedad Cooperativa Andaluza.
Presupuesto de adjudicación: 76.797.943 Pts.
Coeficiente de odjudicoción: 0%.

Denominación: Edificación de 16 viviendos en c/ Zamorano 31, 33, 35 de Trinidad Perchel de Málaga.
Clave: MA-88/08-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Lasan Construcciones S.A.
Presupuesto de adjudicación: 88.361.579 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 9 viviendas en c/ Jara y c/ Zamorano 34 y 36 de Trinidad Perchel de Málago.
Clave: MA-89/37-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicatoria: Obrascón S.A.
Presupuesto de adjudicación: 57.102.876 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 3%.

Denominación: Edificación de 13 viviendas en c/ Agustín Parejo 16 y 18.
Clave: MA-88/10-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Torrexeño de Construcción Sociedad Cooperativa Andaluza.
Presupuesta de adjudicación: 100.072.921 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 12 viviendas en c/ Zurradores 1 y 3 y c/ Agustín Parejo 28 y 30.
Clave: MA-89/38-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Torrexeña de Construcción Sociedad Cooperativo Andaluzo.
Presupuesto de adjudicación: 53.301.997 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 10 viviendas en c/ Trinidad 27-35 de Trinidad Perchel de Málaga.
Clove: MA-89/46-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Comeji, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 61:838.472 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0,8079%.

Denominación: Urbanización del poblodo minero de Las Menas en Serón (Almería).
Clave: AL-89/01-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicatorio: Montajes Miras, S.A. y Productos Bituminosos S.A. (U.T.E).
Presupuesto de adjudicación: 47.699.000 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 4,65%.

Denominación: Rehabilitación de edificio en c/ Son Andrés 3 de Cádiz.
Clave: CA-89/04-AS.
Sistema de adjudicación: Adjudicación Directa.
Empresa adjudicataria: Prainsicla S.A.
Presupuesto de adjudicación: 44.946.127 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Rehabilitación de la Posada del Mesón en Cádiz.
Clave: CA-89/17-AS.
Sistema de adjudicación: Adjudicación Directa.
Empresa adjudicataria: Jale Canstruccianes, S.A.
Presupuesta de odjudicación: 51.003.708 Pts.
Caeficiente de adjudicación: 0%.

Denominoción: Rehabilitación del Pasaje del Carmen en Puente Genil (Córdoba)
Clove: CO-90/02-AS.
Sistema de adjudicoción: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicatoria: Construcciones San Pancracio S.A.
Presupuesto de adjudicación: 63.048.046 Pts.
Coeficiente de adjudicación: 0%.

Sevilla, 13 de morzo de 1991.– El Director General, Ignacio Mora Roche.

*RESOLUCION de 14 de morzo de 1991, de la Dirección General de Obros Hidróulicas, por la que se anuncio lo contratación de los obros que se indican, por el sistema de concurso con trámite de odmisián previa. (**PD. 365/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónomo de Andalucía, ho resuelto anunciar a Concurso con Trómite de Admisión Previo las obros que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.707/2111.
Título: Refuerzo Ramal Zona Este. Sevilla.
Presupuesto de contrata: 208.553.287 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Clasificación requerida: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: f)
Fionza provisional: 4.171.066 pesetas.

Clave: A4.321.678/2111.
Título: Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Estación de Tratamiento de Agua Potable.
Presupuesto de contrata: 570.093.861 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificación requerida: Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: e)
Fianza provisionol: 11.401.877 pesetos.

Clave: A4.321.694/2111.
Título: Infraestructura Sanitaria del Subsistemo Piedros (Huelva). Proyecto de Saneamiento Costero. Ampliación con tratamiento Físico-Químico.
Presupuesto de contrata: 439.088.955 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: e)
Fianza provisional: 8.781.779 pesetas.

Clave: A5.314.634/2711.
Título: Mejoras del abastecimiento de agua a la Zona Sur de Córdoba. Conducción Iznájar/Río de la Haz-Montilla. Proyecto de terminación.
Presupuesto de contrata: 411.895.165 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación requerida:
Grupo: C, Subgrupo: 1, 2, 3, 4, 5, 6. 7, 8, 9. Categoría: e)
Grupo: E, Subgrupo: 1 y 7 Categoría: e)
Grupo: I, Subgrupo: 1, 4 y 6. Categoría: e)
Fianza provisional: 8.237.903 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en los Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicos y Tronsportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentoción de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de abril de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n°. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de lo

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin lo concurrencia de ambas requisitas no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a lo indicada fecha, sin haberse recibida la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar las siguientes documentos:

En el sobre n°. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n°. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», las documentos señaladas y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de las Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de las adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 14 de marzo de 1991.– El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de Asistencia Técnica que se citan:

Clave: C-54008-ATCO-1A (CO-008-1A).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Olula del Río (Almería)».
Adjudicatario: Prointec, S.A.
Presupuesto de adjudicación. 138.301.771 Ptas.

Clave: C-54009-ATCO-1K (CO-009-1K).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Algodonales y Jerez (Cádiz)».
Adjudicatario: Estudios y Proyectos Técnicos Industrioles, S.A. (EPTISA).
Presupuesto de adjudicación. 140.631.458 Ptas.

Clave: C-54010-ATCO-1C (CO-010-1C).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Córdoba».
Adjudicatario: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO, S.A.).
Presupuesto de adjudicación. 159.362.365 Ptas.

Clave: C-54011-ATCO-1H (CO-011-1H).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en La Palma del Condado (Huelva)».
Presupuesto de adjudicación. 168.694.784 Ptas.

Clave: C-54012-ATCO-1J (CO-012-1J).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Torredelcampo y Ubeda (Jaén)».
Presupuesto de adjudicación. 176.329.496 Ptas.

Clave: C-54013-ATCO-1S (CO-013-1S).
Denominación: «Control y Vigilancia de Obras con Centro de Trabajo en Sevilla».
Presupuesto de adjudicación. 216.540.016 Ptas.

Sevilla, 15 de marzo de 1991.– El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de Obras que se citan:

Clave: C-51015-0N4-1S (4-SE-218).
Denominación: «Desdoblamiento de la variante de San Juan de Aznalfarache».
Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación. 859.709.084 Ptas.

Clave: C-51003-0N1-1S (1-SE-235).
Denominación: «Acondicionamiento de las Carreteras SE-424 y SE-434 de Utrera a Montellano, excepto la variante de el Coronil».
Adjudicataria: Construcciones Hernando S.A.
Presupuesto de adjudicación. 909.788.000 Ptas.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.– El Director General, Manuel Ollero Marín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso pública para la contratación de los expedientes de asistencia técnica que se cita.* ***(PD. 356/91).***

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/88, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público la siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con Sede social en C/. Albareda, 12–14, 41001–Sevilla, con número de teléfono 1951 459 82 00, y de telefax 22 87 10, en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace pública la contratación de expedientes de Asistencia Técnica siguientes:

Expte.: 38/91-C Seguros Multirriesgo a Centros Dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Tipo máximo de licitación: 9.950.000 Pts.
Plazo de ejecución: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1991.
Fianza provisional: 199.000 Pts.

Expte.: 39/91-C Servicio de Vigilancia sede Central I.A.S.S.
Tipo máximo de licitación: 9.000.000 Pts.
Plazo de ejecución: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1991.
Fianza provisional: 180.000 Pts.

Exposición del Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares, el Cuadro de Característicos, y Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de las interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en todas los Gerencias Provinciales y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta los 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de

Juntos de los Servicios Centroles del Instituto Andoluz de Servicios Socioles, C/ Alboredo 12-14 de Sevillo. Si dicho día fuese sóbado, la aperturo de proposiciones se reolizaró a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en lo Cláusula 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Porticulores.

Los gostos de inserción de este onuncio y cuantos origine el Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de morzo de 1991.– El Director Gerente, Ramón Zamoro Guzmán.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

*ANUNCIO. (**PP. 3/91**).*

Por Decreto de la Presidencia de fecha 22.10.90 se ordenó convocar Subasta Pública por procedimiento abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de los obras del Proyecto de Campo de Fútbol en San José del Valle, del Plon de Instalaciones Deportivas 1989.

Objeto: La contratación de las obras a que se hace referencio en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 54.170.291 pts.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Oficina exposición: Sección de Controtación.

Fianza provisional: Dispensodo su constitución por la obligación de presentor clasificación de contratista (cláusulo 6º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas).

Clasificación o acreditar: Categoría C grupo E, subg. 1, categoría C, grupo C, subg. 3 y categoría D, grupo C subg. 4.

Fianza definitiva: 2.166.812 pts.

Documentación: Los licitadores hon de presentar la documentación exigida en la cláusula 9º del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

Presentación y aperturo de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuaró en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno) en horas de ocho o catorce hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente ol de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de presentarse alguna proposición por Correo, el Empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación en el mismo día, por Télex o Telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones o las doce horas, salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por Correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente, o las dace horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábodo o la fecha de apertura coincida en sábado, tendrán lugar el día siguiente hábil.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de Inversiones en vigor aprobado.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....
vecino de ..... Provincia de .....
con residencia en ..... D.N.I. nº .....
en nombre y representación de la Empresa .....
cuyo número de licencia fiscal es .....
enterodo del onuncio publicado en el .....
del día ..... del mes de ..... y de las condiciones
y requisitos que se exigen pora la adjudicación de las obras de .
.....
.....
se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condicianes por la cantidad de .....
(en letra) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de .....meses.

El Licitador que suscribe declora expresa y responsablemente que la Empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 23, párrafo 8° del Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre.

Caso de que lo obra me fuero odjudicoda, los ingresos que resulten por su ejecución los reolizarán en el/lo .....
.....cuenta número .....

..... a ..... de ..... de 199 .....
(Firma)

Cádiz, 4 de diciembre de 1990.– El Secretorio, Eduardo Borojo Corceller.

*ANUNCIO. (**PP. 76/91**).*

Por Decreto de la Presidencia de fecha 19.12.90 se ordenó convocar Subasta Pública por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa pora la contratación de las obras Sala Polideportiva Cubierta tipo 2 en Villamartín.

Objeto: Lo contratación de las obros a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 93.250.000 pts.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Oficina exposición: Sección de Contratación.

Fianza provisional: Dispensada su constitución por la obligación de presentar clasificación de contratista (cláusula 6º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas).

Clasificación o acreditar: Grupo C, categoría e.

Fianza definitiva: 3.730.000 pts.

Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9º del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

Presentación y opertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno) en horas de ocho a catorce hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el coso de presentarse alguna proposición por Correo, el Empresorio deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación en el mismo día, por Télex o Telegrama.

Lo apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas, salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por Correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente, a las doce horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado o la fecha de apertura coincida en sábado, tendrán lugar el día siguiente hábil.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de Inversiones en vigor aprobado.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....
vecino de ..... Provincia de .....
con residencia en ..... D.N.I. nº .....
en nombre y representación de la Empresa .....
cuyo número de licencia fiscal es .....
enterado del anuncio publicado en el .....
del día ..... del mes de ..... y de las condiciones
y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de .
.....
.....
se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....
(en letra) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plozo de .....meses.

El Licitador que suscribe declara expresa y responsablemente que la Empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artícula 23, párrafo 8° del Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre.

Caso de que lo obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la .....
.....cuenta número .....

..... a ..... de ..... de 199 .....
(Firma)

Cádiz, 11 de enero de 1991.– El Secretario, Eduardo Baraja Carceller.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*ANUNCIO de concurso. **(PP. 252/91).***

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES NORMALIZADOS PARA EL LIBRAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA.

Objeto: Suministro, instaloción y montenimienta, durante el perído de vigencia del misma, de recipiente normalizados para el libramiento de residuos sálidos urbanos.

Los afertantes tendrán, igualmente, la abligación de camprar los contenedaeres que actualmente posee este Ayuntomienta.

Tipa de licitación: Se fijo el precia máximo tipa en 18 ptas/litra/aña, quedanda incluida en dicha precia el beneficio industriol, los gastas generoles y aperaciones y el IVA.

Del mismo modo, se fija el precia máxima tipa en 9 ptas/litro/oño, para el mantenimiento, en el caso determinado en el ort° 15 del Pliego Técnico, incluyéndose en el mismo los conceptos del párrafa anterior.

Duración del contrato: El período de vigencia será de cinca años, pudiendo prorrogarse dicho plazo por un período no superior o cinca años, si conviniero a los intereses municipales.

Garantía Provisianal: 835.000 ptas.

Examen del expediente: Sección de Cantratación, en haras de 10 a 14, en el plazo de diez días, contadas o partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficioles, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas: Hasta las 13,00 haras del siguiente día hábil a aquél en que finalizo el plazo de exomen del expediente.

Apertura de plicas: Tendró lugar o las 13,00 haras del día siguiente hábil al del vencimiento del plaza de presentación, considerándose inhábil, a estas efectas, las sábados.

Modelo de praposición: Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idiama español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D ....., con D.N.I. ..... y N.I.F. ....., actuando en ..... (su propio nombre o representación de .....), de profesión ..... domiciliada en ....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del «Suministra, instalación y mantenimienta de recipientes normalizado para el libramienta de residuas sálidos urbonos, en la Ciudad de Granada», se compromete a la prestación de dicho servicia, ofertando las precios de ptas/litro/año, en concepto de instalación, y de ..... ptas/litra/año, en concepta de montenimienta, (para el supuesto fijado en el art° 15 del Pliega Técnica), lo que supone una baja a las precios tipa de licitación de ..... ptas. y de ..... ptas. respectivamente.

Del mismo modo, para los casos reflejados en el apartado «C» del art° 2° del Pliego Técnico, oferta los precios de:

Opción B. Instalación ..... ptas/litra/año.
Mantenimiento: ..... ptas/litro/año.
Opción C. Instalación ..... ptas/litro/año.
Montenimienta ..... ptas/litra/oño.

(Sólo en el casa de que el cancursante realice prapuestas alternativas, según el último párrafo del art° 9 del Pliego Técnica).

Opción del concursante. Instalación ..... ptas/litro/año.
Montenimienta ..... ptas/litro/año.

Asimisma aferto la contidad de ..... ptas. como valor residual de los mencionados contenedores usadas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Granada, 27 de febrero de 1991.– El Alcalde, P.D. El TTE. Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso publico de registros mineros que han quedado froncos en esta provincia. **(PD. 368/91).***

La Delegación Pravincial de la Consejería de Ecanomía y Haciendo de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER:

Que como consecuencia de la caducidad de los registras mineros que a continuación se detallan quedaran francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artícula 53 de la Ley de Minas de 21 de julia de 1973, canvoca cancurso de las que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, y término municipal:

14.076. La Asunción. Hierro. 12. Baeza.
11.323. Margarita. Cobre. 38. Baños de la Encina.
10.852. Ampliación a Arturo. Plomo. 6. Baños de la Encina.
5.632. Californias. Plomo. 8. Baños de la Encina.
11.504. Demasía a Margarita. Cobre. 2H 64a 54ca. Baños de la Encina.
10.856. Demasía a Arturo. Plomo. 2H 43a 39ca. Baños de la Encina.
9.287. Los dos Hermanos. Cobre. 13. Baños de la Encina.
10.675. Demasía a Arturo. Plamo. 1H 43a 24ca. Baños de la Encina.
10.674. Arturo. Ploma. 12. Baños de la Encina.
9.049. Demasía a Eugenio. Plomo. 0H 56a 86ca. Baños de la Encina.
5.893. Eugenio. Plomo. 15. Baños de la Encina.
3.076. San Rafael. Ploma. 20. La Caralina.
2.934. San Julián. Plomo. 18. La Carolina.
15.887. Recuperada. Hierro. 3 (cuadrículos mineras). Baeza.
132. Reserva Pravisional Alcudia. Plomo y Zinc, Cobre y Otros. 10.346 (cuadrículas mineras). Andújar, Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.

Los solicitudes se ajustarán a la estoblecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo Estación n° 42-1°, en las horas de registra de nueve a trece treinta, durante el plaza de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el BOE.

Lo Meso de apertura de solicitudes se canstituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plaza anteriormente citado. Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sametidos a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieren presentado peticiones. El importe de esta anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 5 de marzo de 1991.– El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. **(PP. 314/91).***

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por D. José María Novales Vasca, en nombre de la Empresa Yepsa, con domicilio social en Ctra. de Pruna Km. 2 de Morón de la Frontera (Sevilla), ha solicitada el siguiente Permisio de Investigación:

Número: 1.320; Nombre «Los Angeles»; Superficie: 40 cuadrículas; Recursa: Yeso; Paraje: De la Mota; Término Municipal: Olvera.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permisa de Investigación se pone en conocimiento del público, para que quienes

tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de febrero de 1991.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (**PP. 243/91**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace Saber que:

Ha sido Admitida Definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita o continuación:

Nombre: «Salito».
Número: 14.564.
Recursos: Rocas Graníticas.
Extensión: Quince cuadrículas mineras.
Término municipal: Aracena.
Interesado: Río Tinto Minera, S.A.
Domicilio: Minas de Riotinto (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la dispuesto en los Art° 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978 (BOE 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de febrero de 1991.– El Delegodo, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Organización de Productores de Pesca de Málaga.*

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 21 de marzo de 1991, ho sido depositada lo modificación de estatutos de la organización empresarial denaminada: Organizoción de Productores de Pesca de Málago, cuyos ámbitos territorial y funcional son: las provincias de Málaga y Granada y de empresarios, siendo los firmantes del acto de modificación: D. José María Mena Ramírez y D. Manuel Radríguez Arcerdillo.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.– La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO. (**PP. 351/91**).*

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebroda el día doce de marzo del año en curso, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, en la manzana comprendida por las calles Paseo de lo Independencia, C/ Ayamonte, C/ Médico Luis Buendía y C/ Escultor León Ortega, de conformidad con el Artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación en el BOE, BOJA y BOP.

Durante el referido plazo el expediente podrá ser examinado en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, pudiendo durante el mismo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Huelva, 18 de marzo de 1991.– El Alcalde. El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

*DECRETO de lo Alcaldía por el que se hoce público el levantamiento de actas previas a lo ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de Ampliación del Colegio Público Giner de los Ríos. (**PP. 302/91**).*

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha uno de julio de 1989 el Proyecto de Amplicación C.P. Giner de los Ríos, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes (y/o derechos) afectados por dicho Proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la J. de Andalucío de fecha 19-septiembre-1989.

He resuelto convocar a partir del día 4-abril-1991 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan en el Anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en las fechas y horas que se indican, paro formalizar las actas previas a lo ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzasa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en horas de oficina, aportando lo documentación justificativa de las titularidades respectivos.

La Algaba, 8 de marzo de 1991.– El Alcalde.

ANEXO UNICO AL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991 POR EL QUE SE HACE PUBLICO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS».

RELACION DE PROPIETARIOS DE LA FINCA AFECTADA

Nombre y Apellidos:
Concepción, Joaquín y Antonio Velázquez Carranza
Domicilio:
C/ Pilar Gorcía, núm. 18, La Algaba (Sevilla)

La Algaba, 8 de marzo de 1991.– El Alcalde.

## UNICAJA

*CONVOCATORIA de asambleo general constituyente. (**PP. 355/91**).*

Por el Sr. Presidente del Conseja de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administroción de esta Entidad, en sesión celebrada el 26 de marza de 1991 y de conformidad con lo previsto en el punto 1 de la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos, se convoca a los Sres. Consejeras Generales y miembros del Conseja de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Constituyente que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 18 de abril de 1991 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, en segunda convocatoria a las 19,00 en el mismo lugar y día, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Ratificación de acuerdos y confirmación del nombramiento de Directores General adoptadas por el Consejo de Administración.
4. Fijación de dietas.
5. Aprobación del acta de lo reunión o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para que, juntamente con el Sr. Presidente, aprueben el acta de esta Asamblea, conforme al artículo 30° de los Estatutos.

Málaga, 26 de marzo de 1991.– El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

## IP DE FP. REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de título. (**PP. 293/91**).*

Se hace público el extravío del Título de Formación Profesional de 2° Grado, Rama Metal, Especialidad Automatismos de D. Antonio Moreno Granado, con domicilio en la calle Ponferrada, n° 14 de Linares (Jaén).

Linares, 5 de marzo de 1991.- El Secretario, Julio Delgado Gámez.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

*TIPOS de referencia. (**PP. 367/91**).*

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Público elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Público ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de febrero de 1991, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 15,875 por 100.
b) Tipo pasivo de referencia: 9,875 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

| Año | Mes | Tipo de referencia (en porcentaje) Activo | Pasivo |
|---|---|---|---|
| 1990 | Marzo | 15,250 | 9,375 |
| | Abril | 15,375 | 9,500 |
| | Mayo | 15,500 | 9,625 |
| | Junio | 15,500 | 9,6255 |
| | Julio | 15,625 | 9,625 |
| | Agosto | 15,625 | 9,625 |
| | Septiembre | 15,625 | 9,625 |
| | Octubre | 15,625 | 9,625 |
| | Noviembre | 15,875 | 9,625 |
| | Diciembre | 16,000 | 9,625 |
| 1991 | Enero | 16,000 | 9,750 |
| | Febrero | 15,875 | 9,875 |

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 27 de marzo de 1991.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

## CP. SIERRA DE LAS NIEVES

*ANUNCIO de extravío de título. (**PP. 285/91**).*

Extravío de Título de Graduado Escolar a nombre de Francisco Díaz Daño, serie A, n° 936.787, Registro 3, folio 55, n° 2983009960.

Yunquera (Málaga), 5 de marzo de 1991.- El Secretario, Antonio Daño Cordón.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) **421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.**

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**
**FAX: (95) 421 02 89**

# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administracion Publica

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.

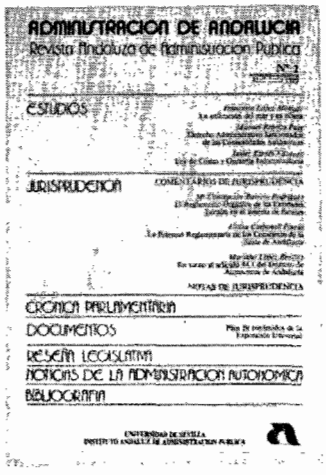


**ISSN:** 1130-376X.
**Depósito Legal:** SE.812-1990.
**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA.
**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.
**Formato:** UNE C5.
**Venta en Librerías.**
**Suscripción anual (4 números):**
4.000 Ptas. (IVA incluido).
**Número suelto:** 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**
Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.
Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA


FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63